

**Monitoreo elaborado por la Secretaría General del SICA
ACTUALIZADO AL
08/05/2020 A LAS 20:00 HORAS**

**ESTADO SITUACIÓN
COVID-19**

Monitoreo de casos en Centroamérica y República Dominicana

Países	# CASOS CONFIRMADOS	# MUERTES	#RECUPERADOS
Belize	18	2	16
Guatemala	114	28	111
El Salvador	958	18	325
Honduras	2100	116	206
Nicaragua	16	5	7
Costa Rica	801	7	517
Panamá	8616	4687	249
Rep. Dominicana	10634	393	2870

Fuente: Coronavirus COVID-19 Global Cases by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>

Monitoreo de casos por región

Región	# CASOS CONFIRMADOS (nuevos)	# MUERTES (nuevos)
Global	4 006 257 cases(88 891)	278 892 deaths (4531)
Europa	1 731 606 cases(23 660)	156 603 deaths (1051)
América	1 702 451 cases(47 073)	101 874 deaths(3151)
Región del Pacífico Occidental	160 910 cases(1248)	6493 deaths (23)
Región del Mediterráneo Oriental	265 164 cases(9436)	9013 deaths (135)
Asia Sudoriental	100 881 cases(5567)	3481 deaths (125)
África	44 533 cases(1907)	1415 deaths(46)

Fuente: Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report – 112. OMS. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-report>

BELIZE

Casos Confirmados:18

Muertes: 2

Recuperados:16

Estado o tipo de alerta nacional: Estado de Emergencia Pública/ Toque de Queda (8:00 pm a 4:59 am)¹

Medidas que está implementado el Gobierno de Belize

08 DE MAYO

- Primer Ministro Rt. Hon. Dean Barrow, informó que el lunes se cumplirán 28 día sin nuevos casos de Covid-19, de mantenerse así a través de este fin de semana, Belize podría aumentar la relajación de algunas de las restricciones².
- Ministerio de Salud hasta la fecha ha ejecutado 6,2 millones de dólares en la adquisición de suministros para combatir COVID-19.

06 DE MAYO

- El Equipo de Supervisión Económica (EOT) ha aprobado un total de 40,453 solicitudes de ayuda por desempleo y todas estas han sido enviadas al Social Security Board (SSB) para su desembolso.
- El SSB ha procesado 37,696 pagos a solicitantes aprobados. De estos, 34,915 solicitantes aprobados han sido pagados con éxito mediante depósito directo o tarjeta de recarga. Además, 15,438 de esas personas, que recibieron su primer pago antes del 18 de abril de 2020, ahora han recibido su segundo pago. El SSB continúa procesando pagos y se espera que todas las solicitudes aprobadas que están pendientes se procesen para el final del día de hoy.³

05 DE MAYO

¹ <https://www.facebook.com/GOBPressOffice/posts/2848473815188103>

https://www.pressoffice.gov.bz/statutory-instruments/?fbclid=IwAR3VQU-xYIvoNJIu_mlwZjXGNLcoX_6iwGwHhNsazFTEQU6HVtCt-ILYCS

²

https://www.pressoffice.gov.bz/statement-by-the-prime-minister-rt-hon-dean-barrow/?fbclid=IwAR2r2BZkwauH az8v_TwObjgpkVQ4qQJhdsi6Rw27fZHuHvbRBQs9PSPDSHK

³ <https://bit.ly/35KzSk7>

- Según lo anunciado por el Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Alivio de la Pobreza, se hizo una enmienda al Instrumento Estatutario No. 65 de 2020 para incluir guarderías en la lista de negocios que tienen prohibido operar bajo el estado de emergencia actual. Por lo tanto, las guarderías permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.⁴

04 DE MAYO

- Primer Ministro Rt. Hon. Dean Barrow, informó a la población que a partir del 1 de mayo entra en vigor el nuevo estado de emergencia y los nuevos reglamentos, según lo ordenado por la Asamblea Nacional durante 60 días⁵.
- El nuevo instrumento legislativo 65 de 2020 que se implementa desde 1 mayo, establece el toque de queda iniciará desde las 8 p.m. hasta las 4:59 a.m. para adultos y de 6:00 p.m. hasta 8 a.m. para menores de 16 años. Asimismo, el instrumento legislativo permite la reactivación de algunas actividades comerciales y económicas. Sin embargo, las personas en el trabajo o cualquier lugar público deben cumplir con la distancia física de 6 pies y también es obligatorio usar mascarilla.
- El Ministerio de Desarrollo Humano, la transformación social y reducción de la pobreza informa al público que las guarderías permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.
- Esta decisión está bajo el asesoramiento del Ministerio de Salud y en línea con los cierres de escuelas anunciadas por el Ministerio de Educación, Juventud, Deportes y Cultura para reducir la propagación de COVID-19.

28 DE ABRIL

Bajo el Programa de Asistencia Alimentaria COVID-19, los hogares aprobados que ya hayan recibido su primera canasta de alimentos recibirán notificaciones por mensaje de texto o WhatsApp informándoles de su elegibilidad continua y la información necesaria para recolectar sus canastas. Solo los hogares que reciben la notificación deben regresar por sus segundas canastas.

El Ministerio continúa el proceso de evaluación de los miles de hogares que han solicitado esta asistencia.⁶

⁴ <https://www.pressoffice.gov.bz/wp-content/uploads/2019/12/SI-No-65-of-2020-Belize-Constitution-1.pdf>

⁵

<https://www.pressoffice.gov.bz/wp-content/uploads/2019/12/SI-No-65-of-2020-Belize-Constitution-1.pdf?fbclid=IwAR3ZfBFEn30eGiibLrI7NbXTEztn6J2EWF2cMOgxFbmX2BKrx3JcCMJAOLk>

⁶<https://www.facebook.com/GOBPressOffice/photos/a.150654578303387/2870949349607216/?type=3&theater>

27 DE ABRIL

Medidas establecidas del “Instrument No. 62 of 2020”⁷

Horarios de Toque de Queda

- Para niños de 16 años y menores, a partir de las 4:00 p.m. a las 8:00 a.m. de la mañana siguiente
- Para adultos, a partir de las 8:00 p.m. a las 4:59 a.m.

Excepciones al toque de queda

- Trabajadores de atención médica de primera línea.
- Miembros de las fuerzas de seguridad que están de servicio.
- Personal del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales que están de servicio.
- Oficiales del Departamento de Inmigración que están de servicio.
- Otros trabajadores esenciales (con una credencial de pase) que se reportan para una emergencia o según lo permitido por la credencial de pase.

Se permite el movimiento entre las 5:00 a.m. y las 7:59 p.m. hasta nuevo aviso, solo con el propósito de:

- Compra de necesidades esenciales (alimentos, combustible, finanzas, medicina)
- Atención médica o veterinaria.
- Otras emergencias
- Trabajadores esenciales que se reportan o provienen del trabajo.
- Trabajadores de empresas aprobadas.
- Proveedores de servicios de atención médica domiciliaria.

Movimiento entre distritos:

- El movimiento entre distritos solo está permitido para trabajadores de servicios esenciales o aquellos trabajadores de negocios aprobados que pueden operar bajo la Regulación 9, o para una emergencia.

Distanciamiento Social:

- Todos deben continuar practicando el distanciamiento social de hasta seis pies.

Teletrabajo:

⁷https://www.pressoffice.gov.bz/summary-of-statutory-instrument-no-62-of-2020/?fbclid=IwAR37a135dPSQrErUTRSevDKeWYYMlzXj15T_xYvgfe4BULXKLbppp8LmJz0

- Las empresas o establecimientos enumerados en la Regulación 9 anterior, implementarán medidas para permitir que sus empleados trabajen desde su casa si el trabajo realizado por ese empleado y negocio es uno que se puede hacer de manera remota y efectiva.

Sobre las fronteras:

- Todos los puertos de entrada están y permanecerán cerrados durante la emergencia pública. Sin embargo, lo siguiente podrá entregar alimentos, medicamentos y otros suministros: Vuelos de carga y embarques de carga, vuelos comerciales de mensajería, vuelos médicos de emergencia, vuelos de emergencia.

Transporte público:

- Todos los medios de transporte público pueden funcionar siempre que sigan los protocolos de desinfección (por aire, mar y tierra, incluidos los taxis acuáticos, los taxis y las furgonetas de un dólar).
- El Ministerio de Salud emitirá pautas adicionales para la desinfección del transporte público y los protocolos que deben seguir sus usuarios.

Beliceños en el extranjero:

- Ningún beliceño podrá ingresar a Belice a través de ningún puerto de entrada a menos que regrese a Belice después de recibir atención médica urgente o se requiera estar en Belice para ayudar en situaciones médicas urgentes. En estos casos se podrá hacer efectiva la cuarentena establecida por las autoridades.

Vigencia de la nuevas medidas:

- Estas Regulaciones entraron en vigencia el 26 de abril de 2020 y permanecerán vigentes durante la emergencia pública que es el 30 de abril de 2020.

24 DE ABRIL

Primer Ministro informa oficialmente que no se extenderán las medidas adicionales que se habían implementado hasta el 25 de Abril y que incluían el cierre completo los domingos, el transporte público se detuvo por completo las oficinas de gobierno se cerraron al público y establecimientos adicionales al sector privado. Por lo tanto el transporte público por vías terrestres, aéreas y marítimas para los trabajadores esenciales y para fines esenciales. Las oficinas de gobierno volverán a abrir y los establecimientos adicionales volverán a operar en horario limitado. Además la cuarentena especial del domingo concluirá.

Se solicitará a la Asamblea Nacional una extensión de 2 meses del Estado de Emergencia.

22 DE ABRIL

- Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Alivio de la Pobreza (Ministry Of Human Development, Social Transformation And Poverty Alleviation), publicó la lista de artículos que se incluyen en el Programa de Asistencia Alimentaria.⁸

21 DE ABRIL

- Nueva regulación prohíbe la quema de arbustos, milpa, campos agrícolas, pastos, o cualquier tipo de vegetación durante el estado de emergencia. También prohíbe la quema al aire libre de residuos domésticos y de jardín. Cualquier persona que participe en una incineración abierta en terrenos privados o públicos está sujeta a una multa que no exceda los \$5,000 o al encarcelamiento que no exceda dos años.⁹

20 DE ABRIL

- Se han presentado un total de 72,213 solicitudes desde que se abrió el Programa de Alivio de Desempleo. Hasta el momento, se han aprobado 32.916 solicitudes para el pago a los solicitantes.¹⁰
- El Ministerio de Educación está trabajando de manera conjunta con organizaciones internacionales incluyendo Unicef y otras organizaciones educativas, que incluyen líderes de instituciones escolares, maestros y los medios de comunicación, para desarrollar estrategias que garanticen el aprendizaje a distancia y a domicilio para cada nivel educativo. Estas estrategias incluyen apoyo académico y psicológico.¹¹

-El Ministro no garantiza la reapertura de las escuelas antes del final del año escolar (Junio)

-El aprendizaje en el hogar, el trabajo con líderes escolares, docentes y socios internacionales en todos los niveles educativos debe continuar; Se debe proporcionar apoyo académico y psicosocial;

-El ministerio de educación continuará cargando recursos en línea diariamente en su sitio web;

-Lecciones diarias se transmitirán en las estaciones de radio y televisión a partir del lunes 27 de abril de 2020;

-El ministerio de educación hará disponible publicaciones impresas para pre escolares y estudiantes de escuela secundaria que estarán disponibles en los supermercados , bancos y también en los periódicos . Un método similar se estará utilizando para niveles de escuela secundaria.

⁸ <https://www.facebook.com/GOBPressOffice/posts/2852541291448022>

⁹ <https://bit.ly/2VLIX7H>

¹⁰ <https://www.facebook.com/GOBPressOffice/posts/2848615151840636>

¹¹ <https://www.facebook.com/photo?fbid=2848530011849150&set=pcb.2848530405182444>

-Docentes preescolares y de niveles primarias deben informar y animar a los parientes utilizar diversos métodos de aprendizaje y verificar el progreso de los estudiantes .

- A partir del 20 de abril de 2020, entra en vigencia el siguiente calendario para la recolección de despensa de alimentos en la ciudad de Belice. Este horario está organizado por apellido y está diseñado para reducir las líneas y cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social. Este calendario es para despensa de alimentos, no otros programas de alimentos. Se recuerda a los beneficiarios de presentar su tarjeta de despensa.¹² El calendario es el siguiente:

Wellworth Store

De lunes a viernes, 11:00 am - 4:00 pm

Apellidos Lunes: 11:00am - 4:00 pm

F - J: Sábado: 11:00am - 4:00 pm

K - O: Sábado: 11:00am - 4:00 pm

P - U: Sábado: 11:00 am - 4:00pm

V - Z: Viernes a las 11:00 - 4:00 pm

Pickstock Development Association Pantry

De lunes a viernes: 9:30am - 3:00pm

Apellido A - H: Lunes: 9:30am - 3:00pm

I - Q: Sábado: 9:30 am - 3:00pm

R - Z: Viernes a las 9:30 - 3:00pm

Salvation Army Regent Street

Martes, jueves y viernes a las 9:00 - 12:00

Apellido A - H Martes: 9:00 - 12:00

Nombre I - Q: Sábado: 9:00 - 12:00

Nombre R - Z: Viernes a las 9:00 - 12:00

Salvation Army Oleander Street

De martes a viernes: 9:00 - 12:00

Apellido A - F Martes: 9:00 - 12:00

G -M: Sábado: 9:00 - 12:00

N - S Jueves: 9:00 - 12:00

•T - Z: Viernes a las 9:00 - 12:00

17 DE ABRIL

- A los efectos de prevenir, controlar, contener y suprimiendo la propagación de la enfermedad infecciosa COVID-19 y manteniendo la paz y el orden público, se establece toque de queda impuesto durante las ocho de la tarde p.m. hasta las cuatro cincuenta y nueve de la mañana del día siguiente para todo el país de Belice (efectivo desde el 17 de abril) durante el período de emergencia pública declarado.¹³
- Con los 75 millones de dólares prestados del Banco Central de Belize, ayudando a los desempleados durante al menos los próximos siete meses.
- Ningún menor deberá estar en una vía pública o en cualquier lugar público durante el horario de 4:00 pm. hasta las 8:00 a.m. de la mañana siguiente ". Este Reglamento entrará en vigor el día 17 de abril de 2020.

¹⁴15 DE ABRIL

- La República de China (Taiwán) donó 60,000 mascarillas de alta calidad hechas en Taiwán. Todas las máscaras serán donadas al Ministerio de Salud y serán utilizadas por proveedores de servicios médicos de primera línea.¹⁵

14 DE ABRIL

- El Gobierno de Belize Adquirirá Kits de Prueba de las Islas Caimán. Belize recibió 2,500 pruebas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y está en espera de 11,500 pruebas adicionales de la misma organización. Además, Belize ordenó 4,000 pruebas de la Agencia Roche en Guatemala de las cuales 2,000 serán entregadas esta semana y las restantes serán entregadas la próxima semana.
- El Ministerio de Salud confirmó que un kit de prueba es distinto a una prueba ya que el kit contiene 100 pruebas.

¹³https://www.pressoffice.gov.bz/statutory-instruments/?fbclid=IwAR3VQU-xYlvoNlJu_mlwZjXGNLcox_6iwGwHhNsazFTEQU6HVtCt-ILYCs

¹⁴ <https://bit.ly/3cy1cnR>

¹⁵ https://twitter.com/TW_Belize/status/1250257410024972288

- Por lo tanto, la OPM está en proceso de determinar, en consulta con el Ministerio de Salud, cuantos kits de prueba se obtendrán de las Islas Caimán y hará el pedido en cuanto se hayan recibido las 11,500 pruebas de la OPS. De la misma manera, la OPM confirma que los kits de las Islas Caimán son compatibles con el equipo utilizado para realizar las pruebas de PCR en Belize.¹⁶

Medidas de ayuda económica que está implementando Belize:

- Se aprobó el desembolso de 7,247 Pagos de Alivio de Desempleo. El programa fue diseñado con el objetivo de ofrecer una ayuda financiera a aquellas personas que fueron despedidas por causa de la crisis del COVID-19. El programa también provee una ayuda a aquellas personas que permanecían desempleadas antes del comienzo de la pandemia del COVID-19 y que ahora pasan por momentos más difíciles.
- Aquellos solicitantes que fueron aprobados y cuyas aplicaciones enviadas para desembolso desde el jueves 9 de abril, antes del fin de semana largo, deberían haber recibido los pagos en sus cuentas bancarias hoy, 14 de abril.¹⁷

Otros:

- Programa de Alivio de Desempleo que se está manejando desde el Seguro Social .
- Un app y líneas directas para "Asistencia Alimentaria " manejado por el Ministerio de Desarrollo Humano , Transformación Social y Alivio de la Pobreza de Belize.
- El Food Pantry Program (Programa de Despensa de Alimentos) por la cual los más necesitados pagaban \$12 Bzd y ahora es gratis.

13 DE ABRIL

- El número total de casos confirmados de COVID-19 en Belice ahora es de 18, con cuatro nuevos casos confirmados identificados en las últimas 24 horas.
- El Ministerio de Salud, con vigencia inmediata, aumentó el período de auto cuarentena a 21 días. Si la persona tuvo un contacto directo con un caso confirmado de inmediato deberá realizar la cuarentena y contactar a las autoridades encargadas del mapeo de casos¹⁸

11 DE ABRIL

¹⁶ <https://www.facebook.com/GOBPressOffice/posts/2834770296558455>

¹⁷ <https://www.facebook.com/GOBPressOffice/posts/2835185466516938>

¹⁸ <https://twitter.com/MFABelize/status/1249785738792701956>

Algunas excepciones de los 14 días de cuarentena (más información consultar el documento completo)¹⁹:

- 8:00 a.m. a 12:00 p.m., instituciones financieras (incluidos bancos comerciales, cooperativas de crédito, instituciones de préstamo de dinero, transferencia de dinero instituciones, casas de empeño.
- Con los propósitos de prevenir, controlar la propagación de la enfermedad infecciosa COVID 19, el siguiente las empresas, servicios u oficinas pueden operar durante el período de emergencia pública declarado por Proclamación solamente, y si ese negocio, servicio u oficina decide operar, negocio, servicio u oficina operará por los períodos que sean determinado por la gerencia, entre las horas de 00 a.m. y 7:00 p.m.: estaciones, depósitos de combustible, fabricantes de agro procesadores, alimentos y bebidas gaseosas y otras bebidas; procesadores agrícolas y fabricantes de alimentos puedan operar durante un período de catorce días.
- 00 a.m. a 12:00 p.m., instituciones financieras (incluidos bancos comerciales, cooperativas de crédito, instituciones de préstamo de dinero, transferencia de dinero instituciones, casas de empeño.

10 DE ABRIL

- Belize reportó su segunda muerte por Covid-19.²⁰
- Belize confirmó su caso número 10 de Covid-19.²¹
- A partir del 11 de abril a las 8:00 p.m. todo el país de Belize estará bajo cuarentena. Esto durara para 14 días en el primer instante, pero podría ser extendido.
- Todas las medidas que se habían implementado para el Distrito del Cayo, ahora también aplican para el resto del país. Todo el país queda restringido a las siguientes actividades: para compras de comida y medicamento, combustible y finanzas. Las tiendas de comestibles y farmacias podrán operar durante horas reducidas; estaciones de combustible también operarán durante horas reducidas; y bancos, uniones de crédito y otras instituciones de crédito podrán operar de 8:00 a.m. a 12 del medio día.
- El Programa de Alivio de Desempleo estará en pleno proceso la próxima semana y los fondos para el programa de asistencia alimentaria también estarán disponibles.

¹⁹https://www.dropbox.com/s/xm750ubvom8m0du/SI%20No%2054%20of%202020%20Belize%20Constitution%20Emergency%20Powers%20Amendment%20no.%204%20Regulations,%202020.pdf?dl=0&fbclid=IwAR1c06vPNx974M6fEY8_3QhcdIM9a69r7QZh7yvxpJmiOO5rUyfE5918ZJo

²⁰ <https://twitter.com/MFABelize/status/1248674610679296008>

²¹ <https://twitter.com/BelizeHighComm/status/1248636848718655488>

9 DE ABRIL

- Noveno caso confirmado del COVID-19 en Belize.²²

6 DE ABRIL

El Ministerio de Salud confirma dos casos adicionales de COVID-19 en Belize. El número total de casos confirmados es ahora 7. Continúan los ejercicios de mapeo y prueba.²³

3 DE ABRIL

- El sistema de vigilancia del Ministerio de Salud identificó un cuarto caso de COVID-19 en un hombre de 55 años de edad que reside en San Ignacio.²⁴
- El Primer Ministro Barrow, anuncia el cierre de fronteras incluso para los nacionales beliceños que buscan entrar al país, a excepción de aquellos que buscan atención médica urgente u otros propósitos de emergencia, ningún beliceño que está en el exterior podrá regresar al país. Esta prohibición va a durar en primera instancia durante el Estado de Emergencia y va a entrar en vigencia el domingo 5 de Abril a las 12:01am.²⁵
- Las personas que han perdido su empleo podrán aplicar al programa de alivio para desempleados, que brindará apoyo financiero a las personas que han sido despedidas o que no pueden generar ingresos por medio de sus trabajos, mediante el formulario GOV Form. El sector financiero recibirá \$150 cada dos semanas por el periodo de 12 semanas.²⁶

31 DE MARZO

- SG-SICA y República de China (Taiwán) anuncian Fondo de Emergencia Regional contra #COVID19 por US\$1 millón a disposición de Belize.²⁷

30 DE MARZO²⁸

- Primer Ministro D. Barrow decreta estado de emergencia nacional en todo el país, tras el tercer caso de COVID19, quien está viviendo en la ciudad de Belize bajo cuarentena domiciliar.

²² <https://twitter.com/MFABelize/status/1248293597113454593>

²³ <https://twitter.com/MFABelize/status/1247202923211296769?s=20>

²⁴ <https://twitter.com/MFABelize/status/1246108893257912321?s=20>

²⁵ <https://twitter.com/MFABelize/status/1246158253341454338?s=20>

²⁶ <https://www.breakingbelizenews.com/2020/04/01/find-out-if-you-qualify-for-the-covid-19-unemployment-relief-program/>

²⁷ https://twitter.com/sg_sica/status/1245142700258721794?s=20

²⁸ <https://twitter.com/MFABelize/status/1244719913501102080?s=20>

- “La evidencia de otros países y nuestros expertos acuerdan en una cosa que la mejor forma de evitar la difusión del virus es enforzar de forma estricta el distanciamiento social, aislamiento, cuarentena y otras reglas parecidas. A pesar de que ya hemos establecido un estado de emergencia en el Cayo Ambergris y hemos impuesto multas penales, muchos beliceños no están tomando estas medidas lo suficientemente en serio. Por lo que consideramos que es nuestro deber hacer aún más para prevenir que la ciudad de Belize se convierta en el epicentro del COVID 19 y tratar de proteger a todo el país del Coronavirus. Es por ello que instruiré al excelentísimo Gobernador General que establezca un **Estado de Emergencia Nacional** en todo Belize. Esto entrará en vigencia a media noche del primero de Abril e incluirá un toque de **queda de 8pm a 5am** todos los días. **El Estado de Emergencia durará 30 días en primera instancia. Las personas podrán salir durante el día solo de forma estrictamente necesaria.**”

29 DE MARZO

- El gobierno considera que es necesario aplicar medidas de cuarentena adicionales y ha modificado la orden de cuarentena para incluir que, con vigencia inmediata, cualquier beliceño que ingrese desde cualquier país a través de cualquier puerto oficial de entrada o sea atrapado intentando ingresar a través de un punto ciego será colocado en un centro de cuarentena obligatorio designado por la Autoridad de Cuarentena de Belice. Las personas serán puestas en cuarentena a su propio costo, que puede ser de hasta \$ 110 por día para alojamiento y tres comidas.
- La Autoridad de Cuarentena, a su discreción y de acuerdo con las pautas del Ministerio de Salud, determinará la duración de la estadía en el centro de cuarentena. Se recuerda a los beliceños que cualquier persona que desarrolle síntomas similares a la gripe y sospeche que pueden haber tenido El contacto con alguien que haya viajado desde un país afectado por COVID-19 DEBE informar inmediatamente al Ministerio de Salud.

26 DE MARZO²⁹

- El gobierno de Belice declaró Cuarentena en todo el país:

²⁹ <https://twitter.com/MFABelize/status/1243249547557646337?s=20>

1. **Limitación de reuniones** 10 personas o menos, ya sea en espacios o lugares públicos o propiedades privadas, a menos que residan en ella. En estas reuniones de 10 personas o menos las personas deberán mantener una distancia de no menos de 3 pies entre ellos.

2. Cada persona deberá practicar el **distanciamiento social**.

3. **Transporte.**

El transporte público estará limitado a la capacidad de asientos del bus. Cada operador de bus al llegar a una terminal deberá desembarcar a las personas y supervisar que sea sanitizado en cada terminal por el personal en sitio.

Antes de entrar a cada bus, cada pasajero deberá lavarse y sanitizar sus manos en los sitios establecidos en cada terminal.

4. Los siguientes **negocios deberán cerrar** hasta próximo aviso:

Casinos y centros de juegos.

Spas, salones y barberías.

Gimnasios, centros deportivos.

Discotecas, bares, tiendas de ron y clubes de noche.

Restaurantes, cafeterías y otros establecimientos similares. Estos podrán operar solo por servicios para llevar.

Cualquier otro establecimiento designado por las Autoridades de Cuarentena publicados en la Gaceta.

5. Restricciones en Actividades sociales.

Ninguna persona deberá ser anfitrión o atender:

-Fiesta privada que incluya a cualquier persona fuera de los miembros inmediatos de la casa.

-Evento deportivo recreacional o competitivo.

-Bodas que incluyan a 10 o más personas aparte de la novia, el novio, los testigos y el oficial de matrimonio.

-Banquete, recepción o baile.

-Cualquier evento social.

-Cualquier otra ceremonia de culto público en cualquier facilidad o espacio público que involucre la participación de cualquier miembro del público general o congregación.

-Funeral, excepto los 10 miembros inmediatos de la familia y al menos un empleado oficial y esencial del funerario.

-Reunión de sociedades fraternales, privadas o en club sociales o asociaciones cívicas u organizaciones.

6.Cierre de mercados y otros espacios públicos.

7.Reporte de sospechas de COVID 19 al Ministerio de Salud.

Cualquier persona que sospeche síntomas parecidos a la gripe y que razonablemente sospecha que tuvo contacto con alguien que ha viajado a un país afectado por el COVID19 o está infectado con COVID 19

-deberá informar inmediatamente al Ministerio de Salud

-deberá mantenerse en cuarentena domiciliar acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud.

-Cada persona que entre a Belize desde cualquier puerto de entrada, deberá inmediatamente informar al Ministerio de Salud de su entrada a Belize y mantenerse en cuarentena domiciliar de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud.

8.Los empleadores deberán otorgar permisos.

-El empleador tendrá el deber, si está convencido de que un empleado puede cumplir con sus labores desde el lugar de residencia del empleado, para otorgarle permiso para hacerlo sin imponer ninguna consecuencia adversa.

-Un empleado cuyas tareas solo pueden ser realizadas en el lugar de trabajo deberá asistir al trabajo, a menos que el empleador lo permita como parte de las medidas para combatir el riesgo de transmisión de COVID 19 en el lugar de empleo. La concesión de permiso a un empleado bajo este párrafo no contará contra los derechos de licencia de ese empleado a menos que se acuerde lo contrario entre el empleador y el empleado.

9. Ofensa y pena.

Una persona que contraviene o incita a una persona a contravenir cualquier disposición de esta Orden, será comprendido como un delito y será responsable de cumplir con una multa de mil dólares o de prisión por seis meses o de multa y prisión.

10.Duración de la orden.

La Orden tendrá validez hasta que sea revocada por la Autoridad de Cuarentena.

25 DE MARZO

- El Ministerio de Inmigración ha suspendido temporalmente ciertos servicios de inmigración. Los pasaportes para viajes de emergencia se siguen extendiendo³⁰.

23 DE MARZO³¹

- Se declara Estado de Emergencia en el Cayo Ambergris por 72 horas para permitir al Ministro de Salud realizar el mapeo correspondiente de los nexos del primer caso confirmado de COVID 19 en la ciudad de San Pedro, Cayo Ambergris. Por lo que ninguna persona está autorizada de salir o entrar al Cayo durante este tiempo. Los veleros tienen prohibido salir o ingresar a la isla.
- Con efecto inmediato se cierran todos los bares, clubs, lounges y casinos en todo el país.
- Los Restaurantes sólo podrán funcionar mediante servicios para llevar a partir del Miércoles 25 de Marzo a las 11:59 pm.
- El día Miércoles 25 de Marzo se realizará una conferencia de prensa para presentar las medidas económicas con el fin de aliviar la carga de los Beliceños quienes están siendo afectados por esta crisis.
- Practique el distanciamiento social, permaneciendo en casa y evite las aglomeraciones.

Medidas adoptadas por primer caso de Covid-19³²

- La infección del paciente parece estar relacionada con el viaje y se están tomando los pasos necesarios para contener la propagación de la comunidad. Las medidas iniciales incluyen:
 - Envío de dos equipos de salud a San Pedro para continuar con el ejercicio de mapeo de todos los contactos potenciales.
- La identificación oportuna y el seguimiento de contactos para todas las personas potencialmente expuestas y
 - Cambio de tarea de salud en el Policlínico San Pedro.
- En este momento, el equipo de vigilancia todavía está realizando investigaciones para determinar el nivel de contacto que puede tener con otras personas. Esas personas ahora pueden ser aisladas, evaluadas y monitoreadas durante 14 días, y puede incluir la cuarentena obligatoria.

³⁰ <https://twitter.com/EmBZEBrussels/status/1242822636046110720>

³¹ <https://twitter.com/MFABelize/status/1242209416692338694?s=20>

³² <https://twitter.com/MFABelize/status/1242137645528100865>

Alerta de cierre de fronteras³³

El gobierno de Belice recuerda al público que las fronteras de Belice están cerradas para la entrada. Se aconseja a los beliceños que no abandonen el país, a menos que se trate de casos de emergencia.

Tenga en cuenta los siguientes cierres de fronteras:

- Frontera occidental cerrada
- Norte Fronteriza -cerrada
- Borde sur cerrado
 - Philip S.W Goldson International Aripport. Los beliceños no pueden salir de Belice.
- Belice Seaport.

20 DE MARZO³⁴

- A partir de las 11:59 del sábado 21 de marzo, la frontera norte de Belice, que incluye la zona libre de Corozal, permanecerá cerrada para viajar, pero permanecerá abierta para el transporte de carga. Esto significa que los beliceños están sujetos a inspección y posible cuarentena durante 14 días. Del mismo modo, la frontera norte se cerrará para los residentes nacionales que deseen viajar fuera de Belice, excepto para emergencias.
- El Aeropuerto Internacional Philip S.W Golds se cerrará el lunes 23 de marzo, después de la salida del último vuelo programado.
- Una vez más, estas medidas solo se aplican al movimiento de personas y no cargan camiones o aviones de carga.
- La reunión social ahora se limitará a 25 personas. Esto incluye funerales, bodas y otros eventos sociales. Este límite no se aplica a los lugares de empleo que deberían tener protocolos comerciales para el distanciamiento social y las normas de continuidad comercial.
- Evitar que el virus ingrese a Belice y practicar el autoaislamiento son los dos pasos más importantes que se pueden tomar para evitar el brote de la comunidad.

³³ <https://twitter.com/EmBZEBrussels/status/1241801536113704961>

³⁴ <https://twitter.com/MFABelize>

- **La restricción se revisará después de 30 días.**

19 DE MARZO

Se aconseja a los estudiantes beliceños en el extranjero que envíen su nombre, datos de contacto (correo electrónico / móvil) e información de estudio al Ministerio de Asuntos Exteriores a la dirección de correo electrónico que se proporciona a continuación. Incluya también un punto de emergencia de contacto / miembro de la familia en Belice³⁵.

Email: consularbelize@mfa.gov.bz

Emergencia: +501 635 7838

18 DE MARZO:

Los beliceños que estén considerando viajar al extranjero deben ser realistas sobre el nivel de riesgo, incluidos los costos financieros, y tomar una decisión en torno a estos desarrollo de la pandemia mundial. Los viajeros deberán cumplir con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, pueden contactarlo a través de: 0-800-MOH-CARE ³⁶.

Medidas económicas³⁷:

La industria del turismo ya está sufriendo un grave golpe financiero como resultado de esta crisis global. El comité bipartidista, en un esfuerzo por mitigar los efectos, anunció algunas acciones tempranas que se tomarán en respuesta al impacto económico.

- En la próxima sesión de la Cámara de Representantes para debatir el presupuesto, se aprobará el Proyecto de Ley de Asignaciones e incluirá un préstamo adicional de BZ\$25 MILLONES que se utilizará como ayuda para los empleados afectados por esta crisis, especialmente aquellos en la industria del turismo. El dos por ciento del presupuesto recurrente se asignará para ayudar con el reembolso de los BZ\$25 MILLONES y se espera que se recupere a través de medidas de ahorro en todos los ministerios.
- Se formará un comité compuesto por agencias relevantes como el sector turístico para analizar

³⁵ <https://twitter.com/MFABelize/status/1240407248096108544/photo/1>

³⁶ <https://twitter.com/BelizeHighComm>

³⁷ <http://health.gov.bz/www/component/content/article/177-general-health/1023-belize-announces-new-measures-in-response-to-covid-19>

las medidas de desgravación fiscal. El Gobierno y la Oposición designarán un representante para que forme parte del comité, que también elaborará el mecanismo de cómo se desembolsarán los fondos de ayuda.

- Belize finalizará las conversaciones con las instituciones financieras internacionales para recibir US\$20 millones en fondos de ayuda de emergencia.
- El Banco Central de Belize está preparado para utilizar todos los instrumentos macroprudenciales disponibles en su conjunto de herramientas para fortalecer la capacidad de recuperación del sistema financiero frente a cualquier amenaza emergente. Junto con las medidas coordinadas de política monetaria, también se emplearán intervenciones sectoriales específicas donde surjan áreas de vulnerabilidad.
- Extienda el período de tiempo para clasificar los préstamos morosos específicos en los sectores afectados, como el sector de alojamiento, de tres meses a seis meses;
- Alentar a los bancos y cooperativas de crédito nacionales a proporcionar períodos de gracia para atender los intereses y/o componentes principales de préstamos comerciales e hipotecas, según sea necesario;
- Alentar a las instituciones financieras a refinanciar préstamos en los sectores afectados, incluidas las empresas orientadas a servicios posteriores como restaurantes, así como empresas de transporte y distribución;
- Reducir las ponderaciones de riesgo para préstamos basados en turismo del 100% al 50%;
- Revisar los planes de continuidad comercial de las instituciones financieras para asegurar que el nivel adecuado de servicios financieros estará disponible para el público; y
- Reduzca la tasa de interés a la que el Banco Central otorga préstamos a bancos nacionales por debajo del 11.5%.

16 DE MARZO³⁸:

- **Entradas al país:** Se prohíbe la entrada a Belice a ciudadanos de los siguientes países y personas que hayan viajado en los últimos 30 días desde China, Hong Kong, Irán, Japón, Corea del Sur y Europa, incluido el Reino Unido.
- **Educación:** Todas las escuelas permanecerán cerradas a partir del viernes 20 de Marzo, durante 14 días.
- **Reuniones sociales:** Las reuniones deberán limitarse a 100 personas, esto incluye dentro y

³⁸ <https://twitter.com/BelizeHighComm/status/1239699110040567809>

fuera de casa.

- **Puertos:** todos los puntos de entrada a Belice están cerrados para pasajeros, a excepción de Frontera Santa Elena y el Aeropuerto Internacional Philip Godson. Esto no aplica a transporte de carga.

15 DE MARZO:

- El Ministerio de Salud de Belice informa que TODAS las personas que han viajado en los últimos 30 días desde Europa, China, Hong Kong, Irán, Japón y Corea del Sur tendrán prohibido ingresar a Belice³⁹.

ACTUALIZACIÓN 14 DE MARZO

- Cuarentena para todo extranjero proveniente de la República Popular de China, Estados Unidos, Francia, Alemania, Italia, Irán, Japón, Corea y España, igualmente aplicable para los nacionales que hayan visitado dichos países.
- Restricción de eventos sociales que conlleven la aglomeración de personas.
- Evitar viajes al extranjero no esenciales.
- Establecimiento de Protocolos de Vigilancia Epidemiológica en todas las fronteras terrestres, así como en puntos de ingreso marítimo y aéreo.
- Establecimiento de coordinaciones bilaterales entre autoridades de migración, seguridad y salud de Belize y Guatemala para preparar respuestas conjuntas ante el COVID-19.

Horarios Actualizados de Atención en Aduanas:

No hay información disponible.

Teléfono de emergencia habilitados

- **Oficinas de Protección al Consumidor:** 0-800-283-5587
- **Asistencia Covid19:** 0-800-MOH-CARE (0-800-664-2273) / 615-5957 (0-800-MOH-CARE)
- **Información de contacto para atención psicológica:**
 - Belize city:** Ns. Ingrid Bonilla (223-0131), Dr A. Matus (222-4920), Juliet Simmons (222-4920)
 - Dangriga:** Ns. Marcie Martinez (522-3832/33)
 - Punta Gorda:** Ns. Arlette Martinez (722-2161/45), Ns. Marlene Osafo (722-2161/45)

³⁹ <https://twitter.com/EmBZEBrussels/status/1239126181510864897>

-**Belmopan:** Ns. Ines/ Ns. Lloná Richard Cano (822-2263/64)

-**San Ignacio:** Ns. Cherry Velasquez (822-2064), Dr. Main (824-2761)

-**Orange Walk:** Ns. Bechy Tillett (322-1560)

■ **Información de Contacto de salud mental:**

-**Corozal:** 422-3909 / 422-2072 ext.241

-**Orange Walk:** 670-9367 / 670-9375

-**Belize City:** 223-0131 / 222-4920

-**Belmopan:** 661-8178 / 600-9678

-**San Ignacio:** 664-2885

-**Dangriga:** 601-1045

-**Punta Gorda:** 625-6415

■ **Food Assistance Numbers:**

Atención en inglés: 613-0399, 615-5212, 613-1424, 613-1063

Atención en español: 613-0513, 615-5153, 613-0732

Fuente de datos oficiales:

- Ministerio de Salud <http://health.gov.bz/www/index.php>
- Ministerio de Relaciones Exteriores @MFABelize
- Otros: @OEA_BelizeGuate @EmbaMexBee

GUATEMALA

Casos Confirmados: 1114

Muertes: 28

Recuperados: 111

Estado o tipo de alerta nacional: Estado de Calamidad Pública

Medidas implementadas por el Gobierno de Guatemala:

11 DE MAYO

- **Se mantienen vigentes las disposiciones presidenciales de la semana anterior a excepción de lo siguiente hasta el 18 de mayo⁴⁰:**
 - Queda totalmente prohibido el tránsito interdepartamental, solo puede transitar el transporte de carga.
 - Se ordenará el cierre de mercados que no atiendan las medidas.
 - Los centros comerciales que pretendan abrir, serán sancionados.
 - Los establecimientos de salud que no informen sobre los casos de COVID-19 y que violen los protocolos, serán sancionados y denunciados ante el MP.
 - Las personas que divulguen noticias falsas serán denunciadas.
- Todo aquel que tenga compromisos financieros y su capacidad de pago sea vea afectada por la situación, puede optar a diferir los pagos de mayo, junio y julio de las tarjetas y créditos sin generar cargos por mora, conforme a los acuerdos que llegue con su entidad financiera.

8 DE MAYO

- Ministerio de Desarrollo Social y AGEXPORT firman convenio para desarrollar la plataforma telefónica para consultas del Bono Familia a través del 1585⁴¹.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores reiteró que las entidades a cargo de la recepción de migrantes guatemaltecos deportados vía aérea desde EE. UU. continúan aplicando el protocolo sanitario de mitigación del contagio de Covid-19. La Cancillería indicó que esta semana ingresaron dos vuelos con retornados, uno el 4 de mayo y otro el 6 de mayo. Dicho protocolo establece que autoridades migratorias de Estados Unidos efectuarán las pruebas para detectar el

⁴⁰ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1259672490256805893>

⁴¹ https://twitter.com/mvaldez_agn/status/1258859266607386626

virus 72 horas antes del retorno, y que cada uno deberá traer consigo un certificado médico en el que indique que salió negativo.⁴²

07 DE MAYO

- El ministro de Economía, Antonio Malouf, confirmó que hoy se pagará una quincena de sueldo al primer grupo de guatemaltecos que se inscribieron en el Fondo de Protección del Empleo. Para pagar el Fondo de Protección del Empleo, es necesario que las empresas y trabajadores ratifiquen la suspensión cada 15 días, si estos no se han reincorporado a otra empresa.⁴³
- El @MinSaludGuate estableció un cordón sanitario en los caseríos Tzanjuyup 1 y Tzanjuyup 2, de la aldea Chipuac, Totonicapán, a efecto de evitar la propagación del coronavirus (COVID-19) en el lugar.⁴⁴

06 DE MAYO

El presidente levantó hoy el cordón sanitario en el municipio de Patzún, Chimaltenango, donde ya no se presentaron nuevos casos de coronavirus (COVID-19).⁴⁵

04 DE MAYO

- Presidente Alejandro Giammattei informó a la población las medidas que estarán vigentes hasta el 11 de mayo⁴⁶:
 - Se mantiene el toque de queda desde las 6 p.m. hasta las 4 a.m. del siguiente día.
 - Queda restringida la locomoción en los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, El Progreso y Zacapa.
 - Se permite la apertura de plazas comerciales donde hay pocos comercios, no centros comerciales.
 - El transporte público continúa suspendido así como todas las actividades públicas y las clases.
 - Le pido a las empresas implementar el teletrabajo para que la productividad no pare.

⁴²

<https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/minex-reitera-que-cumple-con-protocolos-sanitarios-para-el-retorno-de-guatemaltecos/>

⁴³ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1258509411141791750?s=20>

⁴⁴ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1258479212006199300?s=20>

⁴⁵ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1258131924595302402?s=20>

⁴⁶ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1257138729472458755>

- El Gobierno de Guatemala oficializó hoy la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2020, que servirá para ejecutar los programas de apoyo impulsados ante la emergencia por el coronavirus (COVID-19) en el país⁴⁷.
- La primera ampliación corresponde a 11 mil millones de quetzales, estipulados en el Acuerdo Gubernativo 63-2020, publicado en el Diario de Centro América.

30 DE ABRIL

Presidente Giammattei presenta ante el Congreso iniciativa de ley que garantiza los servicios básicos de los más necesitados y evitando la suspensión por falta de pagos en suministro de agua potable, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico móvil o residencial y servicio de internet.⁴⁸

28 DE ABRIL

El Gobierno junto al Ministerio de Educación lanza el Seguro Médico Escolar que cubrirá a 2.6 millones de niños de preprimaria y primaria en todo el país. Aunque no hayan clases tendrán acceso a asistencia médica las 24 horas del día.⁴⁹

27 DE ABRIL

- Durante de la cadena de prensa el presidente de Guatemala informó que continuará con el toque de queda a partir de las 18:00 horas a las 04:00 horas del día siguiente.
- Entre las disposiciones vigentes se mantiene la suspensión de las actividades laborales en el sector público y privado⁵⁰.
- Otra medida vigente es el uso obligatorio de la mascarilla en espacios públicos.
- El transporte público continuará suspendido, excepto el que fue autorizado por el Ministerio de Economía para el traslado del personal de industrias y empresas que se consideran esenciales, como los supermercados, farmacias, hospitales, bancos, gasolineras, expendios de gas, entre otros.
- Los centros comerciales deben mantenerse cerrados las 24 horas del día y se mantienen suspendidos los servicios religiosos y cualquier actividad que genere aglomeración de personas, como espectáculos públicos y deportivos.
- También están prohibidas las visitas a las cárceles de todo el país, visitas a asilos y a centros de detención para menores de edad.

⁴⁷ <https://agn.gt/se-oficializa-ampliacion-presupuestaria-para-mitigar-efectos-del-covid-19/>

⁴⁸ <https://alejandrogiammattei.presidencia.gob.gt/iniciativa-de-ley-refencia-a-covid-19/>

⁴⁹ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1253817753892532225?s=20>

⁵⁰ https://twitter.com/AGN_noticias/status/1254580590571028481

- Las fronteras terrestres, marítimas y aéreas continúan cerradas, exceptuando el ingreso de ciudadanos y residentes guatemaltecos y cuerpo diplomático, quienes deberán someterse a cuarentena tras ingresar al país.
- El mandatario anunció en cadena nacional estas medidas que estarán vigentes a partir del lunes 27 de abril hasta el domingo 3 de mayo de este año.

22 DE ABRIL

- Ejército de Guatemala a través de la Brigada de Paracaidistas realizó entrega de víveres a las familias más necesitadas de las aldeas Las Margaritas, Santa Isabel, Centro 1 y Los Magueyes, del municipio de San José, Escuintla, como parte de las acciones en respuesta al COVID19.⁵¹
- Ejército de Guatemala a través de la Brigada Especial de Operaciones de Selva apoya al Ministerio de Salud y la PNC en la implementación de medidas de seguridad en el departamento de Petén, como parte de las acciones de contención, prevención y respuesta al COVID-19.⁵²
- La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA, por sus siglas en inglés) donó hoy 2 mil mascarillas a la Policía Nacional Civil, como muestra de reconocimiento al trabajo que realizan los agentes de la institución armada.⁵³
- El Hospital Pedro de Bethancourt, ubicado en Antigua Guatemala, Sacatepéquez, podrá atender a pacientes sospechosos de Covid-19, informó por medio de un comunicado el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).⁵⁴

21 DE ABRIL

- Confirman segundo caso de contagio comunitario en la aldea Ixcanal, San Agustín Acasaguastlán. El Progreso de donde provienen 5 de los 22 casos nuevos de el día de hoy. Se mandarían 450 cajas de alimentos mientras dure el cordón sanitario que se ha implementado.⁵⁵

20 DE ABRIL

⁵¹ https://twitter.com/Ejercito_GT/status/1253099995118657536

⁵² https://twitter.com/Ejercito_GT/status/1253093393699426307

⁵³ <https://agn.gt/japon-dona-2-mil-mascarillas-a-policia-guatemalteca/>

⁵⁴ <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/hospital-de-antigua-atendera-a-pacientes-sospechosos-de-covid-19/>

⁵⁵ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1244994950703570944?s=20>

- El presidente Alejandro Giammattei detalló cambios al toque de queda, establecido entre 18:00 y 04:00 horas a partir del lunes 20 de abril al lunes 27 de abril, esta medida evitará aglomeraciones en espacios públicos y, por ende, reducirá los riesgos de contagios por coronavirus (COVID-19) en el país⁵⁶. Los domiciliados en el departamento de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y El Progreso no puedan salir de los mismos⁵⁷ el resto de los departamentos, podrán circular entre ellos sin restricción, siempre y cuando se mantenga la limitación del uso del transporte público urbano y extraurbano, pudiendo movilizarse en vehículos particulares y taxis.
- El presidente Alejandro Giammattei anunció que esta semana esperan firmar convenios con 14 instituciones para ampliar la cobertura de laboratorios capacitados para realizar las pruebas de detección de coronavirus (COVID-19) en el país.⁵⁸

17 DE ABRIL

- Presidente Giammattei anuncia la suspensión de vuelos de guatemaltecos deportados de Estados Unidos hasta garantizar que las personas que ingresen no son portadoras de COVID-19.

16 DE ABRIL

Guatemala elaboró el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032; con la finalidad de reducir la pobreza y construir medios de vida sostenibles para toda la población.⁵⁹

15 DE ABRIL

- Presidente Giammattei aseguró que se realizaron 427 pruebas para coronavirus y 16 personas dieron positivo, para un total de 196 casos registrados en Guatemala.⁶⁰
- El vicepresidente Guillermo Castillo presidió hoy la reunión del Gabinete Específico de Desarrollo Económico (GEDE), en la cual se verificaron los avances del Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, impulsado por el Gobierno de Guatemala. La reunión

⁵⁶ <https://agn.gt/presidente-ampliacion-de-toque-de-queda-evitara-aglomeraciones-y-contagios/>

⁵⁷

<https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/presidente-extiende-restricciones-durante-otra-semana-para-disminuir-contagio-del-covid-19/>

⁵⁸ <https://twitter.com/GuatemalaGov/status/1252303518808993792>

⁵⁹ <https://twitter.com/SgSisca/status/1250896942974013440?s=20>

⁶⁰ https://twitter.com/AGN_noticias/status/1250602776624803846

se realizó en las instalaciones del Banco de Guatemala y contó con la participación de representantes de los ministerios de Economía (Mineco), de Desarrollo Social (Mides) y de Finanzas Públicas (Minfin)⁶¹.

- El segundo hospital temporal para atender pacientes infectados de coronavirus comenzó a funcionar este miércoles en Quetzaltenango.⁶²
- Dos túneles de desinfección y 30 mil litros de Deocil Cat fueron donados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por las empresas privadas Bio y Vijusa a través de los Clubes Rotarios de Guatemala, para que sean utilizados en la bio seguridad del personal.⁶³
- Declaraciones de los Ministros de finanzas públicas, economía y desarrollo social sobre las acciones de Gobierno para atender a la población vulnerable por la crisis del Covid-19 ha formulado 10 programas⁶⁴:
 1. Caja Saldremos Adelante
 2. Apoyo al Comercio Popular
 3. Programa de Alimentación Escolar
 4. Programa Dotación Alimentaria
 5. Fondo de Crédito de Capital de Trabajo
 6. Programa de Adulto Mayor
 7. Fondo de Protección al Empleo
 8. Subsidio a la Energía Eléctrica
 9. Bono de Riesgo para el Personal de salud
 10. Bono Familia

14 DE ABRIL

- El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que los consulados monitorean el contagio de coronavirus en guatemaltecos que residen en Estados Unidos (EE. UU.), pues a la fecha se registran 19 decesos de connacionales en aquella nación.⁶⁵

⁶¹ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1250499130209812483>

⁶² <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1250529329362190336>

⁶³ <https://twitter.com/MinSaludGuate/status/1250259157216899075>

⁶⁴ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1250582184181678080>

⁶⁵ <https://agn.gt/coronavirus-consulados-monitorean-contagio-de-guatemaltecos-en-ee-uu-despues-de-19-muertes/>

- Los constantes patrullajes aéreos y terrestres que realiza el Ejército en las zonas fronterizas han permitido frenar el ingreso de personas de manera ilegal al territorio guatemalteco, para contener el contagio del Covid-19 en Guatemala.⁶⁶
- Canciller de Guatemala, Pedro Brolo se reunió con el Embajador de la República del Perú en Guatemala, señor Amador Velásquez, para continuar la coordinación del vuelo humanitario que permita retornar a los guatemaltecos y regresar al Perú a sus connacionales.⁶⁷
- República de China (Taiwán) apoya a Guatemala contra la Covid-19 con apoyo financiero de US\$1 millón, equipo médico como rayos X, ultrasonido etc, 81,600 sopas instantáneas y 180 mil mascarillas médicas.⁶⁸
- El presidente Giammattei confirma 13 casos nuevos de coronavirus, por lo que la cifra de contagiados alcanza los 180 pacientes. La región central acumula el 78 por ciento de los casos por COVID-19.⁶⁹

13 DE ABRIL

- Las disposiciones presidenciales continúan y se hace obligatorio el uso de la mascarilla a partir de mañana, quien no cumpla será multado. Se mantienen cerrados todos los centros comerciales y el toque de queda continuará de 4:00 P.M. A 4:00 A.M.⁷⁰
- Los índices de violencia intrafamiliar aumentaron, quiero pedirle a las mujeres que hagan su denuncia si sufren de acoso o maltrato al Teléfono 1572.
- Este día inició la entrega de mascarillas donadas por el Gobierno de Guatemala en varios mercados de la ciudad capital, con el objetivo de prevenir la propagación del Coronavirus COVID 19 en la población guatemalteca.⁷¹
- La República de China (Taiwán) donó 180 mil mascarillas que serán repartidas a miles de guatemaltecos. Es responsabilidad de todos seguir las medidas para evitar más contagios.⁷²

9 DE ABRIL

⁶⁶ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1250166942389895170>

⁶⁷ <https://twitter.com/MinexGt/status/1250161787787522048>

⁶⁸ https://twitter.com/TW_Guatemala/status/1249927894744420353

⁶⁹ <https://twitter.com/MinSaludGuate>

⁷⁰ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1249531377214726145>

⁷¹ <https://mingob.gob.gt/inicia-entrega-de-mascarillas-reutilizables-en-mercados-capitalinos/>

⁷² <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1249844011986309122>

- Guatemala sumó hoy siete nuevos casos de coronavirus a sus estadísticas, alcanzando los 87 infectados a nivel nacional.⁷³
- Búsqueda de contactos de los casos positivos de COVID-19, consulta médica las 24 horas, visitas domiciliarias para examen médico y toma de temperatura, monitoreo de las personas en cuarentena e inspecciones sanitarias son algunas de las acciones que el personal de salud de la Dirección de Área de Salud de Chimaltenango, realiza en Patzún, como parte de la respuesta inmediata y cordón sanitario implementado desde el primer caso positivo de COVID-19 detectado en el municipio.⁷⁴
- El presidente Giammattei mencionó en cadena nacional que hasta el momento Guatemala cuenta con 126 casos de covid.19, 106 casos están activos, 3 fallecidos y 17 recuperados. El presidente aseguró que desde el lunes 13 de abril toda persona deberá usar mascarilla. Las medidas se explicarán el domingo 12 a través de una cadena nacional.⁷⁵

8 DE ABRIL

A partir del lunes 13 todos los ciudadanos guatemaltecos deberán usar mascarilla para salir a la calle, de lo contrario se les impondrá una multa.

7 DE ABRIL

- Se ha establecido un cordón sanitario que actúa de la siguiente manera: todas las personas tienen que llevar un registro de cómo está la situación en el casco urbano de Patzún, para lo cual se ha dispuesto que una personal del ministerio de salud pública acompañada de la policía de Patzún, visite casa por casa a todos los hogares del área urbana de Patzún para lograr identificar probables personas que han estado en contacto con las personas que han resultado, 6 en total con el virus positivo en el área y que podamos identificar a las personas con fiebre, tos y malestar generalizado que podría ser por consecuencia del coronavirus.
- De las 19 pruebas que se corrieron a personas vinculadas a Patzún, 3 resultaron positivas.
- Hemos ordenado la producción de mascarillas locales junto a un avión de equipo médico que viene de China.⁷⁶

⁷³

⁷⁴ <https://twitter.com/MinSaludGuate/status/1248066117547044865>

⁷⁵ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1247976730372919298>

⁷⁶ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1247344416173375494?s=20>

6 DE ABRIL

- Guatemala presentó su primer caso comunitario de coronavirus (COVID-19), por lo que se impuso un cordón sanitario en el municipio de Patzún, Chimaltenango, para evitar la propagación de la enfermedad en otras comunidades.⁷⁷
- Queda terminantemente prohibida la venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la Semana Santa. Tendremos una semana en abstinencia.⁷⁸
- Queda prohibida la circulación fuera del departamento donde residen desde el 05 al 12 de abril. Se exceptúan a personas que laboran en lugares distintos a su departamento o por enfermedad, quienes deberán estar debidamente identificados. El toque de queda permanece igual.

3 DE ABRIL

- Como medidas extremas de prevención, daré la orden de que la semana entrante todas las playas, lagos y ríos están clausuradas. Esto con el fin de evitar la aglomeración de gente. En Semana Santa nadie debe salir a pasear, estamos en medio de una emergencia mundial.⁷⁹

2 DE ABRIL

- El Ejecutivo presentará este jueves una iniciativa al Congreso para obtener 12.000 millones de quetzales, cifra que permitirá enfrentar la crisis económica en Guatemala derivada de la emergencia por coronavirus (COVID-19).⁸⁰

1 DE ABRIL⁸¹

- 33 personas que están en el hospital, de estas hay 3 que están en cuidados intensivos de los cuales a uno se le dará de alta a cuidado intermedio y dos que llevan una semana los médicos luchando por salvarle la vida. La contención sigue funcionando, de los 7 casos del día de ahora, 5 pertenecen a una misma familia que estaban aislados, porque un miembro de su familia había sido positivo y hoy se volvieron positivos. Seguimos con las medidas de contención.

⁷⁷ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1247292102117076992?s=20>

⁷⁸ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1246821631164645376?s=20>

⁷⁹ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1245939446324908033?s=20>

⁸⁰ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1245750338415661058?s=20>

⁸¹ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1245501538287513600?s=20>

31 DE MARZO

- El @MinSaludGuate habilita el número telefónico 1517 y 1540 para atender emergencias y consultas en relación con el (COVID-19).⁸²
- El Instituto Guatemalteco de Turismo recuerda que no es posible autorizar la apertura de establecimientos de hospedaje y otros centros de alojamiento para operar durante el período de Semana Santa. Ello con el objetivo de evitar la aglomeración de personas y apoyar a la contención del Covid 19 en nuestro territorio.
- Únicamente pueden ofrecer alimentos a domicilio o para llevar aquellos que tienen en sus establecimientos el servicio incluido del restaurante. Las entidades que no acaten esta normativa están sujetas al proceso de acuerdo de Ley Orgánica de la entidad y su respectivo reglamento.⁸³

29 DE MARZO⁸⁴

- Para evitar la propagación del Covid-19 en el país, el @GuatemalaGob extiende el toque de queda hasta el 12 de abril, desde las 16:00 horas del día hasta las 4:00 horas del día siguiente, a partir del lunes 30 de marzo.⁸⁵
- Dentro del horario de 4 a 16 horas podrán realizar sus actividades los comercios o servicios siguientes:
 - a) Los supermercados, abarroterías y tiendas de barrio.
 - b) Los restaurantes prestando el servicio de alimentos a domicilio o brindando la atención únicamente por ventanilla para llevar.
 - c) Hoteles, pensiones y su correspondiente servicio de alimentación en la habitación de sus huéspedes, bajo su estricta responsabilidad.
 - d) Bancos, financieras, aseguradoras y cooperativas utilizando para ello ventanillas o procedimientos especiales o autoservicio.
 - e) Actividades agrícolas, pecuarias, fitozoosanitarias y de recursos hidrobiológicos.
 - f) Actividades ganaderas.

⁸² <https://twitter.com/RecreacionGT/status/1245039927479242752?s=20>

⁸³ <https://twitter.com/InguatPrensa/status/1245044842184531969?s=20>

⁸⁴ <https://twitter.com/mingobguate/status/1244303174749630466?s=20>

⁸⁵ <https://twitter.com/SCEPgt/status/1244311589681016832?s=20>

g) Transporte de ayuda humanitaria.

- Los mercados municipales y cantonales en virtud de la concentración de personas que generan, la dificultad de efectuar las medidas de prevención y realizar los correspondientes registros y controles extraordinarios, se sigue permitiendo la apertura de estos restringido al horario comprendido entre las 4:00 horas y las 12:00 horas del mismo día.
- Se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y fermentadas a partir de las 15:00 horas hasta las 4:00 horas del siguiente día.
- Se prohíben los eventos de todo tipo y de cualquier número de personas en cualquier lugar.
- Se prohíben todas las actividades deportivas, culturales y sociales.
- Se prohíbe el funcionamiento del transporte público colectivo de pasajeros tanto urbano como extraurbano, exceptuándose el transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores o personal con autorización previa obtenida en el Ministerio de Economía.
- Se prohíben las visitas en todos los centros penitenciarios, así como en los lugares de reclusión de menores en conflicto con la ley penal en todo el país.
- Se prohíben las visitas en todas las instituciones de asistencia a personas de la tercera edad o adultos mayores, en especial por el riesgo que afrontan con el virus COVID-19.
- Se prohíbe el acaparamiento de los artículos de primera necesidad, medicinas, combustible o cualquier tipo o clase de bienes que sean necesarios o se relacionen con el combate a la pandemia COVID-19. Esta prohibición incluye el aumento injustificado de los precios de venta a los consumidores o al propio Estado
- Se cierran todos los centros comerciales, afines o similares, con excepción de los locales que presten servicios públicos esenciales o que estén establecidos en las presentes disposiciones.
- Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
- **CIERRE DE FRONTERAS AÉREAS, TERRESTRES Y MARÍTIMAS** Con relación a la seguridad nacional y el ingreso y salida de personas de la República de Guatemala se determina el CIERRE de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional.
EXCEPCIONES: a) Se permite el ingreso de: Guatemaltecos; Residentes permanentes; El cuerpo diplomático acreditado en el país; Casos excepcionales debidamente determinados por la autoridad administrativa correspondiente, previa aprobación y supervisión directa del ente rector de salud y acompañamiento y coordinación del Ministerio de Gobernación.

CUARENTENA OBLIGATORIA: Todas las personas descritas anteriormente DEBERÁN SOMETERSE A LA CUARENTENA OBLIGATORIA SIN EXCEPCIÓN, de manera inmediata a su ingreso al territorio nacional, incluyendo aquellos que gocen de cualquier clase de inmunidad o prerrogativa.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento a la presente disposición sujeta a responsabilidades administrativas, civiles y penales tanto a los particulares como a los funcionarios públicos.

EXCEPCIÓN: Se exceptúa de la prohibición de ingreso o egreso por las fronteras de la República:

-El transporte de correspondencia y carga aérea, marítima y terrestre de importación o exportación.

-Los pilotos y toda la tripulación de los transportes deberán cumplir las disposiciones sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para arribar a Guatemala, durante su estadía en el territorio nacional y deberán abandonar inmediatamente de entregada la carga o en su caso sujetarse a la cuarentena obligatoria.

NO INGRESO DE EXTRANJEROS: No se permite el ingreso al país de tripulación o pasajeros extranjeros, con excepción de lo antes mencionado.

TELETRABAJO: En todos los casos del sector público y privado se deberá permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo.

26 DE MARZO:

- **Aprobación de Decreto de Ley de Emergencia.**⁸⁶

Cadena Nacional Presidente Giammattei⁸⁷:

-El Decreto del Congreso de la República permitirá contar con 700 millones de Quetzales para poder aumentar la infraestructura hospitalaria, readecuando los hospitales existentes y construir

⁸⁶ <https://twitter.com/CongresoGuate/status/1242944269775777792?s=20>

⁸⁷ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1243344001186418688?s=20>

5 hospitales temporales que permitirán solventar la crisis que estamos enfrentando en aquel caso que la epidemia se extendiera.

-Nos permite tener 100 millones de Quetzales para hacer pruebas y mejorar las capacidades de los laboratorios y poder tener laboratorios en todas las cabeceras departamentales y poder procesar más rápido las pruebas y poder determinar quiénes están contagiados.

-Tiene un fondo de 400 millones de Quetzales que ya están disponibles a través del crédito hipotecario nacional para apoyar a la mediana y pequeña empresa de manera tal que podamos ayudarles a pagar sus planillas y tener capital de trabajo para reiniciar sus operaciones cuando sea posible.

-Se están destinando 100 millones de Quetzales más para el programa del adulto mayor, que implica 25% más de adultos mayores que podrán recibir el subsidio, esos adultos mayores que están en riesgo por esta enfermedad.

Al agricultor campesino va a haber una propuesta ya para la semana entrante de darle el fondo que está habilitando el congreso de 100 millones de Quetzales para ayudarlos a aumentar su producción.

-Al apoyo alimentario para el MAGA y el MIDES DE 700 millones de Quetzales que se va a ver traducido en alimentos que vamos a distribuir a lo largo de este año para más de 160 mil familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad no solo por lo que estamos viviendo sino que por el cambio climático.

-Un fondo de 250 millones de Q para ayudarles a los comerciantes y aquellas personas de microempresas que tienen que ver con el tema del turismo que hoy por hoy se encuentran sin tener una fuente de ingresos asegurados.

-Exoneración de las donaciones de múltiples empresas y ONGS.

-Mayor libertad para que no exista el acaparamiento de aquellas personas que están negociando con el dolor y el hambre ajeno.

-Estamos garantizando esa alimentación escolar, ya estamos repartiendo a través de la Organización de Padres de Familia el alimento a más de 2 millones de niños para que mientras dure la suspensión estos niños no dejen de recibir los alimentos que antes recibían en la escuela.

-Mejorar la capacidad de los guatemaltecos, apoyando la forma de permitir que no hayan cobros en las tarjetas de créditos, exonerar de alguna manera los pagos mínimos de los intereses moratorios y que podamos solventar la crisis en una unión sin precedente en el país.

-La semana entrante con el apoyo de la iniciativa privada vamos a principiar la preparación de una primera asistencia alimenticia que vamos a tratar de llegar a 200,000 familias para que no tengan problemas con los alimentos en los próximos días.

-Vamos a subsidiar la tarifa del alumbrado público de manera que se rebaje lo que estamos pagando prácticamente a 1.2 millones de personas contadores de familias más de los que hoy están siendo subsidiados, que nos costará 120 millones de Quetzales más al mes para poderlos ayudar.

-También vamos a presentar dentro de la ampliación presupuestaria ante el congreso el poder salir a ayudar al sector informal con una subvención que le llegue de forma directa mientras dure el estado de calamidad a esas personas que no pueden hacer su trabajo y generar sus ingresos.

25 DE MARZO:

- El estado de calamidad decretado por el presidente Giammattei para la atención de la emergencia del coronavirus (COVID-19) se extenderá 30 días; hoy fue publicado en el diario oficial el Decreto Gubernativo 7-2020, con el que cobra vigencia⁸⁸.
- Para mantener informada a la población lanzamos la aplicación #AlertaGuate. Esta será la vía para recibir la información oficial de @GuatemalaGob. No consume datos, es totalmente gratuita.⁸⁹
- Lanzamiento del programa Aprendo en Casa para que los niños puedan continuar con el proceso educativo. Los maestros están recibiendo guías por medio de correo electrónico para lograr la nivelación al finalizar esta emergencia⁹⁰.

⁸⁸ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1242904084379811841>

⁸⁹ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1242828589524848643?s=20>

⁹⁰ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1242911208346435587>

24 DE MARZO:

Conferencia de prensa en Casa Presidencial (Ministro de Finanzas) a partir del minuto 6:10⁹¹.

- Se entregó un ejercicio de ampliación presupuestaria al Congreso de la Nación de 7,000 millones de quetzales que necesitamos sin contar el Covid-19.
- Se han presupuestado 1,000 millones de quetzales que irán para el Ministerio de Salud y Ministerio de Comunicaciones.

Para atender la contención y prevención del Covid-19, se cuentan con algunos préstamos como:

- 200 millones de dólares del Banco Mundial
- Apoyo presupuestario de 250 millones de dólares que se podrán direccionar
- 230 millones de Fondos Emergentes
- 522 millones son saldo sin ejecutar de los préstamos.

En total se tienen arriba de 6,500 millones de quetzales para responder ante el Estado de Calamidad.

Estos son los números telefónicos importantes ante la emergencia por el Covid-19⁹²

- Para dudas o consultas relacionadas directamente con el COVID-19: **1517 y 1540**
- Para denunciar a la DICO los precios altos de distintos productos: **1544**
- Para dudas sobre suspensión laboral que ordenó el gobierno o denuncias en el implemento de las medidas de prevención en lugar de trabajo: **1511**
- Para Mujeres que no se sientan seguras en casa durante esta cuarentena y deban reportar casos de violencia: **1518 y 1572**

23 DE MARZO

- Las juntas directivas del Irtra, Intecap e IGSS aplazarán las cuotas patronales durante tres meses, con el fin de enfrentar esta crisis de manera ejemplar para apoyar a las micro y pequeñas

⁹¹ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1242500589277171714>

⁹² <https://twitter.com/SosepGob/status/1242472795709124610/photo/1>

empresas.⁹³

- Fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 6-2020 por medio del cual se aprobaron reformas al Decreto 2-70, Código de Comercio y se da validez al cheque electrónico, el cual se podrá usar durante la emergencia generada por el COVID-19⁹⁴.

22 DE MARZO

Decreto Gubernativo Número 6-2020⁹⁵

Nuevas Medidas:

PRIMERO: De los desplazados de disposiciones presidenciales de restricciones.

- Siguen vigentes las restricciones temporales establecidas en las Disposiciones Presidenciales de fecha 16 de marzo de 2020 hasta 31 de marzo del presente año a las 24:00 horas, las cuales son cumplimiento obligatorio, así como las excepciones emitidas en el mismo.
- Se confirma y amplía que los servicios públicos esenciales relativos a la salud prestados en hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios y actividades relacionadas, servicios de higiene y aseo y suministros de agua, tanto prestados por el sector público como el sector privado, no se encuentra sujeto a restricciones, salvo a las relativas a las disposiciones de cumplir las normas de salud ocupacional e higiene del personal.

SEGUNDO: De la descripción a la libertad de locomoción y residencia

- El Decreto Gubernativo No. 6-2020 del Presidente de la República de Guatemala, limitación que incluye el tránsito y la circulación de personas, tripulación, pasajeros, vehículo o todo tipo de transporte terrestre entre las 16:00 horas del día a las 4:00 horas del siguiente día. La presentación restricción estará vigente del domingo 22 de marzo de 2020 al domingo 29 de marzo. En cada caso de que la situación de salud derivada de los efectos del COVID-19 requerirá ampliar la medida de restricción de locomoción, tránsito y circulación, será informada por disposiciones presidenciales.
- **El decreto No. 6-2020 estableció las excepciones, las cuales deben integrarse con las regulaciones y excepciones normadas en las Disposiciones Presidenciales de fechas 16 de marzo de 2020.**

⁹³ <https://twitter.com/DrGiammattei>

⁹⁴ <https://twitter.com/CongresoGuate/status/1242133689875795968>

⁹⁵ <https://twitter.com/MinSaludGuate/status/1241590189501353984>

Tercero: Del plazo de cierre voluntarios y de Responsabilidad Social

Con relación a los cierres de la actividad industrial y sus distintos grupos y gremiales que la integran, que se realizarán a partir del lunes 23 de marzo de 2020 a las 0:00 horas, hasta el 31 de marzo del presente año inclusive; se considera la posibilidad de habilitar actividades a partir del miércoles 1 de abril de 2020, salvo disposiciones presidenciales que se deban emitir, que amplíen dicho plazo, las cuales deberán ser divididas justificadamente.

No aplica cierres voluntarios ni prohibiciones y limitaciones establecidas, a las siguientes actividades comerciales:

- A) Industrias Alimentarias.
- B) Industrias Farmacéuticas
- C) Industrias de productos para la Salud

CUARTO: Disposiciones especiales

- a) En virtud de la dificultad de afectar las medidas de prevención y realizar los correspondientes registros y controles extraordinarios, además del riesgo de contacto constante lo cual deriva en peligro de contagio, se sigue permitiendo la apertura de los mercados cantonales y municipales, restringido al horario comprendido entre las 4:00 horas y las 12:00 horas del mismo día.
- b) Se conmina a los Concejos y Alcaldes Municipales a dar debido cumplimiento de las disposiciones emitidas al 16 de marzo de 2020, las presentes, al Decreto Gubernativo No. 05-2020 aprobado por el Pleno de los Congresos de la República, mediante el Decreto No.8-2020.

QUINTO: Ampliaciones o modificaciones

- a) Con relación a la disposición “cierre de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional”, se amplía la siguiente forma: **Se permite la salida de Guatemala de los turistas extranjeros, quienes podrán salir por la frontera de Estados Unidos Mexicanos y Belice, toda vez sea permitido por el sistema migratorio de estas naciones.**
- b) Con relación a industrias energéticas no se establece ninguna restricción en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de la importación, transporte y comercialización de combustible, derivados y gas propano. Se atribuye al Ministerio de Energía y minas a que emita las instrucciones correspondientes al desarrollo de la presente disposición.

- c) El personal de los medios de comunicación y difusión no estará sujeto a las restricciones del horario establecido, específicamente en el desarrollo de sus actividades informativas, pero deberán cumplir estrictamente los protocolos de prevención y salud ocupacional y estar identificados.
- d) Con fundamento en la Ley de Orden de los órganos de publicidad, medios de comunicación y difusión, están obligados a evitar publicaciones que puedan causar confusión o pánico o agraven la situación, asumiendo las responsabilidades que de ello deriven.

21 DE MARZO⁹⁶

- Cierre voluntario de las industrias no esenciales del país por un período de 8 días a partir del 23 de marzo al 31 de marzo, se exceptúan las industrias de alimentos, empaques de alimentos, farmacéuticas, droguerías en especial todo aquello relativo a la producción de desinfectantes y productos relativos a la higiene y a la salud.
- La apertura de los mercados cantonales y municipales se hará en horario de 4:00 am a las 12md. A partir de las 12 estarán cerrados.
- Toque de queda entre las 16 horas y las 4 horas del día siguiente, durante ocho días, con la posibilidad de extenderlo de ser necesario.⁹⁷
- El cumplimiento de esta restricción estará a cargo de la Policía Nacional Civil y Policías Municipales de Tránsito. Se exceptúan de la restricción a personas y clases de transporte:

-Funcionarios y empleados públicos del Estado.

-El personal y los vehículos de seguridad del Ejército y empresas de seguridad privada, PNC y Conred

-Personal y vehículos de ambulancias, bomberos municipales y voluntarios, hospitales, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Cruz Roja y entidades privadas de salud debidamente autorizadas e identificadas.

-Personal de los vehículos que presten servicios de transporte de fármacos, gas, limpieza, alimentos y artículo de primera necesidad.

-Personal internacional y vehículos diplomáticos.

⁹⁶ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1241168717817335809?s=20>

⁹² <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/coronavirus-alejandra-giammattei-oficializa-decreto-de-toque-e-de-queda-y-otras-medidas/>

-Personal que conduzca vehículos oficiales o acreditados como funcionarios.

-Vehículos de la Dirección de Protección Vial y Dirección de Transporte

- Minfin fortalece transparencia en compras.El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) instaló la Comisión Permanente en apoyo a la cartera de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), por la emergencia del COVID-19.De acuerdo con las autoridades, esta instancia tiene como finalidad lograr las compras de manera transparente y eficaz.⁹⁸

20 DE MARZO⁹⁹

- Medida extraordinaria: La apertura de mercados cantonales y municipales estarán habilitados desde las 4:00 am hasta las 12:00 horas. Luego deberán cerrar. Esta medida se mantendrá hasta el 31 de marzo.
- Se deberán mantener protocolos sanitarios en el transporte de carga y los productos de comercio.
- Las empresas deben de ir incorporando el teletrabajo.

19 DE MARZO

- Con el objetivo de prevenir el ingreso de personas con síntomas relacionados al #COVID19, el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Hugo Monroy dio instrucciones para que personal de salud realizará los protocolos establecidos, a los retornados de Estados Unidos (EE.UU.)¹⁰⁰.
- Las reclusas del Centro de Orientación Femenina -COF- ya se encuentran trabajando. Están elaborando todo lo que se necesita en los hospitales y a su vez apoyan económicamente a sus familias¹⁰¹.

18 DE MARZO

Medidas Económicas

⁹⁸ <https://twitter.com/MinfinGT/status/1241403220867588096>

⁹⁹ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1241168717817335809>

¹⁰⁰ <https://twitter.com/MinSaludGuate>

¹⁰¹ <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1240848258907455488>

Presidente @DrGiammattei desde el Congreso de la República presentó las medidas económicas¹⁰² desde el Programa de Emergencia y Recuperación Económica (1 etapa).

Objetivos:

1. Incentivos a la inversión de actividad económica.
2. Mantener la estabilidad Macroeconómica.
3. Financiamiento para atender la emergencia.
4. Asegurar mecanismo de implementación del programa a través de legislaciones, políticas y adecuación presupuestaria.
5. Concretar acciones sociales en beneficios de la población.

Respuesta del Congreso¹⁰³

- Luego de escuchar las propuestas del Presidente de la República, @DrGiammattei, la instancia de #JefesdeBloque analiza las iniciativas de ley propuestas por el mandatario y por diputados de diferentes bancadas.
- La Instancia de #JefesdeBloque acordó la creación de una Comisión Presidencial que analizará las propuestas económicas planteadas por varios diputados y el Presidente de la República @DrGiammattei para afrontar la emergencia por el #COVID19.

17 de MARZO

Última Cadena Nacional

"Seis casos se han presentado hasta el día de hoy. Todas las pruebas que hemos hecho hoy han salido negativas. Y seguimos trabajando, conteniendo".

Preparación del Parque de la Industria, como una de las medidas de prevención por el COVID19, el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Hugo Monroy delegó a su equipo de trabajo para que supervisará la construcción de áreas donde atenderán a los pacientes que lo necesiten¹⁰⁴.

El centro contará con 319 camas, duchas, sanitarios, equipos de tomografías y laboratorio.

16 DE MARZO

¹⁰² <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1240329155171909633>

¹⁰³ <https://twitter.com/CongresoGuate/status/1240353063237554176>

¹⁰⁴ <https://twitter.com/MinSaludGuate/status/1239974196580507648>

Restringir algunos derechos de forma temporal:

Disposiciones que entran en vigor de martes 17 hasta 31 de marzo¹⁰⁵.

1. Se suspende las actividades laborales en las distintas dependencias del Estados, así como el sector privado con ciertas condiciones.
2. Se prohíbe los eventos de todo tipo y de cualquier número de personas.
3. Se prohíbe todo acto deportivo, social y cultural
4. Se prohíbe todo funcionamiento de transporte público urbano y extra urbano.
5. Se prohíbe visitas a centros penitenciarios, así como, lugares de reclusión de menores en conflicto con la ley.
6. Se prohíbe visitas a todos los institutos de atención de ancianos y adulto mayor por ser los más vulnerables.
7. Se suspende las celebraciones nacionales religiosos presenciales.
8. Se suspenden las consultas externas de los hospitales para dar prioridad a los casos de covid-19.
9. Se cierran todo los centros comerciales
10. Se prohíbe el acaparamiento de medicamentos y artículos de primera necesidad.
11. Se prohíbe el ingreso de extranjeros por cualquier frontera.
12. Se prohíbe reuniones en los bares, discotecas y similares.
13. Se cierran las fronteras aéreas, marítimas y terrestres en todo el territorio nacional.
14. A partir de las 21:00 horas hasta las 4:00 am todos los establecimientos de cualquier índole deberán estar cerrados, con excepción: farmacias, estación de combustible y servicios básicos esenciales.
15. Se prohíbe los expendios y el consumo de bebidas alcohólicas a partir de las 18:00 a 5:00 am.

Excepciones:

1. Se exceptúa del cierre de fronteras a los guatemaltecos, residentes de Guatemala, así como el Cuerpo diplomático acreditado en Guatemala. Todo ellos, se deberán someter a una cuarentena de 40 días.
2. Se exceptúa de la suspensión de labores.
 - Miembros del Órgano Ejecutivo: Presidencia de la República, Gabinete de Gobierno, personal del DIACO, personal de aduanas, migración, puertos y aeropuertos, personas de salud y defensa nacional. Cualquier servicio público indispensable entidades autónomas y descentralizados.
 - Servicios de prestación de Justicia.

¹⁰⁵ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1239765856244072448>

- Potestad legislativa y sus funciones para atender la calamidad.
- Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias.
- Transporte público por motivos de salud y el contratado por empresas con previa autorización del MINECO.
- Expendios de combustible y derivados.
- Mercados, supermercados, abarroterías y tiendas de barrio.
- Restaurantes con autoservicio
- Hoteles para alojamiento.
- Empresas de seguridad
- Industria agropecuaria
- telecomunicaciones
- Industria de carga
- Transporte Humanitario.

Mensaje del Presidente Giammattei desde Casa Presidencial¹⁰⁶:

1. Hasta el día lunes Guatemala presenta 6 casos de Covid-19.
2. Las fronteras estarán cerradas por 15 días (medida revisable en 7 días). Desde martes 17 de marzo Guatemala quedará incomunicada por vía aérea.
3. Por fronteras terrestres podrán ingresar nacionales, residentes en Guatemala, así como cuerpo diplomático, no obstante serán llevados a cuarentena.
4. La ampliación de presupuesto y Plan Nacional de Emergencia y Reactivación Económica será presentado el miércoles 18 de marzo a las 10:00 am.
5. El Parque de la Industria se está equipando para atender casos de Covid-19.
6. Cadena Nacional este día a las 8:00 pm para informar más medidas de prevención a la población.

15 DE MARZO¹⁰⁷

1. Queda prohibido el ingreso de extranjeros europeos al territorio nacional.
2. El sector patronal deberá tomar en consideración que todas las personas mayores de 70 años o con padecimientos graves, deberán trabajar desde sus hogares, debido a que son grupos de alto

¹⁰⁶ <https://twitter.com/GuatemalaGob/status/1239584455477456897>

¹⁰⁷ <https://twitter.com/MinSaludGuate/status/1239335839416700936/photo/1>

riesgo de contagio del Covid-19.

3. Todos los centros de recreación laboral estarán cerrados a partir del lunes.
4. Puertos, aduanas y fronteras continuarán trabajando con normalidad, no obstante, deberán acatar las instrucciones que se han girado sobre el control migratorio. Además de recalcar que no existan reuniones de grupos de más de 100 personas.
5. Los asilos o casa de reposo para ancianos deberán controlar y de preferencia restringir las visitas debido a que forman parte de los grupos vulnerables ante el coronavirus.
6. Los guatemaltecos que regresen desde los Estados Unidos a partir del próximo lunes 16 de marzo, deberán sujetarse al proceso de cuarentena que se le ha establecido por los protocolos sanitarios del Ministerio de la Salud Pública Y asistencia Social.
7. Los exámenes o pruebas gratuitas para detectar el virus Covid-19 únicamente los realiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - 300 personas se encuentran en cuarentena bajo los controles sanitarios.

ACTUALIZACIÓN 14 DE MARZO

1. Los hospitales no podrán excluir a los pacientes con síntomas de coronavirus ya sean públicos o privados. Los hospitales privados deberán recibir a los pacientes con síntomas y remitir a sistema pública ya sea afiliado a no.
2. Suspende durante 21 días las clases en instituciones públicas y privadas.
3. Suspende todas las actividades de celebración de Semana Santa.
4. Prohibido reuniones de más de 100 personas.
5. Se suspende celebración de todas las ferias patronales de cualquier municipio.
6. Todas las actividades laborales deberán ser supervisadas y apegadas a las recomendaciones del Ministerio de Salud.
7. Se agrega el número 1540 además del 1517 para emergencias.

Medidas Migratorias

1. Se prohíbe la entrada de viajeros extranjeros que provengan de Corea, Japón, Italia, Francia, España, Inglaterra, Irán y Alemania.
2. Desde el lunes queda prohibido a los ciudadanos o residentes de Estados Unidos y Canadá. Si hay nacionales que vienen de esos países deberán ser llevados a cuarentena.
3. Queda siempre prohibido la entrada de salvadoreños, así como las demás medidas establecidas.

Horario actualizado de Atención en Aduanas:

- Tecún Umán I y El Carmen: 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingo
- Tecún Umán II: 6:00 a 22:00 horas de lunes a domingo
- Pedro de Alvarado, Valle Nuevo, San Cristobal y La Ermita: 24 horas de lunes a domingo
- Corinto: 6:00 a 21:00 de lunes a domingo
- El Florido: 6:00 a 21:00 de lunes a domingo
- Agua Caliente: 6:00 a 21 horas de lunes a domingo.

Fuente: https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfonos de emergencia COVID19:

- 1540
- 1517

Atención y Asistencia al Consumidor: 1544

Situación laboral e incumplimiento de las medidas de prevención en el lugar de trabajo: 1511

Denuncia casos de violencia: 1518 y 1572

Policía Nacional civil: 110

Atención Psicológica: 3525 1152, 3525 1149 y 3525 1148

Fuente de datos oficiales:

- Ministerio de Salud @MinSaludGuate
- Gobierno Guatemala @GuatemalaGob
- Instituto Guatemalteco de Migración @MigracionGuate
- Alejandro Giammattei @DrGiammattei

EL SALVADOR

Casos Confirmados: 958

Muertes: 18

Recuperados: 325

Estado o tipo de alerta nacional: Estado de Emergencia Nacional/Cuarentena Domiciliar Obligatoria.

Medidas implementadas por el Gobierno de El Salvador:

10 DE MAYO:

- El transporte público podrá circular únicamente para movilizar al personal de salud debidamente identificado.
- La administración pública y los empleadores privados autorizados para funcionar, deberán proveer el transporte a sus trabajadores, desde el lugar de su residencia , al lugar de trabajo y viceversa, sin ningún costo.
- El Gobierno brindará a todas las personas con enfermedades crónicas, cáncer insuficiencia renal, diabetes, terapias y otras enfermedades análogas, transporte gratuito desde su casa al hospital y viceversa.
- El Gobierno pondrá a disposición un Call Center para atender cualquier emergencia médica, así como la necesidad excepcional de comprar medicamentos fuera del día asignado al número de documento de identidad de la población¹⁰⁸.

08 DE MAYO

- A partir del 9 de mayo la Residencia Presidencial se convertirá en la residencia de 300 trabajadores de la salud, durante toda la pandemia¹⁰⁹.

06 DE MAYO

- El Gobierno repartirá 2.7 millones de canastas básicas.¹¹⁰

¹⁰⁸ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1259377444567556100>

¹⁰⁹ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1258784750958972934>

¹¹⁰ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1258190788279795712?s=20>

- Por Decreto Ejecutivo 22, se establece cuarentena especial que empieza jueves a las 00:00hrs¹¹¹
Dentro de las nuevas medidas se destacan las siguientes:
 - Para el abastecimiento de alimentos, adquisición de medicinas o transacciones en agencias de banco se segmentará a la población conforme a la terminación del último dígito del DUI.
 - No podrá circular el transporte público de pasajeros, todas las empresas autorizadas para funcionar durante la nueva cuarentena, están en la obligación de brindar transporte ida y vuelta, a todos sus trabajadores. De igual manera todas las instituciones públicas, incluyendo el Gobierno.
 - Se suspende la apertura de restaurantes incluyendo la modalidad para llevar, solo podrá funcionar modalidad a domicilio.
 - Se suspende la apertura al público de floristerías, pastelerías y almacenes dedicados a la venta de productos relacionados con celebraciones de cualquier tipo como: cumpleaños, aniversarios, conmemoraciones y días festivos.

04 DE MAYO

- Hasta la fecha se reportan 13 fallecidos.
- La Comisionada Presidencial Carolina Recinos, y Ministra de Economía María Luisa Hayem y Ministro de Hacienda Nelson Fuentes, anunciaron que durante el mes de mayo, los salvadoreños en el exterior podrán enviar sus remesas a costo cero y con descuentos, a sus familiares en El Salvador¹¹².

30 DE ABRIL

- Comitiva de Cancillería, Ministerio de Salud, PNC y el VMT han iniciado a traer a salvadoreños que debido a la pandemia se quedaron fuera del país. Ahora un equipo sale rumbo a Guatemala.¹¹³

27 DE ABRIL

- Comisión política de la Asamblea Legislativa de El Salvador acuerda emitir dictamen para prorrogar por 15 días el Decreto Legislativo 593, que contiene Estado Emergencia Nacional por Pandemia COVID-19, e iniciaría el próximo 2 mayo al 16 del mismo mes.¹¹⁴

¹¹¹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1258149208449855488?s=20>

¹¹² <https://twitter.com/EconomiaSV/status/1256697874978611200>

¹¹³ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1255954440370053120?s=20>

¹¹⁴ <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1254839958558425089>

24 DE ABRIL

- Estados Unidos anuncia apoyo a El Salvador mediante donación de kits de pruebas y ventiladores para cuidados intensivos.¹¹⁵
- Asamblea General no logra los votos necesarios para dar ingreso a las 5 medidas económicas propuestas por Presidente Nayib Bukele.¹¹⁶

Las medidas son las siguientes:

1. 600 millones de dólares para préstamos para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Ahí también se incluirán las empresas informales que ya estén bancarizadas y que tengan forma de comprobar los ingresos que sus empresas tenían antes de la pandemia.
2. De eso, 100 millones de dólares irán para préstamos directamente para el sector informal, coordinado por CONAMYPE. De esta manera, el sector informal podrá volver a arrancar sus negocios, sin necesidad de acudir a usureros.
3. \$50 millones mensuales, mientras dure la pandemia (primero Dios sea poco tiempo), para la adquisición de 1,7 millones de paquetes de alimentos, los cuales serán distribuidos en prácticamente todos los hogares de nuestro país. De hambre, nadie se va a morir en El Salvador.
4. El pago, por parte del Gobierno, del 50% del salario de los empleados de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), a todo su personal. Así, no solo ayudamos a los emprendedores, sino directamente a los trabajadores, que dependen de su salario para subsistir.
5. Prorrogar el pago del impuesto de la renta hasta el 30 de junio y dar cuotas para el pago del mismo (sin intereses, ni multas). De esa manera, un dinero que las empresas ganaron el año pasado, les servirá para cubrir algunos gastos que tengan en estos tiempos de pandemia.

22 DE ABRIL

- Gobierno entregó insumos para el personal de las unidades comunitarias de salud familiar, y de esta forma evitar contagios, asimismo se entregaron sillas de ruedas para trasladar a usuarios que presentan problemas de movilidad.¹¹⁷
- Instituto de Seguridad Social continúa distribuyendo insumos médicos a los diferentes hospitales y unidades médicas del país.¹¹⁸

21 DE ABRIL

¹¹⁵ <https://twitter.com/USAmbSV/status/1253746097601875970?s=20>

¹¹⁶ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1253790037503852544?s=20>

¹¹⁷ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1253040402661335041>

¹¹⁸ <https://twitter.com/ComunicacionSV/status/1253009882015567872>

- Gobierno de El Salvador ha instalado cabinas de diagnóstico móviles para detectar casos de COVID19. Varios países del mundo las utilizan, pues evitan el contacto entre el paciente y el personal de salud.¹¹⁹

20 DE ABRIL

- Durante 48 horas, el ingreso al centro de San Salvador estará restringido para garantizar que se cumpla la cuarentena declarada por el Gobierno del Presidente Nayib Bukele.¹²⁰ El cerco sanitario en el centro de San Salvador abarcará aproximadamente 400 manzanas urbanas y van desde la 25° Calle Poniente hasta la 10a Avenida Sur, y desde el Bulevar Venezuela hasta la Alameda Juan Pablo II.

17 DE ABRIL

- Se establece Cordón Sanitario en el Puerto de la Libertad de 48 horas, la población no está autorizada para salir de sus domicilios, incluso teniendo causas justificadas, únicamente se permitirá circular ante casos de emergencias médicas.

15 DE ABRIL

- El Gobierno ha distribuido insumos médicos a los 30 hospitales públicos del país, entregando 35,700 caretas y 1,200 trajes nivel 3 para equipos de salud.¹²¹
- Han llegado al país 27,000 nuevos trajes nivel 3, para luchar contra la pandemia. Se abastecerán los hospitales con insumos médicos y equipos de bio protección.¹²²
- El gobierno de El Salvador a solicitando ayuda y están siendo contestadas positivamente: Novartis donará 55,000 tratamientos de hidroxiquina cada mes. Apple donará 100,000 mascarillas N95. IMF nos aprobó un paquete de apoyo financiero por \$389 millones.¹²³

14 DE ABRIL

- El FMI aprobó la solicitud de asistencia de emergencia de aproximadamente US\$389 millones para El Salvador en el marco del Instrumento de Financiamiento Rápido para enfrentar la pandemia del coronavirus.¹²⁴

¹¹⁹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1252394542482874371>

¹²⁰ <https://twitter.com/ComunicacionSV/status/1252237462954377216>

¹²¹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1250596888694448129>

¹²² <https://twitter.com/nayibbukele/status/1250489876006539265>

¹²³ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1250252445491625984>

¹²⁴ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1250165428997033984>

- Presidente Nayib Bukele informó de la llegada de 33,000 toneladas de maíz, adquiridas por el Gobierno de El Salvador, como parte del Plan de Seguridad Alimentaria. La otra semana entrarán otras 17,000 toneladas. Se espera la llegada de frijol, arroz blanco y precocido, además el gobierno está garantizando la producción y abastecimiento de leche, huevos y pollo.¹²⁵

13 DE ABRIL

- 105 personas más cumplieron su cuarentena y podrán reunirse con sus familias.¹²⁶
- A partir de hoy se debe usar mascarilla de forma obligatoria. La cuarentena y las medidas se mantienen. Si las personas salen sin justificación, serán llevado a un centro por 30 días.¹²⁷

9 DE ABRIL

- 10 nuevos contagios confirmados. 9 importados y 1 importado. El local es la capital de nuestro país. Los otros 9 estuvieron siempre aislados, siempre en cuarentena. 1 nuevo paciente curado. 275 personas salieron hoy de cuarentena, sanas, hacia sus casas.¹²⁸
- Desde muy temprano, agentes de la PNC, con el apoyo de alumnos de la ANSP instalaron puntos de control vehicular en distintas zonas de San Salvador para garantizar el cumplimiento de la cuarentena domiciliar, obligatoria en todo el país.¹²⁹
- El Presidente @nayibbukele ha ordenado preparar a toda la red hospitalaria nacional para recibir a pacientes con #COVID19.¹³⁰

6 DE ABRIL

Cadena Nacional¹³¹

Presidente Nayib Bukele anunció extensión de cuarentena domiciliar obligatoria por 15 días más, hasta el 28 de abril, con las mismas restricciones pero más estrictos con quienes la incumplan.

Se crea el Equipo Interdisciplinario de Contención Epidemiología EICE, conformado por varios ministerios e instituciones de Gobierno, un equipo interdisciplinario para desarrollar este plan.

En esta Fase 2 hemos aumentado las pruebas hasta llegar a 1,000 diarias, así vamos a ir a buscar los casos de #COVID19 y llevarlos a cuartos de cuido para aislarlos.

¹²⁵ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1250203536908042241>

¹²⁶ <https://twitter.com/ComunicacionSV/status/1249799298088402946>

¹²⁷ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1249729737527869447>

¹²⁸ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1248117911077687296>

¹²⁹ <https://twitter.com/SecPrensaSV/status/1248246465794736129>

¹³⁰ <https://twitter.com/SecPrensaSV/status/1248370306974134272>

¹³¹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1247358829811154945?s=20>

En la Fase 2, el Presidente @nayibbukele anuncia que vamos a ir tras los nexos epidemiológicos, serán llevados a cuarentena, en centros de cuidado u hoteles con excelentes condiciones, por cinco días para ver si el virus ha incubado. Luego seguirá la cuarentena en casa u hospital.

Las playas, ríos, lagos, montaña, pueblos, etc. y otros lugares de paseo, están cerrados al turismo interno y externo. Quien sea visto en estos lugares y que no sea residente de los mismos, con motivo válido para estar fuera de su casa, será enviado a un Centro de Cuarentena.¹³²

3 DE ABRIL

- El Salvador a través del Decreto Legislativo No. 604 publicado en el Diario Oficial No 58, Tomo No. 426 de fecha 20 de marzo de 2020, modificó temporalmente los Derechos Arancelarios a la Importación para algunos productos alimenticios considerados esenciales, así como para productos higiénicos y de limpieza y ciertos medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades respiratorias.
- En el marco de la emergencia nacional por el coronavirus, El Salvador emitió disposiciones especiales y transitorias para exonerar al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y a los importadores particulares, del pago de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), así como del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por la compra de maíz blanco, frijol rojo y negro, arroz blanco y precocido, para consumo humano.

2 DE ABRIL

5 nuevos casos confirmados de #COVID19 en El Salvador, 1 contagio local. 4 en cuarentena (sin nexos epidemiológicos aparentes). El contagio local se dio en Lourdes, Colón.¹³³

1 DE ABRIL

El Salvador reporta su segunda muerte por #COVID19. Es la primera muerte de un contagio no importado. El paciente viene de San Francisco Gotera, en Morazán. Por lo que nuestro país está en transición de la Fase 1 (Casos Importados) a la Fase 2 (Transmisión Comunitaria).¹³⁴

¹³² <https://twitter.com/nayibbukele/status/1246510315912728581?s=20>

¹³³ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1245901723354517509?s=20>

¹³⁴ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1245480801879371781?s=20>

29 DE MARZO¹³⁵

- Con 56 votos se aprueba el dictamen con el decreto que contiene la nueva Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19.
- La nueva ley tendría vigencia únicamente por 15 días más, y al igual que el primer decreto, se restringe el derecho constitucional de libertad de tránsito, derecho a reunirse pacíficamente y sin armas y el derecho a no ser obligado a cambiarse de domicilio.

27 DE MARZO

- Se implementa nueva plataforma covid19.gob.sv con información en tiempo real.
- Se ha conseguido \$450 millones para pagar \$300 a 1.5 millones de hogares. En emergencia.covid19.gob.sv. Mañana vamos a iniciar entregando el subsidio a las primeras 100,000 familias, y así lo estaremos haciendo día a día para evitar aglomeraciones.¹³⁶
- Se inhabilitan obligaciones por contratos temporalmente.¹³⁷
- Exoneran de pago por 3 meses a pequeños y medianos contribuyentes que se dediquen a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, así como los que prestan servicios de televisión por suscripción, telefonía movio o fija e internet cuyo impuesto a pagar sea igual o inferior a \$10mil.¹³⁸
- Los diputados en Pleno autorizaron reformas a la Ley Transitoria para la Entrega de la Compensación Económica y Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, con las cuales será posible que el subsidio al pasaje del transporte público se transfiera a los permisionarios y no solo a los concesionarios; además, el subsidio deberá realizarse a los diez días hábiles después de haber finalizado el mes de servicio que se trate.¹³⁹
- Comisión Política de la Asamblea Legislativa emite dictamen favorable para que se amplíe por 15 días más la Ley de Suspensión Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19.¹⁴⁰

26 DE MARZO

¹³⁵ <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1244468577631113216?s=20>

¹³⁶ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1243741086637580289?s=20>

¹³⁷ <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1243606210072457217?s=20>

¹³⁸ <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1243576011234652164?s=20>

¹³⁹ <https://www.asamblea.gob.sv/node/10202>

¹⁴⁰ <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1243333471143186432?s=20>

- El gobierno ha solicitado a la Asamblea Legislativa la prórroga de 15 días del Estado de Excepción que había empezado el 15 de Marzo. -Ernesto Castro, Secretario Privado de la Presidencia.¹⁴¹
- Dictamen N° 293 de #CHaciendaAL, para autorizar emisión de títulos valores hasta por \$2 mil millones o bien para contratar préstamo, o combinación de ambos, para financiar fondo de emergencia sanitaria, de recuperación y reconstrucción económica por efectos de COVID.¹⁴²

25 DE MARZO

- De las 170 pruebas realizadas este día, cuatro han salido positivas para #COVID19. Dos personas provenientes de Italia, y las otras dos estuvieron en contacto con un familiar que vino de Estados Unidos. El Salvador registra, hasta este día, 13 casos confirmados.¹⁴³
- Una sesión plenaria que había sido convocada para avalar un financiamiento al gobierno de hasta por \$2,000 millones de dólares no se llevó a cabo, hubo falta de acuerdo y señalamientos entre las fracciones legislativas¹⁴⁴.
- La construcción del hospital para cuidados intensivos e intermedios para enfrentar el COVID19 avanza, tanto en el parqueo externo del CIFICOSV como en el Pabellón Centroamericano. El Ministro de Obras Públicas, Romeo Herrera, confirma que se invertirán casi \$70 millones¹⁴⁵.

23 DE MARZO

El Gabinete de Salud confirma 2 nuevos casos de [COVID-19](#) en nuestro país. Ambos provenían de Italia con escala en México. Ambos estuvieron en cuarentena desde que vinieron a nuestro país. De 77 pruebas realizadas hoy. 75 fueron negativas y 2 positivas.¹⁴⁶

22 DE MARZO

- El Presidente @nayibbukele anunció anoche que ayer se hicieron 97 pruebas de #COVID19. Todas salieron negativas. Es importante seguir con el distanciamiento social. Hasta hoy llevamos 374 personas que no lo han respetado y han sido llevadas a centros de cuarentena¹⁴⁷.

¹⁴¹ <https://elmundo.sv/el-estado-de-excepcion-vence-el-domingo-gobierno-pide-15-dias-mas/>

¹⁴² <https://twitter.com/AsambleaSV/status/1243252956541181952?s=20>

¹⁴³ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1242977595718860808?s=20>

¹⁴⁴ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1242901863504187393>

¹⁴⁵ <https://twitter.com/SecPrensaSV/status/1242912443912912899>

¹⁴⁶ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1242272788716695552>

¹⁴⁷ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1242097470173257735>

21 DE MARZO¹⁴⁸

- Se decreta cuarentena domiciliar (toque de queda) por 30 días en El Salvador. Quien no acate esta medida será llevado a centros de contención (cuarentena).

-Gobierno dará subsidio de \$300 a las familias que consumen abajo de 250 kw, únicamente aplica a las personas afectadas por las medidas.

Art. 2. Se exceptúan de la aplicación del presente decreto a las personas siguientes:

a) Aquellas cuya actividad sea la adquisición de alimentos y productos farmacéuticos, tratamientos médicos, y otros que por emergencia deban acudir a un centro asistencial, mercados o supermercados para abastecimientos de alimentos y artículos de primera necesidad, en este caso solo podrá realizar la labor una persona por familia;

b) Personas que se desplacen al lugar de trabajo o efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial en los casos permitidos por la presente norma, y que se detallan adelante; y en los términos estrictamente permitidos por los decretos emitidos por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud relacionados con medidas de contención en los ámbitos de la actividad comercial y recreativa, el sector de transporte público, la actividad alimenticia de restaurantes y otros similares, así como la actividad industrial y demás aplicables relacionados con la atención de la emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, los empleados de medios de comunicación y prensa, así como los servidores de las instituciones de la Administración Pública que continúen prestando sus servicios en atención a dicha emergencia u otras actividades públicas relevantes, debiendo portar las identificaciones institucionales pertinentes;

c) Personas cuyo objeto sea la asistencia y cuidado a niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables por enfermedades crónicas que deban desplazarse a un lugar por emergencia o atención médica periódica, inclusive estas personas si tuvieran que desplazarse a un centro hospitalario o clínica;

d) Personas que tengan como actividad indispensable desplazarse a entidades financieras y de seguros;

¹⁴⁸ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1241826550842089472/photo/1>

e) Empleados debidamente identificados de las distintas dependencias de salud, farmacias, personal médico, enfermeras que tengan como labor el cuidado personal de adultos mayores o personas con algún padecimiento, personal médico y paramédico, de enfermería, personal de hospitales y clínicas privadas y empleados cuya labor ha sido autorizada a las empresas en este decreto;

f) Personas que por causa de fuerza mayor o caso fortuito o situación de necesidad comprobada deben recurrir a lugares específicos a solventar dichas causas;

g) Empleados públicos cuyas instituciones tengan que ver exclusivamente con el combate a la Pandemia como: Salud, Bomberos, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Migración, Cruz Roja, Aduanas, empleados del sector justicia en juzgados en turno, empleados del Ministerio Público que sean estrictamente necesarios para la función conforme al titular lo requiera;

h) Personas que prestan servicios de distribución de alimentos y productos de primera necesidad a domicilio;

i) Personas debidamente identificadas de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, ambulancias de servicios de emergencia médica, pública y privada, del Ministerio de Salud, de la Dirección General de Migración; de la Dirección General de Centros Penales y funcionarios y empleados públicos autorizados por cada titular de las instituciones que presten servicios públicos o servicios sociales relacionados directa y estrictamente al Combate de la Pandemia;

j) Personas que laboran en vehículos de carga de transporte de mercadería y distribución de mercaderías y sean parte de la cadena de suministro alimentaria y de primera necesidad sus productos o cuya actividad sea la importación o exportación de mercadería;

- Las personas que se encuentren en cualquier lugar sin la justificación respectiva serán conducidas por las autoridades de seguridad pública a los centros de contención de la pandemia o al establecimiento que indica el Ministerio de Salud, donde se determinara su cuarentena o la remisión obligatoria a su lugar de residencia sin perjuicio de las responsabilidades penales correspondiente.

QUIENES SÍ PUEDEN CIRCULAR DURANTE LA CUARENTENA¹⁴⁹:

¹⁴⁹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1241568834076672002>

- a) Una persona por familia, que será la encargada de adquirir los alimentos, productos de primera necesidad y productos farmacéuticos, tratamientos médicos de toda la familia.
- b) Personas que van a seguir trabajando para que El Salvador siga vivo: actividad comercial, sector de transporte público, actividad alimenticia de restaurantes (no servicio en mesas), actividad industrial.
- c) Empleados de medios de comunicación y prensa, así como servidores de las instituciones de la Administración Pública que continúen prestando servicio ante la emergencia, debiendo portar las identificaciones institucionales pertinentes.
- d) Personas que asistan y cuiden a niños, adultos mayores, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables por enfermedades crónicas que deban desplazarse a un lugar por emergencia o atención médica periódica.
- e) Personas que trabajen en instituciones financieras y de seguros.
- f) Empleados identificados de las dependencias de salud: farmacias, personal médico, enfermeras que tengan como labor el cuidado de adultos mayores o personas con algún padecimiento, paramédicos, personal de hospitales y clínicas privadas y empleados cuya labor ha sido autorizada.
- g) Empleados públicos cuyas instituciones tengan que con el combate a la Pandemia:
@minsalud, @BomberosSV, @PNCSV, @FUERZARMADASV, @migracion_sv, @CruzRojaSal, @aduanas_SV, empleados del sector justicia en juzgados empleados que sean estrictamente necesarios para la función.
- h) Personas que prestan servicios de distribución de alimentos y productos de primera necesidad a domicilio.
- j) Personas que laboran en vehículos de carga de transporte de mercadería y distribución de mercaderías y sean parte de la cadena de suministro alimentaria y de primera necesidad sus productos o cuya actividad sea la importación o exportación de mercadería.

20 DE MARZO

Propuesta para aprobación y proyectos para echar a andar el Plan de Respuesta y Alivio Económico ante la Emergencia del COVID-19¹⁵⁰.

El proyecto de Reducción de Aranceles por la pandemia COVID-19, son las siguientes:

1. Se ampliará el plazo de Declaración del Impuesto sobre la Renta, del ejercicio fiscal 2019, hasta 30 días sin intereses, ni multas y recargo, para las personas naturales y/o jurídicas del sector turístico, cuyo impuesto a pagar sea de hasta US\$25,000.

¹⁵⁰ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1241021131752124417>

2. Se amplía el plazo del pago del impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, hasta por 30 días para personas naturales y/o jurídicas con pagos de hasta US\$5,000. Además, se otorgarán hasta ocho cuotas, sin intereses, ni recargos.
3. Suspensión de la contribución especial al turismo (5%) por tres meses.
4. Se ampliará el plazo para realizar el pago del Impuesto Sobre la Renta de los meses de marzo, abril, mayo y se otorgarán hasta ocho cuotas, sin intereses, ni recargos.
5. Se realizarán la exención de impuestos para las donaciones dirigidas al sector público encaminados a atender la emergencia.

La aprobación de estos decretos también garantizará la cobertura de las necesidades de abastecimiento de medicamentos, equipamiento hospitalario, suministro médicos de todo tipo, insumos hospitalarios de toda naturaleza, vinculados con la prevención y combate de la enfermedad, y atención de pacientes que hayan sido contagiados con el coronavirus, además del apoyo a la recuperación y reconstrucción económica del país.

Medias económicas con un componente social:

1. La suspensión del pago de la cuota de energía eléctrica por 3 meses. Estos tres pagos se diluirán en dos años sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
2. La suspensión de pago la cuota de agua por 3 meses. El pago de estas cuotas se diluyen en dos años sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
3. La suspensión del pago por 3 meses de la cuota de teléfono, cable e internet. Estos tres pagos se diluyen en dos años, sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
4. La suspensión de los procesos de desconexión del servicio de agua potable por falta de pago, mientras dure la emergencia.
5. La congelación de los pagos de alquileres comerciales durante 3 meses. Estos tres pagos se diluyen en 12 meses, sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.

Como parte de este Plan Económico se han planteado medidas que protegen la Seguridad Social de los empleados salvadoreños:

6. El instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) está obligado a cubrir la incapacidad al trabajador o trabajadora por cuarentena, durante el tiempo requerido para ella.
7. El Ministro de Trabajo velará por la estabilidad laboral del sector público y privado, de aquellas

personas que por causas del COVID- 19.

Medidas financieras para tener menos impacto en las familias:

8. La superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva aumenten la disponibilidad de fondos para el Sistema Financiero pueda dar créditos productivos, durante el periodo de emergencia.
9. Los salvadoreños pueden tener acceso a soluciones que faciliten el pago de sus deudas, el otorgamiento de créditos, la consolidación, la reestructuración y el refinanciamiento de deudas, en condiciones favorables en instituciones bancarias de gobierno o las instituciones financieras del país.
10. Se congela el cobro de los créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, capital de trabajo y de emprendimiento, durante el período de 3 meses, sin aplicar moras, multas en intereses. Se reanuda el cobro al vencimiento del plazo.
11. Se suspende los pagos a créditos de las casa comerciales por los próximos 3 meses. Estas tres cuotas se diluyen en los meses que el crédito falte, sin intereses, ni mora y sin afectar su calificación crediticia.
12. Las personas naturales y jurídicas, con dificultad de pago de la primeras de seguro, derivado de la pandemia, no perderá la cobertura durante el periodo que dure la emergencia.

Facilitación de flujo de mercancías:

13. Se asegurará el flujo de mercancías en fronteras, con la actividad del Comité Técnico de Facilitación de Comercio.
14. El Gobierno, en conjunto con el sector privado, asegurará el abastecimiento de materias primas, bienes y servicios de primera necesidad y de atención de la contingencia.
15. Para no interrumpir las compras desde el exterior de bienes de bajo valor, se solicita a la Asamblea la aprobación de la Ley de Compras en Línea.

Impuestos sobre todo con la flexibilización de los pagos:

16. Se amplía el plazo de pago del impuesto Sobre la renta, del ejercicio fiscal 2019, hasta por 30 días sin intereses, ni multas y recargos, para las personas naturales y jurídicas del sector turístico, cuyo impuesto a pagar se de hasta US\$25, 000.
17. Se amplíe el plazo de pago del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2019.
18. La suspensión de la contribución especial al turismo (5%) por tres meses.

19. La ampliación del plazo para realizar el pago a cuenta del impuesto sobre la Renta de los meses de Marzo, abril y mayo, y se otorgarán seis meses cuotas sin intereses.
20. Que se realice la exención de impuestos para las donaciones dirigidas al sector, público, encaminada a atender la emergencia.

Medidas de seguridad alimentaria:

21. La defensoría del consumidor y el Ministerio de Agricultura establecerán los precios máximos de la Canasta Básica para garantizar la alimentación de las familias salvadoreñas, y asegurar realizando proactivamente sondeos de precios y verificación de inventarios para tomar medidas oportunas.
22. Se garantizará el abastecimiento de granos básicos para afrontar las necesidades alimentarias durante el periodo de Emergencia, a través de las disposiciones decretadas por los Ministerios de Agricultura, Economía y Hacienda.
23. Se incrementará en 30% la entrega de paquetes de granos básicos, para garantizar el cultivo de 135,000 manzanas de maíz y frijol.

Ha decidido crear distintos instrumentos legislativos, ejecutivos y políticas de ejecución inmediata para cumplir tal propósito, por lo que anunciamos las siguientes medidas:

24. Se identificarán los recursos dentro del presupuesto 2020, y se reasignarán eficientemente el gasto público, para la atención a la emergencia. Asimismo, se destinarán las fuentes de financiamiento que asegure la cobertura de dichas necesidades.
25. Se resignarán US\$2,000 millones para fortalecer el Fondo de Emergencias Recuperación Económica.
26. Del Fondo, se gestionará US\$50 Millones de inversión para la recuperación económica de las MYPEs, mediante la creación de un fondo de inversión para la ampliación de capacidades y encadenamiento productivo.
27. Del Fondo, se destinarán US\$80 Millones para el sector agropecuario y asegurar la seguridad alimentaria.
28. Refinanciamiento de las Letras del Tesoro emitidas.
29. Se dará un bono de US\$ 150 a todas las personas de las instituciones de Gobierno que trabajan en esta crisis.
30. Se lanzará una estrategia para el incremento de la inversión pública, a través de la construcción

de vivienda en infraestructura para el desarrollo local de los 262 municipios.

19 DE MARZO

1. A partir de este día, a las 7pm, se ordena el cierre de todos los Centros Comerciales del país. Solo podrán estar abiertas las agencias de banco, supermercados y farmacias que estén dentro de los mismos. También se exceptúan los centros de conveniencia a la orilla de la calle.¹⁵¹
2. Las maquilas que no acaten la disposición de cerrar funciones y enviar con remuneración a sus trabajadores, por 15 días, serán multadas y cerradas con cordón sanitario indefinidamente¹⁵². El Presidente @nayibbukele ha ordenado el cierre de todos los call centers y maquilas: “son lugares de alta concentración de personas, los empresarios tienen dinero suficiente para vivir 20 vidas, no estén pensando que van a perder un 20% de su capital

18 DE MARZO

5 medidas económicas a implementar ante la emergencia del COVID-19¹⁵³

1. Se suspende el pago de la cuota de energía eléctrica por 3 meses. Estos tres pagos se diluyen en dos años sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
2. Se suspende el pago de la cuota de agua por 3 meses. El pago de estas cuotas se diluirá en dos años sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
3. Se congela el cobro de los créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito, capital de trabajo y emprendimiento, durante el periodo de 3 meses, sin aplicar moras, multas e intereses, ni afectar su calificación crediticia. Se reanuda el cobro al vencimiento del plazo.
4. Se suspende el pago por 3 meses de cuota de teléfono, cable e internet. Estos tres pagos se diluyen en dos años sin generar mora, ni intereses, ni afectar su calificación crediticia.
5. Se suspenden los pagos a créditos de las casas comerciales por los próximos 3 meses. Estas tres cuotas se diluyen en los meses que el crédito falte, sin intereses ni mora y sin afectar su calificación crediticia.

¹⁵¹ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1240726500221104130?s=20>

¹⁵² <https://twitter.com/nayibbukele/status/1240620890922123267>

¹⁵³ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1240409234854088705>

Medidas ÚNICAMENTE aplicables a personas naturales y jurídicas que se vean afectadas directamente por la pandemia del covid-19.

El Aeropuerto Internacional de El Salvador ha suspendido por 15 días los vuelos comerciales de pasajeros: Señal de prohibido el paso Entrada, Señal de prohibido el paso Salida, Señal de prohibido el paso Conexiones. Únicamente se atenderán líneas aéreas de carga, mantenimiento y misiones humanitarias¹⁵⁴.

17 DE MARZO:

1. Se están realizando pruebas a 4 pacientes con sospecha de coronavirus y otros 23, los cuales no califican como sospechosos, pero han estado en riesgo de contagio¹⁵⁵.
1. A partir de hoy, a las 6pm, se suspende el servicio en mesas de todos los restaurantes, cafés, comedores, pupuserías y similares. Estos establecimientos podrán seguir operando, bajo la modalidad de “para llevar”, a domicilio o en ventanillas de autoservicio¹⁵⁶.

16 DE MARZO¹⁵⁷:

1. Se ordena el cierre de todos los DUICentros. (14 días)
2. Se ordena el cierre de todos los gimnasios. (14 días)
3. Se suspenden las atenciones odontológicas (privadas o públicas) que no sean emergencia.
4. Las aglomeraciones se reducen a un máximo de 50 personas, a partir de este momento.

15 DE MARZO¹⁵⁸

1. Todas las empresas deberán mandar a sus empleados mayores de 60 años y mujeres embarazadas a sus casas, con remuneración¹⁵⁹.
2. En el caso de las instituciones del Estado, deberán cumplir también esta medida; además de mandar a los trabajadores que puedan hacerlo desde sus casas. Esto no aplica para titulares ni para las personas en cargos de confianza.¹⁶⁰

¹⁵⁴ <https://twitter.com/CEPASV/status/1240158218271240193>

¹⁵⁵ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1239995747724079105>

¹⁵⁶ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1239993268160643078>

¹⁵⁷ <https://twitter.com/nayibbukele/status/1239634549858017280>

¹⁵⁸ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1239636043902656515/photo/2>

¹⁵⁹ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1239387082537172992>

¹⁶⁰ <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1239387082537172992>

3. Además, anunció que las instalaciones del CIFCO serán convertidos en un hospital para atender los posibles casos.
4. Pidió a las empresas que no sean de alimentación, medicamentos o suministros necesarios para el funcionamiento del país, enviar a sus colaboradores a casa de forma remunerada, y aunque esta sea una decisión voluntaria de cada empresario, anunció que el gobierno beneficiará a todas aquellas empresas que así lo sigan.
5. Hizo un llamado a la población en general a colaborar y no salir de sus casa, a menos que sea necesario.
6. Inició la construcción del hospital más grande de Latinoamérica para atender la pandemia, que estará en CIFCO.

14 DE MARZO

Estado de Excepción por 15 días

Se aprobó una ley de restricciones temporales de derechos:

- Derecho de reunión.
 - Derecho de tránsito
 - Cambio de domicilio
1. Se prohíben las aglomeraciones de más de 75 personas (exceptuando lugares de trabajo, personas en circulación y terminales de buses).
 2. Se ordena el cierre de bares y discotecas por los próximos 14 días.

Últimas medidas (13 de marzo)

1. Decretar alerta roja
2. Cualquier persona que sea detectada tratando de ingresar a nuestro país por un punto ciego será llevado a prisión.
3. Se prohíben las aglomeraciones mayores de 200 personas.

Medidas (11 de marzo)

1. Cuarentena de 21 días en todo el territorio nacional.
2. Migración deberá prohibir el ingreso de extranjeros que no sean residentes permanentes o

diplomáticos acreditados en El Salvador.

3. Se prohibirán las aglomeraciones mayores de 500 personas durante la vigencia del decreto. Recuerda que hay 56 personas en cuarentena controlada, lo que no quiere decir que sean sospechosas o hayan dado positivo al Covid19.
4. Sanción penal a personas que se aprovechen del acaparamiento de medicamentos o artículos de primera necesidad.

Horarios actualizados de Atención en Aduanas:

- El Poy, Las Chinamas, San Cristóbal, Anguiatú: 6:00 a 22:00 horas de lunes a domingo.
- El Amatillo y La Hachadura: 24 horas de lunes a domingo.
- Terminal de Carga del Aeropuerto Monseñor Romero: 8:00 a 17: horas de lunes a viernes, sábado 8:00 a 12:00 horas.

Fuente: https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfonos de emergencia:

- 132

Fuente de datos oficiales:

- Secretaría de Prensa de la Presidencia @SecPrensaSV
- Secretaría de Comunicaciones @ComunicacionSV
- Nayib Bukele @nayibbukele
- DNM @MedicamentosSV
- Ministerio de Salud @minsal

HONDURAS

Casos Confirmados: 2100

Muertes: 116

Recuperados: 206

Estado o tipo de alerta nacional: Estado de Emergencia Sanitaria y Toque de Queda Absoluto.

11 DE MAYO

- La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) modificaron las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de Cortés, El Progreso, Yoro, Las Vegas, Santa Bárbara¹⁶¹.
- El nuevo calendario de circulación en este sector del territorio nacional entra en vigor a partir del lunes 11 de mayo a las 07:00 am hasta el domingo 17 de mayo de 2020 a las 05:00 pm*, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.

08 DE MAYO

- La producción de mascarillas ha generado hoy 17 mil nuevos empleos en la maquila y producción de material de bioseguridad. Se han entregado 1 millón 60 mil 800 unidades y mañana estarán disponibles 3.8 millones¹⁶².
- Se aprobó 30 millones de lempiras a través de los fondos de Agro-Crédito con el objetivo de apoyar al sector porcicultor afectado por la baja en las ventas, y a raíz de la paralización de la economía por los efectos de la pandemia del coronavirus,¹⁶³.

¹⁶¹ <http://policianacional.gob.hn/noticias/6446>

¹⁶² <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1258861751665377280?s=20>

¹⁶³ <https://twitter.com/DiarioLaPrensa/status/1258863714733867010?s=20>

- Ministerio de Educación informó sobre los horarios de transmisión de clases en stvetelebasica 1: Prebásica, III de Ciclo de Educación Básica y Educación Media de lunes a viernes.¹⁶⁴

07 DE MAYO

- L62,000 millones se colocarán en fondo de garantía para reactivación de mipymes¹⁶⁵.

06 DE MAYO

- La Secretaría de Seguridad anunció el miércoles 6 de mayo la extensión del toque de queda absoluto por la emergencia por el #COVID19 para el departamento de Cortés y para los municipios de El Progreso (Yoro) y Las Vegas (Santa Bárbara) hasta el próximo 10 de mayo.

04 DE MAYO

- El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a solicitud de la Secretaría de Salud, determinó extender hasta el 10 de mayo la Alerta Roja para los 18 departamentos, a partir del domingo 03 de mayo del 2020 hasta el día domingo 17 de mayo de 2020.¹⁶⁶
- Se extiende toque de queda absoluto hasta el 17 de mayo y se restringe circulación a un dígito por día. La circulación será de un dígito por día a partir de mañana lunes hasta el viernes 15 de mayo¹⁶⁷:

- Lunes 4 de mayo: Terminación 1
- Martes 5 de mayo: 2
- Miércoles 6 de mayo: 3
- Jueves 7 de mayo: 4
- Viernes 8 de mayo: 5
- Lunes 11 de mayo: 6
- Martes 12 de mayo: 7
- Miércoles 13 de mayo: 8
- Jueves 14 de mayo: 9
- Viernes 15 de mayo: 10
- Sábado y domingo: Nadie circula

30 DE ABRIL

¹⁶⁴ https://twitter.com/Educacion_HN/status/1258841374411165696?s=20

¹⁶⁵ <https://twitter.com/DiarioLaPrensa/status/1258578630042681351?s=20>

¹⁶⁶ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1257046774335889409

¹⁶⁷ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1257084928472354820

Se cancelan temporalmente las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de Cortés, y los municipios de El Progreso, Yoro y Las Vegas, Santa Bárbara. A partir del jueves 30 de abril a las 5:00pm hasta el miércoles 6 de mayo a las 11:00pm, este sector del país se mantiene vigente el TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO.

El municipio de Colón termina su ciclo de circulación el viernes 01 de mayo con el dígito y durante los días sábado y domingo permanecerá el TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO en espera de nuevas disposiciones.

Farmacias y supermercados de la zona podrán brindar atención mediante servicio a domicilio durante estos días en un horario de 7:00am a 5:00pm, los demás comercios NO PODRÁN OPERAR HASTA SEGUNDA ORDEN.¹⁶⁸

27 DE ABRIL

- Se extiende alerta roja para todos los 18 departamentos de Honduras a partir de la 1:00 pm del domingo 26 de abril, hasta el 03 de mayo¹⁶⁹.
- Gobierno seguirá trabajando en la habilitación de áreas de alojamiento masivo para atender los casos sospechosos de Covid-19.
- Se mantienen vigente la prohibición para la realización de eventos que impliquen la concentración de más de 50 personas, medida que aplica para los centros de trabajo público y privados autorizados.
- El uso de mascarilla y gel antibacterial es de uso obligatorio.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 26 de abril a las 3:00 pm, hasta el día domingo 03 de mayo de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm.¹⁷⁰
- El presidente del Banco Central de Honduras (BCH), Wilfredo Cerrato, explicó este lunes los alcances del Fondo de Garantías el cual tiene un patrimonio de 4,500 millones de lempiras y unos 336 mil potenciales beneficiarios entre micros, pequeños y medianos empresarios.

¹⁶⁸ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1255998591824547840?s=20

¹⁶⁹ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1254499616931880960/photo/2

¹⁷⁰ <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/6300>

¹⁷¹24 DE ABRIL

- Se habilita la plataforma www.encuestashonduras.com y hondurascovid19.org para consultar sobre síntomas.¹⁷²
- Se solicitó al Presidente Trump equipo de protección biomédico, pruebas de laboratorio y ventiladores.¹⁷³
- También se solicitó que con el liderazgo de EEUU, los países más afectados logren una moratoria en sus deudas de manera que los multilaterales como @el_BID, @BancoMundial y similares sigan su ejemplo de apoyar a naciones como Honduras afectadas por el #COVID19.¹⁷⁴
- Presidente @JuanOrlandoH a través de INVEST-H ha adquirido 7 hospitales móviles grandes para hacer frente al COVID-19. Entre todos, estos Hospitales móviles cuentan con 7 plantas para manejo de desechos bioinfecciosos y más de 470 camas.¹⁷⁵

22 DE ABRIL

- El Presidente Juan Orlando supervisó los avances de los centros de aislamiento temporal para tratar los casos de COVID-19 en San Pedro Sula. Los centros de aislamiento temporal están ubicados en las instalaciones de Expocentro de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés. Un total de 402 pacientes serán atendidos en los centros de aislamiento temporal con espacios debidamente acondicionados con sus camas y su oxígeno respectivo son una realidad por los esfuerzos del Gobierno a través de Copeco y la CCICHN.¹⁷⁶

21 DE ABRIL

- Se habilitará la Feria del Agricultor y el Artesano que funcionará los días **lunes, miércoles y viernes** en un horario de 6 am a 5 pm con todas las medidas de bioseguridad para garantizar la seguridad de los productores y consumidores gracias a un plan estructurado entre autoridades de Sinager y de ese mercado de la capital. Cada puesto tendrá una distancia de 4 metros para que tanto los productores y consumidores puedan contar con todas las medidas de bioseguridad necesarias.¹⁷⁷

¹⁷¹ <https://twitter.com/LaTribunahn/status/1254861260421660673>

¹⁷² <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1253768833791193089?s=20>

¹⁷³ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1253768833791193089?s=20>

¹⁷⁴ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1253725615796215808?s=20>

¹⁷⁵ <https://twitter.com/EbalDiazHN/status/1253378526843109379?s=20>

¹⁷⁶ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1253031792954793984

¹⁷⁷ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1252683154567114752?s=20

20 de ABRIL

- Presidente Juan Orlando envió al Congreso Nacional de Honduras una iniciativa para que Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda BANHPROVI, llegue a más hogares y mipymes con recursos y fondos de garantía de fideicomiso del Banco Central de Honduras BCH. El decreto consiste en eliminar del Código del Comercio la restricción a Banhprovi para manejar fondos del BCH. Así ampliaremos el fondo de garantía que fortalecerá las mipymes y salvará miles de empleos.¹⁷⁸
- Gobierno de Honduras llega a acuerdo con la Asociación Hondureña de Maquiladoras para producir 9 millones de mascarillas, que pueden ser lavadas y reutilizadas quince veces.¹⁷⁹
- El domingo 19 de abril llegó al país la brigada de médicos Cubanos arribó en San Pedro Sula, para prestar sus servicios y contribuir a contener el brote de Coronavirus en el departamento de Cortés.¹⁸⁰
- Las compañías interesadas en acceder a los beneficios de la Ley de Auxilio a las Empresas y Trabajadores por la Pandemia del Covid19, deberán notificar por escrito las razones que les imposibilitan pagar el salario a sus trabajadores derivadas de la presente emergencia de salud, informó el Ministro Carlos Madero.¹⁸¹
- Para los trabajadores que se encuentren afiliados al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), la empresa hará una aportación de 2,000 lempiras y el resto hasta alcanzar un gran total de 6,000 lempiras será cubierto con los aportes del RAP y el Estado. Para los trabajadores que laboren en empresas afiliadas a la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM), el empleador hará una aportación de 2,500 lempiras y el resto hasta alcanzar un gran total de 6,000 lempiras por el Estado de Honduras.¹⁸²

17 DE ABRIL

- Se reactiva un monto de US\$71 millones de parte de Estados Unidos en fondos de asistencia para Honduras.

16 DE ABRIL

¹⁷⁸ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1252319886531010573>

¹⁷⁹ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1252252898463023105>

¹⁸⁰ https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1251969744942641161

¹⁸¹ <http://www.trabajo.gob.hn/empresas-deberan-acreditar-razones-que-imposibiliten-el-pago-de-salario/>

¹⁸² <http://www.trabajo.gob.hn/empresas-deberan-acreditar-razones-que-imposibiliten-el-pago-de-salario/>

- Comité de excepciones autoriza a ferreterías reanudar operaciones en todo el país, a partir del jueves 16 de abril, de 7:00am a 5:00pm; para la atención al público según su cédula de identidad, pasaporte o carné residente. Deberán implementar las medidas de bioseguridad a empleados y público en general.¹⁸³
- Gobierno de Honduras realiza solicitud a Cuba para recibir el apoyo de médicos especialistas para ayudar a atender la pandemia.¹⁸⁴

15 DE ABRIL

- El uso de mascarillas es obligatorio. La prevención y la disciplina siguen siendo las mejores armas contra el covid-19. La Policía Nacional, Policía Militar y Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, así se unen para entrega masiva de mascarillas y gel antibacterial.¹⁸⁵
- Para atender pacientes con coronavirus ha sido instaladas en el Polideportivo de la UNAH, 200 camas y otras facilidades.¹⁸⁶
- Una vez más República de China (Taiwán) entregó a Honduras n 100,000 mascarillas.¹⁸⁷

14 DE ABRIL

- Ya arrancó la instalación en La Ceiba de un nuevo hospital móvil, contiguo al Hospital Atlántida, totalmente equipado, con una planta de tratamiento de desechos y 51 camas. Soluciones concretas de cara a la emergencia del COVID19.¹⁸⁸
- El Fuerzas Armadas continúa entregando mascarillas a ciudadanos en el centro de la capital.¹⁸⁹

13 DE ABRIL

- Firma de préstamo por \$119 millones para la producción de alimentos, abastecimiento en pequeños negocios y que el pueblo tenga comida en su mesa.
- Se ha instruido a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y al Banco Central de Honduras (BCH), aprobar y ejecutar todas las medidas normativas y ejecutivas necesarias para asegurar a los productores el acceso al crédito en las mejores condiciones de tasa y plazo, por un monto de 150 mil millones de lempiras.

¹⁸³ <https://twitter.com/PoliciaHonduras/status/1250573793099120642?s=20>

¹⁸⁴

<https://www.laprensa.hn/especiales/coronavirus/1372689-410/brigada-medicos-cubanos-honduras-coronavirus-covid-pandemia>

¹⁸⁵ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1250469862935273477>

¹⁸⁶ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1250582419935297536>

¹⁸⁷ https://twitter.com/TW_Honduras/status/1250521604712476672

¹⁸⁸ <https://twitter.com/MarcoMidence/status/1250122672605929473>

¹⁸⁹ <https://twitter.com/HoyMismoTSI/status/1250143582834622464>

- También anunció la creación de un censo de tierras con potencial para seguir construyendo sistemas de riego y cosechadoras de agua.
- Proyectos priorizados del “Programa de Aseguramiento de la Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria”
 - COMRURAL II, 75 millones de dólares financiado por Banco Mundial
 - Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad por 90 millones de dólares financiado por Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras por 85 millones de dólares financiado por Banco Mundial y fondos nacionales.
 - Asistencia Técnica con el Sector Productivo en el Corredor Seco por 200 millones de lempiras.
 - Proyecto de Fortalecimiento del Servicio de Agua Urbano en Honduras por 45 millones de dólares, “porque para enfrentar esta pandemia necesitamos garantizar agua”.¹⁹⁰

10 DE ABRIL

- Honduras recibirá 119 millones de dólares del Banco Mundial para apoyar su pronta respuesta a la crisis. Este programa es parte de la estrategia del país para la gestión del riesgo de desastres y emergencias.¹⁹¹
- El 10 de abril de 2020 a las 09:47 am, con el anuncio de nuevas medidas para abastecimiento y circulación según terminación de cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente en los municipio del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; queda SIN VALOR Y EFECTO hasta segunda orden.¹⁹²

Medidas implementadas por el Gobierno de Honduras:

9 DE ABRIL

- Taiwán donó 180 mil mascarillas para el personal de Salud que está en la primera línea contra el covid-19.¹⁹³
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, *se determinó ampliar el toque de queda absoluto hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm*;

¹⁹⁰ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1249502993558495233>

¹⁹¹ <https://twitter.com/BancoMundialLAC/status/1248742554595663873>

¹⁹² <https://www.policianacional.gob.hn/noticias/6107>

¹⁹³ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1248301817781465088>

segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes.¹⁹⁴

8 DE ABRIL

Presidente Juan Orlando Hernández anuncia lanzamiento del Plan de Independencia Alimentaria para garantizar la seguridad alimentaria en el país ante las limitaciones en la producción de alimentos a nivel mundial como producto de la emergencia.

7 DE ABRIL

- Como Presidente pro tempore del @sg_sica y tras la reunión virtual de presidentes de países del SICA, la Fuerza Armada Hondureña transportó 182 mil pruebas rápidas para detectar #COVID19, 26 mil se quedaron en Honduras y el resto se entregaron a los hermanos de Centroamérica y República Dominicana. Presidente Juan Orlando nombra un comisionado especial para la atención de emergencias COVID-19 que será el enlace y representante del Presidente ante el sistema nacional de gestión de riesgo, el actual Canciller Don Lisandro Rosales.

6 DE ABRIL

- Presidente @JuanOrlandoH anunció que el uso de mascarilla será obligatorio para salir de casa a partir de mañana.
- Según Decreto Ejecutivo PCM- 028-2020 se aplica restricción de garantías de Toque de Queda Absoluto, desde el 06 de abril a las 12:00 am hasta el día 12 del presente mes a las 03:00 pm, en los municipios del departamento de Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro; en estos municipios quedan sin valor y efecto las medidas aplicadas por los gobiernos locales detalladas en el comunicado de fecha 04 de abril, 2020.¹⁹⁵

Medidas económicas:¹⁹⁶

- Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.
Fondo de garantía con disponibilidad de 15 millones de Lempiras para

¹⁹⁴ <http://policianacional.gob.hn/noticias/6091>

¹⁹⁵ <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://covid19honduras.org/sites/default/files/COMUNICADO%2520PCM%2520Valle%2520de%2520Sula.pdf>

¹⁹⁶ <https://twitter.com/MarcoMidence/status/1246980828581806084?s=20>

-Fondo de emergencia para acceso a crédito para pago de salarios, servicios públicos, y demás gastos operativos durante la emergencia.

-Acceso a capital de trabajo para levantar sus negocios y dinamizar economía local y nacional después de emergencia.

- Medidas de alivio a los trabajadores suspendidos:
 - Una aportación solidaria de mantenimiento temporal de L6,000 por el periodo de un mes, prorrogable compuesta por aportes del RAP, empleadores y gobierno.
 - Este mismo se aplica para el sector maquila con aportaciones por parte del Gobierno y los empleadores.
- Para los que conserven sus planillas se les reconoce como gasto deducible un 10 % adicional para el periodo fiscal 2020.
- Prórroga de los plazos de presentación de declaraciones y pago de ISV. En los casos de los obligados tributarios que no operen dentro de los meses decretados como estado de emergencia.
- Postergado el pago hasta el 30 de Junio (sin multa o intereses):
 - Declaración y pago del ISR.
 - Aportación solidaria y activo neto.
 - Alquileres.
 - Excedentes de operaciones del sector educativo.
 - Contribución social del sector cooperativo (2019).
 - Contribución sobre los excedentes de operación de universidades privadas, escuelas e institutos de enseñanza preescolar, primaria y media.
- 8.5% de descuento en el impuesto a pagar a los obligados tributarios que realicen su declaración y pago del ISR a más tardar el 30 de abril.
- Pospuesto pagos a cuenta.
 - Primera cuota hasta 30 de agosto 2020.
 - Segunda cuota hasta 30 de octubre 2020.
 - Tercera cuota hasta 31 de diciembre 2020.

3 DE ABRIL

- Honduras a partir del domingo 29 de marzo de 2020 habilita de manera temporal, vuelos para el ingreso de hondureños que deseen retornar a su país por los aeropuertos internacional Toncontín de Tegucigalpa y Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula. Esta medida estará

sujeta a suspensión de acuerdo a la evolución de la propagación mundial y nacional del Covid-19.

- Mediante comunicado del Instituto nacional de migración del 21 de marzo de 2020, informan que los puntos de Control Migratorio Terrestre se mantienen operando para, el ingreso al país de hondureños, residentes y diplomáticos, guardando protocolo de seguridad; salida del territorio de extranjeros; registro migratorio de entrada y salida de transportistas de carga, guardando medidas de seguridad para el COVID-19. El Horario de atención es de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., para la movilidad de poblaciones autorizadas y para los transportistas 24 horas de tránsito. Los puntos de control migratorio aéreo se mantienen cerrados para vuelos comerciales y ninguna persona extranjera podrá ingresar a Honduras, mientras dure la emergencia.

2 DE ABRIL

Mensaje Juan Orlando Hernández:

Estamos privilegiando el apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa, de manera de poder derivar el pago de impuestos hacia el futuro, reducir el pago de impuestos a cambio de que se salve el empleo de los trabajadores. Aspiramos a que no se pierda ningún empleo, por eso estamos dando incentivos a los empresarios para que no paguen ciertos impuestos. Hemos construido un mecanismo, que está a la espera de la autorización del congreso para que quienes sean empleados del RAP reciban 6,000 lempiras por lo menos si la empresa ha suspendido a estos trabajadores. Al suspenderlos el trabajador se queda sin ingreso, pero por lo menos con 6,000L al mes se les puede apoyar, esto se va a financiar una parte por el RAP, otra el gobierno y otra la empresa. Los que no cotizan al RAP, como los empleados de maquila, el pago será cubierto por el gobierno y la empresa.¹⁹⁷

1 DE ABRIL

- Este mensaje, está dirigido para los productores de alimento. Se han dado instrucciones de que la producción de alimentos, el transporte de alimentos y la entrega de alimentos a la familia es una estructura que está garantizada por el Estado. Que ustedes puedan verse en primera fila en esta guerra contra el coronavirus sin ustedes no es posible que Honduras resurja después de esta tempestad que apenas estamos enfrentando. Quiero pedirles por favor que no se detengan,

¹⁹⁷ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1245548952167964672?s=20>

necesitamos producir más y mejor, este es el momento de hacerle frente a esta situación. Sin ustedes toda esta situación para defender al pueblo de Honduras no va a ser posible. Cuentan con nuestro respaldo.¹⁹⁸

- He dado instrucciones para que FFAA en conjunto con SINAGER velen por el suministro y manejo apropiado de equipos, material y medicamentos. En Honduras también contamos con el apoyo de la industria militar y la maquila en la producción de algunos equipos y materiales. Cúmplase.¹⁹⁹

30 DE MARZO²⁰⁰

El impuesto sobre la renta a pagarse el 30 de abril se posterga para más adelante, con el fin de salvaguardar los empleos de la micro y pequeña empresa. Se está trabajando un esquema para ayudar a los empleados de las maquilas. También decirle a la micro empresa que vamos a construir un mecanismo que les permita revitalizarse. Mientras tanto estos pagos están diferidos esperando que el congreso acompañe esta medida y así puedan salvaguardar los empleos de sus colaboradores.

29 DE MARZO

- Cuarentena y toque de queda absoluto se amplía hasta el 12 de Abril de 2020.²⁰¹

26 DE MARZO

Se informa que el día 25 de Marzo de 2020, a las 10:40pm confirmamos el primer fallecimiento de un paciente por Coronavirus COVID-19 en Honduras. Se trata de un hombre de 60 años de edad, procedente de la ciudad de Villanueva, Cortés, con historial clínico de hipertensión y Cardiopatía Isquémica.²⁰²

25 DE MARZO

Operación #HondurasSolidaria es de todos los hondureños para los más necesitados. Mañana iniciamos una movilización de solidaridad sin precedentes: 800 mil familias (recibirán alimentos y un mensaje de esperanza, porque unidos ganaremos esta batalla.²⁰³

24 DE MARZO

¹⁹⁸ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1245476287898103808?s=20>

¹⁹⁹ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1245492869831557120?s=20>

²⁰⁰ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1244769628854706176?s=20>

²⁰¹ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1244461473675350016?s=20>

²⁰² https://twitter.com/Presidencia_HN/status/1243213512039677953?s=20

²⁰³ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1242569263182942208?s=20>

- Un total de 90 municipios del país donde está la mayor cantidad de grupos vulnerables, están siendo abastecidos con alimentos por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), debido a la emergencia nacional por el Covid-19²⁰⁴.

23 DE MARZO

- Un total de 90 municipios del país donde está la mayor cantidad de grupos vulnerables, están siendo abastecidos con alimentos por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), debido a la emergencia nacional por el Covid-19.²⁰⁵

22 DE MARZO

- **Cerco epidemiológico**²⁰⁶
 - Informamos que los cercos epidemiológicos se mantienen en las zonas que se tiene casos confirmados, se mantienen, a fin de aplicar las medidas de contención para evitar la propagación del virus. Esto es posible gracias al apoyo de la Secretaría de Seguridad.
 - Ratificamos que el único laboratorio que realiza pruebas confirmadas de Covi-19, es el laboratorio Nacional de Virología (LNV), ubicado en la ciudad capital.
- **Acciones y articulación con todos los sectores del país para unir esfuerzos con una hoja de ruta clara ante el COVID-19 (Cadena Nacional)**²⁰⁷
 - Estimular la producción masiva de alimentos, asegurar la cadena de transporte de alimentos
 - Apertura y manejo apropiado de las farmacias y de insumos necesarios
 - Abastecimiento de combustible para sectores encargados de transporte de alimentos y medicamentos.
 - Pedir el acompañamiento de Foro de Convergencia y el Consejo Hondureño de la empresa privada para revisar medidas.
 - Seguir el toque de queda absoluto para evitar más contagios.
 - Proteger los puestos de trabajo, mañana el presidente se estará reuniendo con los líderes de sector obrero, luego con el sector social de la economía para construir una hoja de ruta estructura por una mesa de trabajo.

²⁰⁴ <https://twitter.com/HoyMismoTSI/status/124222299962638341>

²⁰⁵ <https://twitter.com/HoyMismoTSI/status/124222299962638341?s=20>

²⁰⁶ <https://twitter.com/saludhn/status/1241907839037247491>

²⁰⁷ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1241942418854785024>

22 DE MARZO

Flujos Migratorios ante la Pandemia COVID-19²⁰⁸

Los puntos de Control Migratorio Terrestre, se mantiene operando:

- El ingreso al país de hondureños, residentes y diplomáticos, quien obligatoriamente deben someterse a las medidas de bioseguridad, establecidas en la Secretaría de Salud.
- Salida del territorio hondureño a extranjeros, quienes deben presentar su pasaporte y/o documento válido vigente a su salida y acatar las medidas de bioseguridad, emitidas por la Secretaría de la Salud; Además de asegurar que tiene permiso de ingreso y/o tránsito del país al cual pretende ingresar o transitar.
- El registro migratorio de entrada y salida de transportista de Carga únicamente (no se permiten acompañantes) quienes deberán someterse obligatoriamente a las disposiciones de la Dirección General de Aduanas y de la Secretaría de Salud.

Los puntos de Control Migratorio Marítimo, se mantienen operando únicamente para embarcaciones de carga. La tripulación no está autorizada a desembarcar.

Los puntos de Control Migratorio Aéreos, se mantienen cerrados para vuelos comerciales.

21 DE MARZO²⁰⁹

Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020

1. Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción;
2. Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas;
3. Suspensión del funcionamiento del transporte público;
4. Se ordena la suspensión de celebraciones religiosas presenciales;
5. Se prohíbe el funcionamiento de los negocios incluyendo centros comerciales; y,
6. Se ordena el cierre de todas las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en el territorio nacional.

Toque de queda absoluto Las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- 1) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;
- 2) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios;

²⁰⁸ <https://twitter.com/saludhn/status/1241619466909356032>

²⁰⁹ <https://www.presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/7016-decreto-ejecutivo-numero-pcm-021-2020>

- 3) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industrias autorizadas en este mismo Decreto;
- 4) Retorno al lugar de residencia habitual;
- 5) Personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; y,
- 6) Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas y de seguros;
 - Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el abastecimiento de combustible.
 - La Secretaría de Estado en el Despacho Seguridad, podrá acordar el cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de salud pública, seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por los mismos motivos.
 - Toda persona o empresa, tiene período de gracia de hasta 120 días para pagar préstamos sin afectar su historial crediticio y sin ningún cargo. Concluido el toque de queda, todos tendrán mínimo 30 días para pagar o llegar a un acuerdo con nuestra institución financiera.

20 DE MARZO

Medidas Económicas²¹⁰

- Entregar alimento a las familias 'más necesitadas' y suministrar productos básicos a 800.000 familias, con lo cual se espera beneficiar a 3,2 millones de hondureños.
- 200 millones de lempiras (unos 8 millones de dólares) para apoyar a productores del Corredor Seco hondureño, que comunica parte de la región del suroeste con el centro del país, para garantizar que 'no caiga su productividad'.
- Bono de solidaridad productiva a 190.000 pequeños productores para que compren insumos agrícolas para sus cosechas de frijol, maíz, arroz, hortalizas y frutas, entre otros productos.
- Autorizó al sector agrícola, agroindustrial, agroexportador y distribuidor de alimentos a operar sin restricciones, cumpliendo las medidas de seguridad.
- Ante el cierre de mercados, los locatarios fueron autorizados a surtir sus pulperías o mercaditos para que la población pueda abastecerse de alimentos de primera necesidad.
- congelar el precio de los productos de la canasta básica y apoyar a la pequeña y mediana

²¹⁰ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1241172058123321344>

empresa y el sector turismo. No afectar el record crediticio.

- Con Banhprovi y sector agroalimentario afinamos mecanismo para fortalecer cadena alimenticia y llegue a mesas de familias hondureñas. Nuestros equipos han tenido reuniones con productores, cadenas de suministros, supermercados, pulperías y abarroterías²¹¹.

Otras Medidas

- El Pdte. @JuanOrlandoH en compañía de la Ministra de @saludhn, Alba Consuelo Flores y el Pdte. del @Fonac_, Omar Rivera, supervisaron el despacho de material para las distintas regiones y hospitales del país, de material de protección individual contra el #COVID19.
- Se está enviando material de protección individual contra el Coronavirus; hablamos de 10 mil mascarillas, 92,950 batas descartables, 35 mil cubre zapatos, 900 mil mascarillas descartables y una enorme cantidad de guantes estériles de diferentes categorías.
- Médicos, enfermeras, farmacéuticos y demás profesionales de la salud, no están solos, reconocemos su labor y esmero; hoy estamos enviándoles material de protección individual contra el Coronavirus para las distintas regiones y hospitales del país²¹².

19 DE MARZO

- Guardia de Honor Presidencial Hondureña realizan jornada de limpieza y fumigación en supermercados, Banasupros y mercados de la capital²¹³.

18 de MARZO

- Avión de las FAH @AereaHn listo para iniciar su vuelo hacia Tegucigalpa, cargado con el Equipo Biomédico que utilizaremos en la red hospitalaria para atender casos del Coronavirus #COVID19²¹⁴.

Medidas a tomar por parte de la SINAGER, después de confirmar el noveno caso de covid-19²¹⁵.

- Se mantienen cercos epidemiológicos en las colonias. El Carrizal y Abraham Lincoln del Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.
- La vigilancia también es aplicada en aeropuertos, aduanas terrestres y marítimas, las cuales se mantienen cerradas para el tránsito de personas y abiertas para la carga.

²¹¹ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1241167891736788995>

²¹² <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1241027478682042371>

²¹³ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1240637793673543681>

²¹⁴ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1240306688147763200>

²¹⁵ <https://twitter.com/saludhn/status/1240232618479833088>

- A fin de poner resguardo la vida del personal médico y de enfermería que atiende los casos confirmados y sospechosos por Covid-19, más de 10 mil kits de protección fueron distribuidos en hospitales y clínicas periféricas a nivel nacional.
- A raíz de esta nueva confirmación de casos positivos, la Secretaría anuncia nuevas medidas relacionadas al TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO en cuatro municipios del País (Distrito Central, San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba) y toque de queda en el resto del territorio nacional.

17 de MARZO:

Medidas económicas en favor de las MIPYME, el sector Agroalimentario, Turismo, Industria y Comercio que se han visto afectados por la presencia del Coronavirus COVID19 en el país²¹⁶:

1. Esperamos que la Banca Privada brinde readecuación y refinanciamientos a los préstamos en el sector Agroalimentario, MIPYME, Turismo, Industria y Comercio.
2. Banhprovi ya desembolsó 400 millones de lempiras en este primer trimestre para la construcción de viviendas. Sumados a los 200 millones que se desembolsará en esta semana se contabilizan 600 millones de lempiras para la edificación de casas.
3. Los 200 millones son parte de los 1400 millones de lempiras que pondrá a disposición Banhprovi para ese tema.
4. Las tres cuotas que se van a adecuar en los préstamos no afectará la categoría crediticia de los clientes de Banhprovi con la banca.
5. Se hará una línea de crédito de 90 millones de lempiras de Banhprovi para la reactivación del agro a través de Agrocrédito 8.7 con la banca inicialmente, para garantizar la cadena alimenticia y generar empleo en cada zona productiva.
6. Los 90 millones de lempiras de Banhprovi estarán en disposición en cada institución bancaria, que son parte de los 2.400 millones de lempiras que se financiará con el Agrocrédito 8.7 para el sector agroalimentario.

16 DE MARZO

Prohibiciones²¹⁷: (durante 7 días) / el gobierno ha establecido excepciones.

1. Se suspenden labores en el sector Público y Privado.

²¹⁶ <https://twitter.com/JuanOrlandoH/status/1239973561818701824>

²¹⁷ <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/7014-cadena-nacional-16-de-marzo-2020-4-00-pm-actu-alizacion-de-casos-de-covid-19-en-honduras-y-medidas-de-prevencion-para-evitar-la-propagacion-del-virus>

2. Se prohíbe eventos de todo tipo y número de personas.
3. Se prohíbe el funcionamiento de transporte público.
4. Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
5. Se cierran negocios incluyendo centros comerciales.
6. Se cierran las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional.

EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS:

Las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- 1) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad;
- 2) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios;
- 3) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industrias autorizadas en este mismo Decreto;
- 4) Retorno al lugar de residencia habitual;
- 5) Personal de la salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables; y,
- 6) Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas y de seguros.

Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el abastecimiento de combustible. En todo caso, en cualquier desplazamiento deben respetar las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

EXCEPCIONES A LA CIRCULACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

Pueden circular las personas que integran las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Riesgo (SINAGER), el personal médico y de enfermería, de regulación sanitaria, entes de socorro y emergencia acreditados por su Institución pública o privada, las ambulancias, los miembros de los cuerpos de seguridad y justicia y altos funcionarios del Estado debidamente identificados.

Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General y Fiscal Adjunto, el Presidente y Junta Directiva del Congreso Nacional, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos o su personal

asignado y el personal debidamente autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y otros Altos Funcionarios de las Instituciones del Centralizadas y Descentralizadas.

ARTÍCULO 4.- Excepciones específicas relacionadas al comercio e industria:

1. Se exceptúa del cierre de fronteras, el ingreso de hondureños, residentes permanentes y temporales, así como cuerpo diplomático acreditado en el país el cual entrará en cuarentena obligatoria de manera inmediata a su ingreso de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Salud.
2. Se exceptúan de los empleados públicos, al personal incorporado para atender esta emergencia, altos funcionarios, personal de salud, socorro, seguridad y defensa nacional, la Dirección de Protección al Consumidor, personal de aduanas, migración, puertos y aeropuertos u otro servicio público indispensable;
3. Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias;
4. Industria farmacéutica, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes y productos de higiene;
5. Transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores;
6. Gasolineras;
7. Mercados, supermercados, mercaditos, pulperías y abarroterías;
8. Restaurantes con autoservicio quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla;
9. Cocinas de restaurantes que tengan servicio a domicilio y empresas que se dediquen al servicio a domicilio;
10. Hoteles para alojamiento y alimentación a la habitación de sus huéspedes;
11. Empresas de seguridad y transporte de valores;
12. Bancos y cooperativas de ahorro y crédito;
13. Tren de aseo;
14. Industria agroalimentaria incluidos centros de distribución de alimentos y bebidas;
15. Industria agropecuaria, labores agrícolas de recolección y empresas de agro químicos;
16. Industria dedicada a la producción de energía;
17. Las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cableras;

18. La industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación, exportación, suministros y puertos;
19. Todas aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC'S) tales como: El Teletrabajo, Telemedicina, Teleeducación y otras actividades productivas realizadas en el hogar; y,
20. Transporte humanitario y suministros de agua.

Excepciones a nivel nacional a las prohibiciones establecidas (infografías)

1. Los medios de comunicación incluyendo radio, televisión, diarios y cable, industria dedicadas a la producción de energía, las telecomunicaciones, empresas proveedoras de internet y tren de aseo²¹⁸.
2. Los mercados, supermercados, mercados y pulperías y abarroterías pueden seguir mientras cumplan con los requisitos mínimos de personas aglomeradas²¹⁹.
3. Transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores²²⁰.
4. Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos, veterinarias, industria farmacéutica, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes y productos de higiene²²¹.

15 DE MARZO:

Prohibiciones²²²: vigencia 7 días

1. Se suspenden labores en el sector Público y Privado.
2. Se prohíbe eventos de todo tipo y número de personas.
3. Se cancela toda actividad deportivas, culturales y sociales.
4. Se prohíbe el funcionamiento de transporte público.
5. Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
6. Se cierran negocios incluyendo centros comerciales.
7. Se cierran las fronteras aéreas, terrestres y marítimas en todo el territorio nacional.

Excepciones:

²¹⁸ <https://twitter.com/saludhn/status/1239708937278062599/photo/1>

²¹⁹ <https://twitter.com/saludhn/status/1239701593525817351/photo/1>

²²⁰ <https://twitter.com/saludhn/status/1239701337333477380/photo/1>

²²¹ <https://twitter.com/saludhn/status/1239674125838360577/photo/1>

²²² <https://twitter.com/saludhn/status/1239412244603195392/photo/2>

1. Se exceptúa del cierre de fronteras, el ingreso de hondureños, residentes, permanentes y temporales, así como cuerpo diplomático acreditado en el país en el cual entrarán en cuarentena obligatoria de manera inmediata a su ingreso.
2. Se exceptúa de suspensión de labores los empleados públicos, al personal incorporado para mantener esta emergencia.
3. Hospitales, centros de atención médica, laboratorios médicos y veterinarias.
4. Industria farmacéutica, farmacias, laboratorios y veterinarias
5. Transporte público
6. Gasolineras
7. Mercados y supermercado
8. Restaurantes con autoservicio y servicio a domicilio que quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla.
9. Hoteles, empresas de seguridad , bancos y cooperativas de ahorro, tren de aseo, Industria agropecuaria, Industria dedicada a la producción de energía, telecomunicaciones, industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación y exportación, suministros y puertos.
10. Transporte humanitario y suministros de agua.

Otras medidas²²³:

1. Se ha intensificado la vigilancia sanitaria en la terminales aéreas y terrestres. Se le está dando seguimiento a las personas que registraron nexos epidemiológico.
2. Se desarrolla protocolo de seguimiento a los contactos de las personas afectadas.
3. Se exhorta a la población a mantener la calma y obedecer los 14 días de alerta roja que entraron en vigencia el día 14 de marzo
4. A partir del 15 de marzo, por un lapso de 7 días, las fronteras vía aéreas, terrestre y marítimo del territorio quedan cerradas; quedando únicamente abiertas para el transporte de carga y suministro.

14 DE MARZO

1. Suspensión de clases por 14 días.
2. Evitar conglomerados mayores de 50 personas (se sancionará al ir en contra de esta medida) y mantener un metro de distancia entre las personas.
3. Evitar eventos públicos que supongan conglomerados.

²²³ <https://twitter.com/saludhn/status/1239374172410859520?s=20>

4. Habilitación de unidades periféricas para tener un mayor alcance de la población.
5. Toda persona mayor a 60 años deberá permanecer en casa con excepción del personal médico y de asistencia médica.
6. Suspensión de visitas de asilos y hospitales.
7. Transporte público no deberá transportar a más de 50 personas.

Horarios actualizados de Atención en Aduanas:

- Guasaule: Exportación y tránsito (24 horas de lunes a domingo), importaciones (8:00 a 18:00 horas de lunes a sábado).
- Las Manos: Exportación y tránsito (24 horas de lunes a domingo), importaciones (8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sábado 8:00 a 12:00).
- El Amatillo: Exportación y tránsito (24 horas de lunes a domingo), importaciones (8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sábado 8:00 a 12:00).
- El Poy: Importaciones (7:00 a 19:00 horas de lunes a domingo) exportaciones (6:00 a 21:00 horas de lunes a domingo) Tránsito (24 horas de lunes a domingo).
- Corinto: Importaciones y exportaciones (6:00 a 18:00 horas de lunes a domingo) Tránsito (6:00 a 21:00 de lunes a domingo).
- Agua Caliente: Exportaciones (6:00 a 21:00 de lunes a domingo), importaciones (8:00 a 18:00 lunes a domingo), tránsito (6:00 a 21:00 de lunes a domingo).
- Florido: Exportaciones (6:00 a 18:00 de lunes a domingo), importaciones (8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes), Tránsito (6:00 a 21:00 horas de lunes a domingo).

Fuente: https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfonos de emergencia:

CENADE: 929

Casos de Coronavirus: 132

Policía Nacional Civil: 911

Denuncias por situación laborales: 130

Defensoría del Consumidor: 910 y WhatsApp: (503) 78609701.

Para denunciar personas entrando por puntos ciegos;

Fuerza Armada: (503) 7919-1667

Fuente de datos oficiales:

- Secretaría de Salud @saludhn
- Juan Orlando H. @JuanOrlandoH
- Casa Presidencial @Presidencia_HN

- Web <https://covid19honduras.org>

NICARAGUA

Casos Confirmados: 16

Muertes: 5

Recuperados: 7

Estado o tipo de alerta nacional: En alerta²²⁴

07 DE MAYO:

- La línea telefónica 132 ya tiene un mes de estar funcionando y se registraron más de 110 mil llamadas recibidas de nuestro pueblo. Las llamadas que hace el (MINSA) son aparte, para monitorear el seguimiento de personas que ingresaron al país, nacionales o personas de otras nacionalidades. En ese monitoreo constante se hacen cada día como promedio 3 mil 500 llamadas recibidas en esta línea.²²⁵

04 DE MAYO:

- El gobierno de Nicaragua desde el sector salud, alcaldías municipales han orientado acciones de prevención como la desinfección de moto-taxi, buses colectivos e interurbanos, taxis, escuelas, mercados, iglesias y espacios de recreación. Hasta la fecha, Nicaragua no presenta transmisión local comunitaria²²⁶.
- Se ha realizado 4 millones de visitas a hogares; a fin de promover salud, vida y fortalecer las medidas de prevención frente a la pandemia²²⁷.
- Ministerio de Educación (MINED) recibe con agrado a UNICEF, en la entrega del donativo de kits de higiene, mismos que serán utilizados en el cuidado de los niños en escuelas del país. El donativo consiste en más de 800 cajas que contienen cerca de mil 600 kits de higiene, con productos de jabones, toallas de papel y detergentes, que serán entregados en los centros educativos del país para el cuidado de la salud de los estudiantes²²⁸.

²²⁴ <http://www.sinapred.gob.ni/>

²²⁵ <https://bit.ly/3bhVDce>

²²⁶ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/05/03/sociales/nicaragua-quinto-fallecido-covid/>

²²⁷ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/30/politica/daniel-detenido-batalla-epidemias/>

²²⁸ <https://bit.ly/2yhhP97>

- La República de Taiwán donó a Nicaragua un total de 12 equipos detectores de temperatura por imagen que permitirán revelar con mayor rapidez si la persona tiene fiebre y así evitar la propagación del COVID-19²²⁹.

30 DE ABRIL

- La corporación de mercados municipales de Managua y el Ministerio de Salud iniciaron una campaña de información y desinfección de ocho mercados públicos de la ciudad, como parte de las acciones orientadas por el gobierno.
- La vicepresidenta Rosario Murillo informó que el gobierno reforzará la campaña oficial de prevención del covid-19, se promoverá el uso de mascarillas y hará hincapié en que deben usarla personas con síntomas respiratorios, personal de salud y quienes cuidan a personas vulnerables.²³⁰

27 DE ABRIL

- Salvador Vanegas, Asesor Presidencial en Temas de Educación informó que el 67% de centros educativos privados han solicitado autorización temporal de educación no presencial; el Ministerio de Educación autorizará siempre y cuando tenga consenso con las familias, destacando que la dirección del centro no puede imponerles a las familias el tema, y dos, que deben presentar el plan atención educativa.²³¹

24 DE ABRIL

El Ministerio de Salud (MINSa) en su reporte mantiene solo a una persona positiva de Covid-19; se trata del señor de 68 años de edad, contacto con caso importado, que se encuentra estable y atendido.²³²

22 DE ABRIL

²²⁹ <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1257413046567407616>

²³⁰

<https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/29/alerta-nicaragua-gobierno-anuncia-reforzamiento-de-campana-de-contencion-del-covid-19/>

²³¹

https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/26/sociales/clases-suspendidas-nicaragua/?_cf_chl_jschl_tk_=acb_a1924a30331ad8b736afc8c46701698cbe9da-1588031181-0-AWTwY24Xo0-ebTIBleFA2MyC3VCludBnoEbs_A-1yN_bdoX8Ce87bdUUoeVNusTA32tFqZiGIQcY0bVUIF-gRwcAbOZMMPvRCbtLjYsSCivLK-R9H0uoytZxmn8GHZO0syIPIZOISRedVMKd3aMiekv6XF3WJHhJwHtcjzHKHDePzV91NRc4NBiPba1TYJzldjbeUhMyVnncwhKbrf09iW2umUPFb9QelMkyPitogLpPZwBwVzI40-eDK68hkQ6yz-6aVup3FoV1XMlecKa-l1IZHNZfGfI0eZxfQPMvJMDiUmeehfwu7V1_IrPWR_TudTrasptfRZzbNKxX-eXmm4zIC2z4Lhn3-j4An9VL1S_kfLQJHg6yCnecWaUkZnUcHgZ1G9ux-WYcG_M414SRc4M

²³² <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/24/sociales/policia-actividades-recreativas-semana/>

- El Ministerio de Salud (MINSa) en su actualización sobre la situación del COVID-19, informó que mantiene en vigilancia responsable, a 12 casos sospechosos con este virus.²³³
- Adultos mayores reciben pago de pensión con responsabilidad sanitaria respaldada por el Ministerio de Salud.²³⁴

21 DE ABRIL

- El Ministerio de Salud (MINSa) informó que un paciente de 59 años logró recuperarse totalmente de Coronavirus en el país, tras últimos estudios realizados. Manteniendo un total de 13 personas en cuidado y monitoreo permanente.²³⁵
- El embajador de China-Taiwán, Jaime Chin Mu Wu entregó por parte de la empresa taiwanesa Chia Fong & Cia con sede en Nicaragua una importante donación de 500 termómetros digitales infrarrojos al Ministerio de Salud (MINSa).²³⁶

20 DE ABRIL

- El Ministerio de Educación (MINED) reactivó los protocolos sanitarios por el COVID-19 en los colegios públicos de Nicaragua ante el regreso a clase de 1 millón 700 mil estudiantes.²³⁷
- Las familias del barrio La Primavera ubicado en el distrito VI de Managua recibieron a los brigadistas del Ministerio de Salud (MINSa), quienes llevaron casa a casa las recomendaciones sanitarias para prevenir la propagación del COVID-19.²³⁸

16 DE ABRIL

- Taiwán entrega a las autoridades de SINAPRED donación de 1 mil 10 cajas de ropa, papelería y otros artículos para las familias nicaragüenses que ocupen estos utensilios en su vida diaria. a las autoridades de SINAPRED.²³⁹

15 DE ABRIL

- El Embajador de la República de Nicaragua, William Tapia en Taiwán asistió al acto de entrega de donativo de equipos de medición térmica para países aliados y amigos de Taiwán.
- Segunda entrega de la República de China (Taiwán) al Ministerio de Salud de Nicaragua, esta vez con 280 mil mascarillas para el personal de salud que hace frente al Covid-19.²⁴⁰

²³³ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/22/sociales/ministerio-seguimiento-personas-covid-19/>

²³⁴ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/21/sociales/adultos-mayores-pago-pension/>

²³⁵ <https://bit.ly/2VslARW>

²³⁶ <https://bit.ly/2wYddUH>

²³⁷ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/20/sociales/millon-estudiantes-colegios-publicos/>

²³⁸ <https://bit.ly/34PzTD7>

²³⁹ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/16/sociales/china-taiwan-donacion-sinapred/>

²⁴⁰ <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1250497752661929986>

- Ministerio de Salud confirmó que hasta el momento se mantiene 3 casos activos.²⁴¹
- Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega mencionó en cadena nacional algunas acciones frente a la pandemia de Covid-19²⁴²:
 - Hemos estado librando la batalla, desde nuestros trabajadores de la salud, empleados públicos, policía nacional. Desde que se decretó la pandemia, Nicaragua tiene registradas 1,237 personas fallecidas, entre ellas, solamente 1 por Covid-19.
 - Las visitas casa por casa, para informar a la población sobre el virus a beneficiado y explica el poco avance..
 - El 90% de los hospitales del Estado están dotados de todos los recursos básicos para atender a las familias. Tenemos Unidades de Cuidados Intensivos por todos lados, listos para atender.

14 DE ABRIL

- Gobierno de Nicaragua participó del Diálogo Virtual Las Américas y el Caribe frente a la pandemia del COVID-19, coordinado por la SG-SICA, CEPREDENAC y UNDRR.²⁴³
- Ministerio de Salud confirmó que hasta el momento se mantiene 3 casos activos.²⁴⁴

13 DE ABRIL

- Nueva donación del pueblo y gobierno de Taiwán, más de 13 mil mascarillas para los trabajadores al Ministerio de Salud.²⁴⁵
- Se está llevando casa a casa, en todo el país, más de 60 mil paquetes alimentarios.
- Brigadas de las redes comunitarias de salud, inician tercera ronda de visita casa a casa para informar sobre la prevención del COVID19
- Ministerio de Salud informó hoy en Nicaragua hay 3 personas con COVID19, hasta hoy 13 de Abril del 2020.

10 DE ABRIL

²⁴¹ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1250479696309092354>

²⁴² <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1250569549113524224>

²⁴³ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1250146260948078595>

²⁴⁴ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1250106109685313536>

²⁴⁵ <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1249784331079430144>

- La Rosario Murillo, vicepresidenta de Nicaragua, informó que durante los dos ciclos de visitas de salud casa a casa (medida preventiva de información) que continúa realizando el Gobierno, se ha llegado a 2.5 millones de hogares.²⁴⁶
- El Ministerio de Salud, nos reporta que hay 4 casos activos de Covid-19 en el país. No se reportan casos de transmisión comunitaria.²⁴⁷

9 DE ABRIL

- Informe del Ministerio de Salud sobre el COVID-19 en Nicaragua al 09 de abril, estableció que hasta el momento existen 4 casos activos.²⁴⁸
- La Vicepresidenta de Nicaragua Rosario Murillo, informó que se continúa poniendo en práctica las medidas de protección y vigilancia en los diferentes puestos fronterizos y aeropuertos; a fin de evitar la propagación del Coronavirus.²⁴⁹

6 DE ABRIL

- Se analizaron muestras para COVID-19 de personas que lo ameritaban, resultando, todas negativas. Se mantienen 3 casos confirmados de COVID 19. De las 10 personas en seguimiento responsable y cuidadoso, ya superaron el período de observación reglamentario, dos personas más, pasando a resguardo domiciliario. Quedan 8 personas en total, en seguimiento responsable y cuidadoso, en este momento. No hay transmisión local comunitaria.²⁵⁰

3 DE ABRIL

- Autoridades del Ministerio de Salud (MINSa) de Nicaragua recibieron un donativo de 1 millón de dólares por parte del pueblo hermano de China-Taiwán para hacerle frente a la pandemia del COVID-19; gracias a este apoyo solidario, se incrementarán los insumos y equipos médicos para atender a los pacientes afectados por el virus.²⁵¹
- Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud emite reporte sobre la situación del COVID 19, y establece que se mantiene 3 casos activos.²⁵²

²⁴⁶<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:102155-nicaragua-tiene-4-casos-activos-de-coronavirus-impartados->

²⁴⁷<https://twitter.com/cdsinapred/status/1248671396898779137>

²⁴⁸<https://twitter.com/cdsinapred/status/1248303829650636801>

²⁴⁹<https://bit.ly/2yOXkjW>

²⁵⁰

<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:102057-minsa-nos-mantenemos-con-3-casos-confirmados-de-covid-19-en-nicaragua>

²⁵¹<https://bit.ly/2UZv45p>

²⁵²<https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1246105368024862720>

2 DE ABRIL

- Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud emite reporte sobre la situación del COVID 19, y establece que se mantiene 3 casos activos.²⁵³
- Vicepresidenta Rosario Murillo, ha comunicado que los trabajadores del Estado y estudiantes disfrutarán de las vacaciones de Semana Santa con todas las medidas necesarias, previniendo el COVID-19.²⁵⁴
- El comunicado del Ministerio del Trabajo (MITRAB), incorpora las medidas preventivas por la pandemia del COVID-19 durante el periodo de receso y de mantener la responsabilidad personal, familiar y comunitaria que establece el Ministerio de Salud (MINSa), anunció la Vicepresidenta Rosario Murillo.
- Con el propósito de fortalecer el sistema de prevención y atención en salud pública, el Gobierno de China-Taiwán entregó 55 herramientas tecnológicas al personal del Ministerio de Salud (MINSa); las cuales usarán en varios hospitales y centros de salud de Nicaragua.²⁵⁵

1 DE ABRIL

- **Vicepresidenta de Nicaragua, Rosario Murillo, agradeció a China-Taiwán por su donación de protectores médicos para los trabajadores de la salud;** con el fin de preservar la vida de los doctores y familias ante la pandemia COVID-19.El donativo consta de mascarillas, bata médica; cubre zapatos quirúrgicos, guantes y más equipos sanitarios médicos.²⁵⁶
- El Ministerio de Salud, MINSa, en conjunto con el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, INSS, el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, SINAPRED, el Instituto de Aeronáutica Civil, INAC, la Dirección General de Aduanas, DGA, y Cancillería, **sostuvieron una videoconferencia con Autoridades y Expertos en Salud de la República de China Taiwán, para conocer su experiencia en la identificación, contención y tratamiento del COVID-19.**²⁵⁷

²⁵³ <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1245752639125622785>

²⁵⁴ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/04/02/sociales/semana-santa-previniendo-covid/>

²⁵⁵ <https://bit.ly/3aGKemG>

²⁵⁶ <https://www.vivanicaragua.com.ni/2020/03/31/sociales/nicaragua-protectores-medicos-taiwan/>

²⁵⁷

<https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:101888-taiwan-y-nicaragua-realizan-videoconferencia-sobre-el-covid-19>

- El gobierno de Nicaragua ha reforzado con especialistas mujeres la dirección del Ministerio de Salud, la **Dra. Martha Reyes asume como Ministra de Salud**, y la Dra. Carolina Davila asume Ministra Asesora del Presidente para Temas de Salud.²⁵⁸
- El equipo protección que se le entregó al Ministerio de Salud, MINSA **consiste en 100 mil pares de cubre zapatos y 3 mil 800 batas descartables unitallas**; a fin de prevenir la propagación del Coronavirus en Nicaragua.

31 DE MARZO

- Ministerio de Salud reporta un nuevo caso importado de Coronavirus Paciente masculino, de 76 años con múltiples afectaciones crónicas que regresó de Estados Unidos Se dio el alta médica al primer paciente. Nicaragua continúa sin transmisión local.²⁵⁹ **30 DE MARZO:**
- Rosario Murillo ha anunciado una nueva línea directa de emergencia "132" para atención a la población, funcionando las 24 horas del día, información preventiva del Coronavirus.

27 DE MARZO

- **Las exportaciones y paso de viajeros por el puesto fronterizo se garantizan bajo el cumplimiento de los protocolos de sanidad frente al COVID-19.**²⁶⁰
 - **Puesto fronterizo El Guasaule bajo estricto protocolo por Coronavirus** «El transporte pesado sigue la actividad comercial sigue. Siempre con todos los protocolos del MINSA”, expresó Alfonso Tapia de aduana.
 - Añadió que el viajero primero pasa por un chequeo es por eso que instan a la población a que eviten pasar por punto ciegos; ya que no pasan por el debido chequeo que ameritan.
 - La ejecución de las medidas preventivas también se garantiza en las oficinas de Migración y en la estación de bomberos; cuyos servicios se mantienen en horarios normales en este municipio.
 - **Transporte de carga con importaciones y exportaciones fluye en puestos fronterizos de Nicaragua.**

²⁵⁸ <https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1245434941783117825>

²⁵⁹ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1245025404580225024>

²⁶⁰ <https://bit.ly/2UJh8wi>

- “Los conductores ya cuando están despachados se les hace su trámite para que puedan salir a la frontera y llevar la mercadería hacia el interior del país”, añadió Tapia.
 - Por su parte los transportistas expresaron su alegría ante las medidas de prevención que se están realizando en el puesto fronterizo ya que así se evita la propagación del Coronavirus.
- **La Vicepresidenta Rosario Murillo informó este viernes (27 de marzo) que Nicaragua confirma dos nuevos casos positivos de COVID-19, para un total de 4 casos registrados.**²⁶¹
 - **Nicaragua expresó mediante una conferencia que el primer caso positivo se encuentra asintomático.** Se le está dando seguimiento a las personas que han tenido nexos con los casos confirmados, se han establecido los protocolos. Hasta el momento no hay más casos confirmados.²⁶²

26 DE MARZO

- La Organización Panamericana de la Salud reconoce que hubo un error involuntario en la digitalización de uno de los instrumentos que utiliza para el reporte de los casos confirmados de manera oficial; en este caso para el país Nicaragua. Sin embargo los mapas publicados en nuestro sitio web muestran los casos confirmados con los datos correctos. Nicaragua aseguró que trabaja con datos oficiales y que son publicados desde el SICA.²⁶³

25 DE MARZO

- **Honduras y Nicaragua sostuvieron una reunión para analizar acciones en contra el COVID 19. La reunión permitió abordar diversos asuntos en materia de salud, atención de emergencias seguridad y migración**²⁶⁴:
- La reunión técnica permitió abordar diversos asuntos en materia de salud, atención de la emergencia, seguridad y migración, así como posibles escenarios de cooperación transfronteriza y comercial que permita enfrentar la pandemia del COVID-19.

²⁶¹<https://bit.ly/33Sl4zd>

²⁶²<https://twitter.com/VivaNicaragua13/status/1243578314981175301>

²⁶³<https://twitter.com/cdsinapred/status/1243391997051719681>

²⁶⁴<https://twitter.com/cdsinapred/status/1242930107930431488>

- Concertaron establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades de los Ministerio de Salud para el intercambio de información sobre casos positivos identificados, así como trabajar en la identificación de puntos fronterizos no habilitados, a fin de procurar una atención oportuna a los migrantes irregulares en ambos lados, para contribuir a frenar la propagación del virus.
- Las autoridades competentes de ambos países acordaron trabajar de manera coordinada en la administración del flujo de la migración y mercancías afinar mecanismos de control e intercambio de información para el control de la migración irregular.

23 DE MARZO²⁶⁵

- **Ministerio de Salud incrementa medidas de vigilancia en puestos fronterizos por casos de COVID19.** Se hará un monitoreo permanente a las personas que ingresan al país aplicando el Reglamento Sanitario Internacional, haciendo la examinación de las personas que ingresan; pasajeros que vienen de países con transmisión activa de Coronavirus, tomándole sus datos y posteriormente, orientándoles que deben quedar resguardados por 14 días siguientes en su domicilio cumpliendo con las medidas de prevención.
- Se intensificó el **protocolo sanitario en las fronteras**, ya que los casos positivos, son importados.
- Se ha **Estado realizando exámenes de laboratorio a los contactos que estuvieron con los casos confirmados**; donde las pruebas dictaminaron en negativo, sin embargo, seguirán dándole seguimiento para contener el brote.

18 DE MARZO

- **PRIMER CASO:** 40 años, viajó a Panamá del 13 al 15, regresó a nuestro país el domingo vía aérea, empezó síntomas el 17 de marzo, se presentó a un centro hospitalario donde está siendo atendido con todos los protocolos establecidos. Está en estado estable, respirando por su cuenta

²⁶⁶

17 DE MARZO

²⁶⁵ <https://bit.ly/2Uen1Te>

²⁶⁶ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1240455611063697413>

Declaraciones de la Cra. Rosario Murillo, Vicepresidenta de Nicaragua en Edición del Mediodía de Multinoticias Canal 4

1. **Estamos identificando y siempre tenemos identificados aquellos casos que ameritan Atención Especial : Los enfermos crónicos, los diabéticos; Insuficiencia Renal por ejemplo, que es numerosa en Nicaragua.** Todo esto lo tenemos identificado por ese Modelo Potente de Salud Familiar y Comunitaria, que tenemos en nuestro País.
2. **Las Escuelas, los Centros Comunitarios de Salud, el SINAPRED, todos los Tejidos Sociales, las Alcaldías, las Entidades de Gobierno, del Estado, todo lo que es ese entramado de Seguridad que tenemos en el País, de Protección de la Seguridad de las Familias, Seguridad Ciudadana, Seguridad Soberana, las Organizaciones Comunitarias que gracias a Dios son también potentes en nuestra Nicaragua, la base precisamente de ese Modelo de Salud.**
3. Esta mañana la **Doctora Carissa Etienne, Directora de la Organización Panamericana de la Salud, está en Washington la Sede de la OPS,** nos llamó y reconoció los grandes esfuerzos que hace nuestro País desde nuestro Modelo, ese Modelo que tenemos, Bendecido **Modelo Familiar y Comunitario de Salud,** que está reforzando todo el trabajo que cotidianamente hacemos.
4. Agradecemos también la llegada, mañana miércoles, de la **Brigada de Expertos y Especialistas de la Hermana República de Cuba.**
5. Esa Brigada que trae estos Técnicos, Teóricos, Médicos, Especialistas en Enfermedades Tropicales, Intensivistas, Centros de Ingeniería Genética también, el Laboratorio que tiene todos los Protocolos, BioCubaFarma, es la Brigada Henry Reeve. Nos presentarán esos **Protocolos que han sido exitosos, porque se han tratado Personas, Familias en distintos Países, en China, y tuvieron éxito, gracias a Dios, nuestros Hermanos Especialistas cubanos** con toda su experiencia. Son Protocolos que se han venido aplicando y que vamos a conocer el día de mañana, para aprender más.
6. Agradecemos la llegada de **los Hermanos cubanos con esos Protocolos y con todo el**

Catálogo de los Medicamentos con los que precisamente han logrado combatir esta y otras enfermedades en tantos Países del Mundo.

7. Hemos recibido apoyo de las Embajadas acreditadas aquí, que se han comunicado siempre expresando Solidaridad. **Hemos recibido apoyo de la República de China-Taiwán, su Pueblo, su Gobierno, siempre presentes, que contribuye con equipamiento y recursos adicionales para la preparación y atención indispensables.**

16 DE MARZO

Planes de Nicaragua contra el Coronavirus²⁶⁷

- Comisión interinstitucional para atender la alerta.
- Alerta epidemiológica Nacional
- Preparado el laboratorio Biomolecular, reconocido por la OPS/OMS en el nivel 3 de bioseguridad.
- 10 Protocolos de acción para enfrentar los casos respiratorios.
- Capacitación de 118 mil colaboradores en 153 municipalidades del país.

14 DE MARZO²⁶⁸

- Comisión interinstitucional para atender la alerta.
- 19 hospitales a nivel nacional en alerta para atención especializada.
- Preparación de equipos, medicamentos e insumos médicos.
- Protocolos de atención para el abordaje de las personas enfermas.
- Capacitación de 118 mil colaboradores en 153 municipalidades del país.
- Preparación el laboratorio Biomolecular, reconocido por la OPS/OMS en el nivel 3 de bioseguridad.
- Protocolo de muestras, con términos de 3 a 4 horas para resultados.

12 DE MARZO²⁶⁹

²⁶⁷ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1239692096673591302/photo/1>

²⁶⁸ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1238548976053432321?s=08>

²⁶⁹ <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/Columna-Derecha/Medidas-Frente-al-Coronavirus/>

- Nicaragua no ha establecido, ni establecerá, ningún tipo de cuarentena.
- Si se presenta casos con sintomatología respiratoria y con nexos epidemiológicos, se ingresará a dicha Persona a una Unidad de Salud para estudio y seguimiento.
- A las personas provenientes de los países de riesgo de transmisión establecidas por la OMS y sin sintomatología, no tendrán ninguna restricción en su movilidad y desplazamiento en el país.
- Nicaragua cuenta con Protocolos de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo virus Coronavirus (COVID-19)
- Vigilancia en los puntos de entrada al país ante el Coronavirus²⁷⁰.

Horario Actualizado de Atención en Aduanas:

- **Guasaule:** 24 horas de lunes a domingo.
- **Peña Blanca:** 6:00 a 0:00 horas de lunes a domingo.
- **San Pancho:** 7:00 a 17:00 horas de lunes a domingo.

Fuente: https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfonos de emergencia:

- **Línea telefónica del Centro Nacional de Información Covid-19:** 132
- **SINAPRED:** (505) 2280-9910
- **Ministerio de Salud:** (505) 2264-7630
- Emergencias: 1800-1919 / 1800 -3131
- **Habilitación de línea telefónica para atención jurídica y psicológica de personas en situación de violencia:** La extensión 133 ha sido creada por el Gobierno de Nicaragua en el año 2014, atendiendo denuncias las 24 horas y los 365 días del año. Ofrece asesoría jurídica en materia de familia. Brinda consejería Familiar para promover el diálogo y relaciones basadas en el respeto. Agiliza la transferencia de denuncias sobre Trata de Personas y explotación sexual comercial.

Fuente de datos oficiales :

- Ministerio de Salud de Nicaragua
<http://www.minsa.gob.ni/index.php/110-noticias-2020/4961-ministerio-del-poder-ciudadano>

²⁷⁰ <https://twitter.com/cdsinapred/status/1238548976053432321?s=08>
<http://www.minsa.gob.ni/index.php/110-noticias-2020/4961-ministerio-del-poder-ciudadano>

- Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres @cdsinapred

COSTA RICA

Casos Confirmados: 801

Muertes: 7

Recuperados: 517

Estado o tipo de alerta nacional: Estado de emergencia.

11 DE MAYO

- **El Gobierno de la República detalló las nuevas medidas que regirán desde este 16 hasta el 31 de mayo, inclusive, como parte de la reapertura gradual de la economía nacional frente al COVID-19²⁷¹:**
 - Nuevo horario de lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m. de restricción vehicular y funcionamiento de los locales con permisos sanitarios, tales como restaurantes, tiendas, centros comerciales, teatros y cines.
 - El fin de semana se mantiene el horario de restricción vehicular de 5:00 am a 7:00 pm con placas pares e impares para el traslado a los establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud.
 - Apertura de algunos parques nacionales y de hoteles de 20 habitaciones, limitando el ingreso y ocupación a un 50% de la capacidad.
 - Se habilitan las playas de lunes a viernes de 5:00 am a 8:00 am.
 - Además, la habilitación de lunes a domingo de la práctica de deportes recreativos sin contacto físico y a puerta cerrada de los deportes de contacto físico.
 - Los fines de semana, siguen cerrados los restaurantes y centros comerciales, cines y teatros y permanecen habilitados los servicios a domicilio, así como los supermercados, farmacias, ferreterías, salones de belleza, ventas de insumos agropecuarios, talleres, ciclos, lubricentros, entre otros también permanecen abiertos en fin de semana.
 - En el caso de las instituciones del sector público, se continuará con el plan básico de funcionamiento al 20% y la implementación de medidas de teletrabajo.

08 DE MAYO

- El Instituto Clodomiro Picado de la Universidad Costa Rica avanza en la elaboración del suero contra el COVID-19. Hoy inició el proceso de inmunización de caballos, asegurando su

bienestar integral. Del proceso podría resultar la elaboración de un medicamento contra esta enfermedad.²⁷²

- Gobierno de Costa Rica anunció medidas de recuperación económica frente a la pandemia del Covid-19: ¢900 mil millones de colones, con tasas preferenciales, para el sector productivo, a fin de mover la economía y generar empleo. Se impulsará la inversión pública con una expectativa de generación de 109.000 empleos directos, se plantea invertir ¢3,1 billones para 2020 y 2021²⁷³.
- .El regreso a la nueva normalidad contemplará una secuencia de aperturas seguras, de hoteles, comercio y restaurantes, posteriormente turismo internacional y por último, eventos masivos²⁷⁴.

07 DE MAYO

- El Bono Proteger ha sido depositado a más de 197 mil personas afectadas laboralmente por la COVID-19.²⁷⁵
- Presidente Alvarado escribe al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo subrayando que se debe rescatar la industria turística, que ha demostrado que es posible un desarrollo en armonía con la naturaleza, sostenible y descarbonizado, en línea con la lucha contra el #CambioClimatico.²⁷⁶

04 DE MAYO

- Ante la Asamblea Legislativa, el presidente Carlos Alvarado realizó un repaso de cómo Costa Rica ha enfrentado exitosamente la pandemia del Covid-19, rindió cuentas de los logros del país previos a la emergencia y expuso los desafíos que debemos enfrentar todos en el futuro inmediato²⁷⁷.

²⁷² <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1258895623295811585?s=20>

²⁷³

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/gobierno-inyecta-%E2%82%A1900-mil-millones-en-credit-os-al-sector-productivo-para-la-recuperacion-del-pais/>

²⁷⁴

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/gobierno-inyecta-%E2%82%A1900-mil-millones-en-credit-os-al-sector-productivo-para-la-recuperacion-del-pais/>

²⁷⁵ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1258530835419938821?s=20>

²⁷⁶ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1258484412863385600?s=20>

²⁷⁷ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/costa-rica-no-solo-derrotara-la-pandemia-sino-que-ren-acer-a-como-una-nueva-nacion/>

- Más de 90 mil personas han recibido el Bono Proteger y otras 220 mil lo obtendrán en los próximos días. Este esfuerzo en marco de la pandemia de Covid-19, permitió la bancarización de al menos 60 mil personas que antes no tenían cuenta bancaria.²⁷⁸
- La afectación por la pandemia ha derivado por el momento en la suspensión del curso lectivo y de la ejecución de las pruebas Faro. No obstante, se ha capacitado en línea a 41.633 docentes y se han registrado 50 mil estudiantes en la plataforma de enseñanza virtual.
- La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) gestiona más de 107.667 diarios para llevar alimentos a las mesas de miles de ciudadanos que se han visto afectados por la emergencia que provocó el COVID-19, informó este sábado el presidente de la CNE, Alexander Solís.²⁷⁹

30 DE ABRIL

- Por primera vez en Costa Rica el grupo de genómica del Inciensa culminó la secuenciación del genoma de un virus humano, el coronavirus SARS-CoV-2. Con ello se robustecerá la capacidad de análisis para la red nacional de laboratorios.²⁸⁰

27 DE ABRIL

- El Gobierno de la República dio a conocer los nuevos lineamientos que regirán a partir de 01 de mayo donde se da la reapertura de algunas actividades bajo ciertas restricciones. Las medidas serán graduales y dependerán del comportamiento de los casos y de ser necesario se implementarán restricciones nuevamente²⁸¹.

Se habilita entre semana de 5:00 am a 7:00 pm:

- Cines y teatros con medidas de separación de asientos de mínimo 2 metros entre cada persona y boletería o reserva electrónica.
- Establecimientos para práctica o entrenamiento de deportes sin contacto, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%).

²⁷⁸

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/presidente-celebra-historicos-avances-pero-lamenta-el-freno-a-la-produccion-y-a-la-economia-por-covid-19/>

²⁷⁹ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/cne-gestiona-mas-de-107-000-diarios-de-comida/>

²⁸⁰ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1255934004571799552?s=20>

²⁸¹ <https://business.facebook.com/notes/casa-presidencial-costa-rica/gobierno-anuncia-nuevas-medidas-para-el-funcionamiento-del-pa%C3%ADs/4250476394966149/>

- Gimnasios con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%), con programación de citas y horario diferenciado para personas con factores de riesgo.
- Escuelas de natación, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%).

Se habilita fines de semana de 5:00 am a 7:00 pm, además de la lista de excepciones ya emitida:

- Los salones de belleza y barberías, con un aforo al cincuenta por ciento (50%) según capacidad máxima y únicamente con cita previa.
- Venta al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y motocicletas, con un aforo al cincuenta por ciento (50%) según capacidad máxima de ocupación
- Estacionamientos o parqueos.
- El 11 de mayo se evaluará si hay más cambios.

24 DE ABRIL

Costa Rica comenzará a fabricar y utilizar sus propias pruebas para la detección de COVID-19.²⁸²

22 DE ABRIL

- El presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, se traslada este miércoles al cantón de Los Chiles, para inspeccionar las acciones institucionales para el resguardo fronterizo y las medidas adoptadas por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para aumentar la capacidad hospitalaria, en el marco de la atención por la pandemia de COVID-19.²⁸³

21 DE ABRIL

- El Ministro de Salud, Daniel Salas, dio la noticia de que el cierre de fronteras para extranjeros, continúa hasta el 15 de mayo.²⁸⁴

20 DE ABRIL

- Hacienda publicó que el déficit fiscal primario de este primer trimestre es el más bajo de los últimos 10 años. Pasó de 0,57% del PIB en 2019 a 0,12%.²⁸⁵ Los resultados fiscales del primer trimestre de 2020 reflejan buenos resultados fiscales: el déficit fiscal primario fue el más bajo en diez años. También se registra una reducción en el gasto corriente sin intereses y un incremento importante en la recaudación tributaria.

²⁸² <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1253396785185402885?s=20>

²⁸³

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/instalado-en-tiempo-record-hospital-movil-en-los-chiles-a-n-te-emergencia-por-covid-19/>

²⁸⁴ <https://twitter.com/msaludcr/status/1252325622996709376?s=20>

²⁸⁵ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1252369840410509314>

- La puesta en marcha del operativo de ayuda humanitaria “Enlace de esfuerzos”, del Gobierno de la República, mediante la Comisión Nacional de Emergencias, cierra la semana con la repartición de 4300 raciones de alimentos a familias en condición de vulnerabilidad.²⁸⁶

16 DE ABRIL

- Presidente Carlos Alvarado propone al FMI que tasas de apoyo presupuestario sean cero y fijas a largo plazo, en especial a países de renta media en desarrollo.²⁸⁷
- Costa Rica es pionera a nivel regional en la creación de un tratamiento contra el #COVID19, prepara un tratamiento para el nuevo coronavirus a partir de sangre de personas recuperadas de covid-19.²⁸⁸

15 de ABRIL

- Gobierno de Costa Rica convocó sesiones extraordinarias para tres proyectos claves frente a la situación que atraviesa el país²⁸⁹:
 - Pago de alquileres frente a la emergencia nacional
 - Crédito para carreteras San Carlos, Taras-La Lima y OBIS-Ruta 1
 - Crédito BID para fortalecer la Seguridad Nacional
- Costa Rica registra su cuarto fallecimiento de paciente por COVID-19.²⁹⁰
- Esta semana dio inicio el operativo humanitario de distribución de alimentos gracias al programa denominado “**Enlace de Esfuerzos**”, mediante el cual se beneficiarán las familias y población en condición de vulnerabilidad producto de la emergencia por el COVID-19. Esta semana, se tiene previsto la entrega de alimentos a 14.700 familias, de los cuales 9700 diarios de alimentos se distribuirán en 23 cantones de Guanacaste, Pacífico Central, Zona Sur, Cartago, Limón y en la Zona Norte. Además, se van a destinar 5 mil diarios para la primera fase de atención de las zonas indígenas en diferentes partes del país.²⁹¹

²⁸⁶

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/4300-raciones-de-alimento-ya-fueron-distribuidas-a-hogares-mas-vulnerables-en-todo-el-pais/>

²⁸⁷ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1250803562143244292?s=20>

²⁸⁸ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1250827768461434881?s=20>

²⁸⁹ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1250551302612008963>

²⁹⁰ <https://twitter.com/msaludcr/status/1250480864498200581>

²⁹¹ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/enlace-de-esfuerzos-permite-llevar-alimento-a-las-familias-afectadas-por-el-covid-19/>

- Histórica Integración de todos los Cuerpos Policiales para proteger las fronteras frente al Covid-19. Ministro de Seguridad, Michael Soto, resaltó la incorporación a partir de este miércoles de cerca de 600 investigadores del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) al trabajo que realizan ininterrumpidamente los cuerpos de seguridad para el control fronterizo.²⁹²

14 DE ABRIL

- Gobierno recibe misión del Fondo Monetario Internacional; FMI ha puesto a disposición de los países una línea de financiamiento rápido conocida como Rapid Financial Instrument, a la cual Costa Rica buscará tener acceso, al igual que lo tramitan actualmente más de 85 países.²⁹³
- La Policía de Tránsito ha decomisado más de 250 vehículos en la zona norte, muchos de los cuales transportaban personas de manera irregular.²⁹⁴
- El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) avanza en el diseño del plan que guiará la reactivación del sector turístico nacional, fuertemente afectado por la pandemia causada por el COVID-19.²⁹⁵

13 DE ABRIL

- La Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley de protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por el COVID-19. Nuestro Congreso actúa con agilidad y compromiso.²⁹⁶
- Con uso de Drones se vigila los lugares más remotos en la Frontera Norte. En visita este lunes a San Carlos, la vicepresidenta de la República y coordinadora de Franja de Desarrollo Zona Norte, Epsy Campbell, destacó el trabajo extraordinario que realizan los distintos cuerpos policiales. Desde Boca San Carlos, autoridades descartaron ingreso masivo de extranjeros e hicieron llamado a no compartir fotos ni videos falsos sobre la situación en la frontera norte.²⁹⁷
- Este lunes 13 de abril se registran 612 casos confirmados por COVID-19, con un rango de edad de uno a 87 años. Se trata de 295 mujeres y 317 hombres, de los cuales 569 son costarricenses y 43 extranjeros.²⁹⁸

²⁹²<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/historica-integracion-de-todos-los-cuerpos-policiales-para-proteger-las-fronteras-frente-al-covid-19/>

²⁹³<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/gobierno-recibe-mision-del-fondo-monetario-internacional/>

²⁹⁴<https://twitter.com/epsycampbell/status/1250173481737732096>

²⁹⁵<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/ict-avanza-rapidamente-en-diseno-de-plan-para-reactivar-el-sector-turistico/>

²⁹⁶<https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1249809977352630273>

²⁹⁷<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/con-uso-de-drones-se-vigilan-los-lugares-mas-remotos-en-la-frontera-norte/>

²⁹⁸<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/semana-inicia-con-612-casos-por-covid-19/>

10 DE ABRIL

- Policías voluntarios de la Reserva de la Fuerza Pública refuerzan la frontera con Nicaragua.²⁹⁹
- En menos de 24 horas, 48.808 personas enviaron con éxito el formulario electrónico para la solicitud del Bono Proteger.³⁰⁰
- **Gobierno de Costa Rica ha instalado una base aérea alterna en Las Tablillas para mantener vigilancia permanente desde el aire de todo el cordón fronterizo con Nicaragua.**

301

- La vigilancia activa que mantienen más de seis cuerpos policiales del país ha rechazado a 5357 personas extranjeras -la mayoría de ellas nicaragüenses- que pretendían evadir el cierre de fronteras, informó la primera vicepresidenta de la República, Epsy Campbell Barr, durante una visita este viernes a los puestos de control migratorio Las Tablillas y Peñas Blancas.³⁰²

9 DE ABRIL

- El Gobierno impulsa el Bono Proteger, este brindará alivio económico temporal a las personas trabajadoras que han visto afectados sus ingresos por el COVID-19.³⁰³
- Se registran casos positivos en 57 cantones de las siete provincias, sumándose el cantón de Siquirres.³⁰⁴

8 DE ABRIL

Presidente Alvarado anuncia la revisión de la vigencia de permisos, autorizaciones, concesiones o licencias que permiten ejercer actividades productivas, económicas, comerciales o de cualquier otra índole, para prorrogarlos al 4 de enero 2021 y evitar la exposición al **COVID-19** por trámites.

6 DE ABRIL

²⁹⁹ <https://twitter.com/epsycampbell/status/1248699514548031489>

³⁰⁰ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1248700247989198850>

³⁰¹ <https://twitter.com/epsycampbell/status/1248655397340282882>

³⁰²

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/instalada-base-aerea-alterna-en-las-tablillas-para-vigilancia-permanente-en-frontera-norte/>

³⁰³ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1248333876298223620>

³⁰⁴

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1605-539-casos-confirmados-por-covid-19>

- Presidente Alvarado firma los proyectos de ley para aumentar las multas por incumplir la restricción vehicular sanitaria, aumentar multas por incumplir órdenes sanitarias del Ministerio de Salud y la entrega del Fondo de Capitalización Laboral por afectación del #COVID19.³⁰⁵

3 DE ABRIL

- El Ministro de Salud, Daniel Salas, llamó la atención a la población por el preocupante aumento en la cantidad de hospitalizados y personas en cuidados intensivos. A hoy se registran 23 pacientes internados, de ellos 13 en cuidados intensivos.³⁰⁶
- Ministerio de Educación Pública anunció la propuesta de continuar el ciclo lectivo con acciones de educación a distancia, mientras se supera la crisis. El servicio de alimentación seguirá brindándole por medio de paquetes de comida que se hacen llegar a los hogares.³⁰⁷

2 DE ABRIL

- El Gobierno de la República presentó este miércoles al Poder Legislativo un proyecto de Ley que permitirá al Instituto Nacional de Seguros (INS) girar por una única vez, la suma de ¢75 mil millones de su capital acumulado, dinero que será depositado en las cuentas del Ministerio de Hacienda, para la atención de la declaratoria de emergencia por COVID-19.³⁰⁸
- Dentro de las disposiciones para evitar el contagio del COVID19 en nuestro país, se dispone una extensión del período de vigencia de registros de productos de interés sanitario, de trámites de inscripción y renovaciones en la plataforma.³⁰⁹
- El centro especializado para la atención de pacientes con COVID-19 (CEACO), de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), inició, este jueves, su fase de atención a pacientes, confirmaron autoridades de la institución.³¹⁰

³⁰⁵ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1246198103893594112?s=20>

³⁰⁶ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/personas-hospitalizadas-y-en-cuidados-intensivos-continuan-en-aumento/>

³⁰⁷ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/mep-inicia-con-acciones-de-educacion-a-distancia-despues-de-semana-santa-para-apoyo-de-estudiantes-y-familias/>

³⁰⁸ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/ejecutivo-presenta-nuevo-proyecto-de-ley-para-que-el-ins-traslade-de-manera-inmediata-%c2%a275-mil-millones-a-hacienda/>

³⁰⁹ <https://twitter.com/msaludcr/status/1245767460164382722>

³¹⁰ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/centro-especializado-en-pacientes-covid-19-arranca-su-fase-de-atencion/>

- El Canciller Rodolfo Solano Quirós, agradeció al Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, Gustavo Meza-Cuadra las gestiones y la disposición de las autoridades peruanas que facilitaron el retorno de los costarricenses al país.³¹¹

- En aras de respaldar las acciones que ha venido trabajando el Gobierno de la República en la atención de la emergencia nacional por COVID-19, el Consejo Presidencial de Economía Social Solidaria (CPESS), a cargo del vicepresidente de la República, Marvin Rodríguez, entregó al Presidente Alvarado un conjunto de propuestas. El documento fue elaborado por un grupo de líderes y representantes del movimiento cooperativo, solidarista, comunal, magisterial y sindical, pequeños productores agrícolas, municipalismo, universidades públicas y empresas de economía social solidaria.³¹²

1 DE ABRIL

- **En el marco de la Semana Santa: Gobierno refuerza medidas para contener el contagio por el COVID-19.**³¹³
 - **Del viernes 3 de abril y hasta el martes 7 de abril se amplía la restricción vehicular nocturna en todo el territorio nacional de 5:00 pm a 5:00 am.**
 Restricción vehicular nocturna ampliada de 5:00 p.m. a 5:00 a.m. (a partir del viernes a las 5:00 pm)
 Restricción vehicular diurna de 5:00 a.m. a 5:00 p.m. (a partir del sábado a las 5:00 am). No se permitirá el tránsito vehicular según el número final de la respectiva placa de circulación:
Sábado: vehículos cuya placa finalice en 0, 2, 4, 6 y 8.
Domingo: vehículos cuya placa finalice 1, 3, 5, 7 y 9.
Lunes: vehículos cuya placa finalice en 0, 2, 4, 6 y 8.
Martes: vehículos cuya placa finalice 1, 3, 5, 7 y 9.

³¹¹<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/costarricenses-que-se-encontraban-en-peru-iniciaron-el-retorno-al-pais/>

³¹²<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/sectores-de-economia-social-solidaria-se-suman-a-esfu-erzos-de-gobierno-para-atencion-del-covid-19/>

³¹³

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/en-el-marco-de-la-semana-santa-gobierno-refuerza-medi-das-para-contener-el-contagio-por-el-covid-19/>

- **Del miércoles 8 de abril al domingo 12 de abril:**

Se restringe la circulación de vehículos y transporte público, salvo excepciones. También se suspende todo el transporte público, salvo transportes especiales de actividades productivas esenciales y servicio de taxi.

No circulación de vehículos por las vías públicas. La lista de excepciones será comunicada el día de mañana.

Se suspende todo el transporte público, salvo transportes especiales de actividades productivas esenciales.

Restricción al tránsito vehicular con las siguientes excepciones: acceso a supermercados, farmacias y centros de salud sin restricción horaria.

En caso de ir al supermercado o farmacia en vehículo, únicamente podrán circular:

Miércoles: vehículos cuya placa finalice en 0 y 1.

Jueves: vehículos cuya placa finalice en 2 y 3.

Viernes: vehículos cuya placa finalice en 4 y 5.

Sábado: vehículos cuya placa finalice en 6 y 7.

Domingo: vehículos cuya placa finalice en 8 y 9.

■ **Se exceptúa de la restricción vehicular establecida en el artículo 3º de este Decreto Ejecutivo, a los siguientes casos:**

- Los vehículos de transporte de mercancía o carga.
- Vehículos de transporte público destinado al transporte remunerado de personas.
- Las personas del sector público o privado con jornada laboral comprendida o que coincida con la franja de horario que va de las 22:00 horas a las 5:00 horas.
- Los vehículos que presten el servicio y abastecimientos de combustible.
- Los vehículos de empresas de construcción
- Vehículos oficiales, de atención de atención de emergencias y vehículos e diferentes cuerpos policiales
- El personal de soporte de mantenimiento de operaciones y mantenimiento
- Para ver más excepciones consultar:
<https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1245431771094749187>

- **Banco de Desarrollo de América Latina CAF pone a disposición de Costa Rica y la Región Ayuda Económica para el Combate al COVID-19.**³¹⁴
 - CAF renovó línea de crédito contingente que le permite a Costa Rica acceder a un tope de \$50 millones para atender la emergencia sanitaria.
 - Adicionalmente, aprobó un monto no reembolsable de \$5 millones al Fondo de Cooperación Técnica.

- **Gobierno convoca proyecto de ley sobre restricción vehicular en casos de emergencia nacional.**³¹⁵
 - Propuesta plantea reformas a la Ley de Tránsito por vías públicas y seguridad vial.
 - Crea una categoría adicional de restricción vehicular orientada a casos relacionados únicamente con emergencias nacionales y una categoría más alta de la multa asociada a su infracción.
 - También, propone que se acumulará seis puntos el conductor que, declarada una emergencia nacional, irrespete la restricción vehicular; así como el retiro de placas.

31 DE MARZO

- En 11 días el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) se transformó en el **Centro Especializado de Atención de Pacientes con COVID-19 (CEACO)**, gracias al trabajo coordinado de muchas instituciones.³¹⁶

El nuevo Centro Especializado Cuenta con equipamiento de alta gama:

- 48 ventiladores pulmonares
- 2 videolaringoscopia
- 1 equipo de rayos X portátil
- 88 aspiradores de secreciones
- 88 carros de transportes MSV
- 22 termómetros infrarrojos sin contacto

³¹⁴<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/banco-caf-pone-a-disposicion-de-costa-rica-y-la-region-ayuda-economica-para-el-combate-al-covid-19/>

³¹⁵

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-convoca-proyecto-de-ley-sobre-restriccion-vehicular-en-casos-de-emergencias-nacional/>

³¹⁶<https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1245117737434779649>

- **El Ministro de Salud, Daniel Salas anunció hoy que tres nuevos laboratorios privados cuentan con aval para realizar la prueba COVID-19.** Se trata de: Laboratorios Echandi, Hospital La Católica y Hospital Cima. Estos se suman a: laboratorios LABIN, Hospital Clínica Bíblica, Laboratorio Páez, Laboratorios San José y Hospital Metropolitano, dando un total de ocho centros privados con capacidad para efectuar dicha prueba.³¹⁷

- Con el objetivo de apoyar al sector productivo ante la emergencia nacional por el coronavirus Covid-19, el gobierno de la República extendió el plazo de las concesiones de aprovechamiento de agua y permisos vertidos que vencen en 2020, informaron este lunes autoridades de los ministerios de Ambiente y Energía (MINAE) y de Agricultura y Ganadería (MAG).³¹⁸
 - Medida busca apoyar a sector productivo a que no tenga que invertir en estos trámites y pueda concentrarse en la producción.
 - Este año vencen 390 concesiones y 201 permisos de aprovechamiento de agua.
 - Resolución establece que las condiciones originales deberán respetarse. En caso contrario, se procederá a su cancelación.

30 DE MARZO

- **El Plan Proteger presentado por el Gobierno, es un paquete de proyectos que permitirán al país contar con el dinero suficiente para la atención del COVID-19³¹⁹.**
 - **Empréstito BID-AFD:** 216.000 millones de colones costarricenses (el uso de este dinero deberá ser aprobado por la Asamblea Legislativa).
 - **Préstamo del CAF:** 287.000 millones de colones costarricenses.
 - **Reasignaciones presupuestarias:** 100.000 millones de colones costarricenses.
 - **Fondo de subsidios:** 160.000 millones de colones costarricenses.
 - **Proyecto de titularización de las utilidades del INS** 288.000 millones de colones costarricenses.
 - **Ley Pagar:** 226.000 millones de colones costarricenses (el uso de este dinero deberá ser aprobado por la Asamblea Legislativa).
 - **Pensiones de Lujo:** 12.000 millones de colones costarricenses.

³¹⁷

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1592-ocho-laboratorios-privados-con-autorizacion-para-realizar-pruebas-covid-19>

³¹⁸<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-extiende-plazo-de-concesiones-y-permisos-de-agua-que-vencen-en-2020/>

³¹⁹<https://twitter.com/presidenciacr/status/1244773540538265601>

■ **Gobierno Presenta Medidas de Primera Respuesta en Materia de Protección Social**³²⁰:

■ **Menores de Edad:**

- Estrategia “**Alimentos en casa**”: Los CEN-CINAI dan continuidad del servicio de alimentación durante la emergencia nacional por COVID-19, para niños, niñas, madres gestantes y en periodo de lactancia inscritos en los servicios de Atención y Protección Infantil (API) y Comidas Servidas en los CEN-CINAI del país.
- **El MEP cambia la modalidad para la entrega de los alimentos en comedores escolares.** Se da un paquete para dos semanas y media. Cubre Preescolar, primaria, secundaria y población adulta. Posterior a este tiempo se puede entregar otro paquete y se suspende en el momento que pase la fase crítica de la emergencia. Además se trabaja en alianzas con el sector privado para colaborar en la logística de distribución de artículos de higiene y limpieza.
- **Monitoreo de los centros de cuidado** para garantizar seguridad, se ha coordinado con AyA para el abastecimiento de agua y tanques para los centros de cuidado con faltantes de este recurso.
- Coordinaciones con **CNE para canalización de donativos** a centros de cuidado.
- Coordinación con cadena de **tiendas Walmart y Pricemart para compras excepcionales** en la cadena de tiendas de la corporación. El beneficio aplica para centros de CONAPAM , CONAPDIS e INAMU.
- Llamado para evitar accidentes dentro del hogar y disminuir la violencia que se puede presentar, a través de campañas informativas.
- **Capacitación al personal de los 46 albergues** y a las personas menores de edad sobre las medidas de higiene a implementar.
- **Uso de tecnologías para la atención de denuncias y consultas.** Atención presencial solo emergencias.
- Línea gratuita 1147 para consultas de nuestros niños y niñas, **la línea adolescente madre 800-226-26-26 y 911 para denuncias.** Facebook, página web, entre otros.
- Habilitación de espacios en lugares apropiados para atender casos sospechosos o confirmados de niños, niñas y adolescentes.
- Coordinación interinstitucional para atender temas de salud, trabajo y personas menores de edad migrantes que ingresan solas o no acompañadas, ante la crisis.

³²⁰<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-presentamedidas-de-primera-respuesta-en-materia-de-proteccion-social/>

Mujeres

- **Medidas institucionales para la accesibilidad de las mujeres a los servicios del INAMU en los territorios:** Reforzamiento de atención de las mujeres a través de medios virtuales y atención telefónica, comunicación social a las mujeres y a la ciudadanía en general, medidas de prevención frente a la emergencia en centros de albergue para mujeres afectadas por la violencia / CEAAM.
 - Seguimiento y monitoreo de mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional utilizando medios electrónicos (teléfonos, chats y aplicaciones).
 - **Estrategia de comunicación para brindar información a la ciudadanía por diversos medios:** prensa y redes sociales (facebook, whatsapp) : Información de los servicios dirigidos a las mujeres y que INAMU garantiza servicios de atención a mujeres afectadas por la violencia en la emergencia.
 - Se mantienen las transferencias de los subsidios como Mujeres en Formación Humana, Mujeres víctimas de violencia, Alquileres temporales, Familias de Puente al Desarrollo, Crecemos y Avanzamos a familias con jefaturas femeninas en condición de pobreza y pobreza.
 - Se continúa atendiendo sin distinción situaciones de emergencia, personas menores de edad y mujeres en estado de embarazo y postparto. sobre esta última población se han girado instrucciones de trabajo que detallan la estancia hospitalaria mínima y cuidados que se deben tener ante la emergencia.
 - En lo que corresponde a atención de situaciones de violencia en todos los centros del país se sigue prestando atención oportuna según los protocolos establecidos y se continúa con la atención de parte de servicios de apoyo como Psicología y Trabajo Social.
 - Toda mujer mayor de edad, no embarazada con síntomas o posible contagio de COVID-19 , que no tenga modalidad de aseguramiento, tiene la protección del Estado para ser atendida en los servicios de salud de la CCSS.
- **Personas con discapacidad:**
 - Inclusión de las personas con discapacidad a la declaratoria como grupo vulnerable.
 - **Elaboración de material informativo** desde la perspectiva de inclusión y accesible para todas las Personas con Discapacidad.

- **Contratación de servicios residenciales** para población en abandono que presenten síntomas o tengan el diagnóstico confirmado.
 - Canalización de denuncias por incumplimiento de condiciones inclusivas para el teletrabajo, educación y capacitación virtual.
 - Novecientas personas con discapacidad con prioridad, en vulnerabilidad o abandono, ubicados en residencias o en hogares grupales, a las cuales se les brindará artículos de higiene (alcohol, cloro, etc.).
- **Personas adultas mayores:**
 - Plan de abordaje para la población de hogares de larga estancia para la prevención y atención de casos con diagnóstico positivo.
 - Se mantienen con normalidad las transferencias monetarias a la población.
 - Ante el cierre de centros diurnos como medida preventiva, se continúa brindando alimentación a 1370 personas adultas mayores.
 - Se atienden situaciones de violencia y factores de riesgo
 - Mediante la Red de cuidado se le brinda atención a 14 810 personas adultas mayores mediante atención a domicilio.

Población indígena:

- Elaboración de un Plan de Acción para el Abordaje del COVID-19 en territorios indígenas. El objetivo general es implementar acciones estratégicas para la contención, prevención y atención de la emergencia del COVID-19, en los 24 territorios indígenas de Costa Rica de acuerdo a los lineamientos técnicos para la prevención del COVID-19 en Territorios indígenas.
- **El Plan contiene cuatro líneas de acción:**
 - Participación comunitaria en la prevención del COVID 19.
 - Prevención en el Territorio indígena sobre COVID 19.
 - Abordaje de un caso sospechoso y caso confirmado por COVID 19 en Territorio indígena.
 - Atención de paciente indígena positivo por COVID 19 en el centro de salud.

Personas en situación de calle:

- Distribución de artículos de higiene, limpieza y de protección para organizaciones que atienden personas en situación de calle.

- Coordinación para habilitar un centro de aislamiento para personas adultas mayores en situación de calle para reducir el riesgo de contagio.
- Coordinación para habilitar un segundo centro dormitorio en el cantón de San José para personas en situación de calle. En coordinación con la Municipalidad de San José.
- Elaboración de protocolo para la atención del síndrome de abstinencia en personas con consumo de sustancias psicoactivas que requieren distanciamiento físico.
- Lineamientos generales para dispositivos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19. Versión 1.

Familias en condición de pobreza:

- Continúan las transferencias monetarias, no sujetas a condicionalidad ordinarias.
- Construcción de un protocolo de atención masiva a la población en pobreza afectada por la COVID-10.
- Se coordina con el MTSS y CCSS para la identificación de la población con cambio en su situación laboral y personas con atención médica asegurados o no, que requiere la intervención del IMAS.

En proceso de construcción de un protocolo preparativo y de respuesta ante la COVID-19, en asentamientos informales. Liderado por el MIVAH y en elaboración conjunta con CNE, IFAM, INVU, IMAS, Municipalidades, MINSA, , para poner en marcha el protocolo.

Continúa dando atención remota y virtual a la ciudadanía, principalmente a personas que ya tenían cita previamente otorgada, y casos de emergencia remitidos por instituciones públicas.

COMPARTIR.

- Ante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, el **Hospital San Juan de Dios iniciará**, a partir del lunes 30 de marzo, **un tamizaje a todas las personas que visiten el hospital**, esto para detectar posibles casos COVID-19 de forma activa, y abordarlos antes de su ingreso al hospital.³²¹
- El **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) interconectó el 27 de marzo un nuevo pozo como parte de los proyectos de emergencia ante el déficit hídrico en el Área Metropolitana**, el cual tiene una capacidad de 100 litros por segundo (l/s), el

³²⁴<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/hospital-san-juan-de-dios-iniciara-busqueda-activa-de-casos-covid-19-en-todas-sus-puertas-de-ingreso/>

equivalente al consumo diario de 25.000 personas. Se trata del pozo W16, ubicado en La Valencia, que permitirá reforzar el abastecimiento de los sectores más críticos como los Hatillos.³²²

- **Pacientes de CENARE recibirán atención en novedosa Unidad Médica Móvil.**³²³
- Unidades móviles se instalaron en la sede del Hospital del Trauma para continuar con atención especializada a pacientes con discapacidad, que incluye terapias ocupacionales, de lenguaje y rehabilitación, entre otras.
- Seis consultorios y farmacia satélite estarán funcionando junto a 20 médicos entre fisioterapia y ortopedia, 25 terapeutas físicos y ocupacionales, 2 auxiliares de enfermería en triage, una profesional de enfermería y 2 funcionarios en la farmacia satélite.
- Mientras, el CENARE se prepara para transformarse en centro médico especializado para la atención de pacientes con COVID-19.
- Se trabaja para habilitar un centro de llamadas para reprogramar las citas al número 2232-8233.

28 DE MARZO

- El Poder Ejecutivo presentará dos proyectos de ley para reformar la Ley General de Salud y la Ley de Tránsito, con el fin de instaurar multas ante incumplimientos de órdenes sanitarias y subir las sanciones por incumplir la restricción vehicular en situaciones de emergencia³²⁴.
- El presidente de la República, Carlos Alvarado, y el ministro de Salud, Daniel Salas, enviaron una carta al Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la que proponen facilitar el acceso y uso de la propiedad intelectual de tecnologías para la detectar, prevenir, controlar y tratar la pandemia del COVID-19.³²⁵

³²² <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/aya-interconecta-nuevo-pozo-para-25-mil-personas/>

³²³ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/pacientesde-cenare-recibiran-atencion-en-novedosa-unidad-medica-movil/>

³²⁴ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1243983095411474432>

³²⁵ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/costa-rica-propone-a-oms-facilitar-condiciones-de-acceso-a-tecnologias-para-combatir-covid-19/>

- Sugiere crear un repositorio de información con acceso libre o licenciamiento en condiciones razonables y en términos asequibles a pruebas de diagnóstico, dispositivos, medicamentos o vacunas, en todos los países miembros de la Organización.

27 DE MAZO

- **Gobierno amplía restricción vehicular sanitaria a partir de las 8 p.m. fines de semana**³²⁶
 - Medida aplicará de viernes a lunes hasta las 5 a.m. con el propósito de que las personas se mantengan en sus casas y prevenir el contagio del coronavirus covid-19.
 - Disposición rige para este fin de semana a partir de este sábado y se extenderá al lunes hasta la madrugada.
 - Autoridades suman un total de 540 multas a conductores que infringieron la disposición del Ministerio de Salud desde el inicio de la instrucción del gobierno de la República.
 - Ministro de Salud confirma un total de 263 casos positivos por coronavirus.
- Con el fin de continuar ofreciendo productos frescos y de primera calidad a los consumidores, las **Ferias del Agricultor reforzarán aún más las medidas de mitigación y prevención para evitar el contagio por COVID-19**, en coordinación con las autoridades sanitarias y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.³²⁷
- Todos los días se **actualizan los datos COVID-19 en este sitio** web: <https://bit.ly/33Zxrt> (mapa interactivo de casos por cantones).³²⁸

26 DE MARZO

- El Ministro de Salud, Daniel Salas anunció hoy que se les dio aval a **cinco laboratorios privados para que puedan realizar la prueba COVID-19**. Se trata de: Laboratorios LABIN, Hospital Clínica Bíblica, Laboratorio Páez, Laboratorios San José y Hospital Metropolitano³²⁹.

³²⁶

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1588-gobierno-a-mplia-restriccion-vehicular-sanitaria-a-partir-de-las-8-p-m-fines-de-semana>

³²⁷<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/ferias-del-agricultor-refuerzan-medidas-de-prevencion-ante-covid-19/>

³²⁸ <https://twitter.com/msaludcr/status/1243337438635995141>

³²⁹<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/cinco-centros-privados-ya-cuentan-con-el-aval-para-realizar-prueba-covid-19/>

- El Ministerio de Justicia y Paz acordó prolongar, durante la siguiente semana, el **cierre de los centros penitenciarios** ante la alerta sanitaria que vive el país por el avance del COVID-19.³³⁰
- El Ministro de Ambiente y Energía (MINAE), Carlos Manuel Rodríguez, instó a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), **suspender por tres meses el trámite en los procedimientos y entrada en vigencia de cualquier aumento tarifario** relacionado con los servicios públicos de suministro de energía eléctrica, transporte de combustibles y de GLP y suministro de combustibles derivados de hidrocarburos.³³¹
- El Gobierno **no presentará ningún proyecto que ponga impuestos a salarios de 500 mil colones**. El plan Proteger es para cuidar a las personas que perdieron empleo o bajaron sus ingresos³³².
- Ante la emergencia por COVID-19, el Consejo Nacional de Producción (CNP), a través de la Fábrica Nacional de Licores (Fanal), cuenta con **un total de 11 millones de litros de alcohol disponibles para abastecer a la industria y a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**. Fanal está abasteciendo en su totalidad a los 177 clientes industriales, cuya demanda se ha incrementado en más de un 500%³³³.

25 DE MARZO

- Ante emergencia de COVID-19, BCIE **autoriza US\$90 millones para fortalecer liquidez de banca estatal en Costa Rica**.³³⁴
- Con el objetivo de fortalecer la liquidez de los bancos estatales de Costa Rica para que puedan apoyar los sectores productivos ante la emergencia nacional ocasionada por la pandemia del COVID-19, **el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) autorizó el**

³³⁰

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/cierre-de-centros-penitenciarios-a-visitas-se-prolongara-durante-la-siguiente-semana/>

³³¹<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/minae-solicita-suspender-solicitudes-de-aumento-de-tarifas-electricas-transporte-y-suministro-de-combustibles/>

³³² <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1243260562198401029>

³³³<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/fanal-dispone-de-11-millones-de-litros-del-alcohol-para-enfrentar-emergencia-nacional/>

³³⁴[https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/ante-emergencia-de-covid-19-bcie-autoriza-us90-millones-para-fortalecer-liquidez-de-banca-estatal/?tx_ttnews\[backPid\]=1&cHash=1713a494c5c4500acb4c63d250451876](https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/ante-emergencia-de-covid-19-bcie-autoriza-us90-millones-para-fortalecer-liquidez-de-banca-estatal/?tx_ttnews[backPid]=1&cHash=1713a494c5c4500acb4c63d250451876)

desembolso de US\$50 millones de dólares para el Banco Nacional de Costa Rica y US\$40 millones de dólares para el Banco de Costa Rica.

- Durante el primer operativo de restricción vehicular sanitaria como parte de las medidas para la prevención del contagio del COVID-19, durante la noche del martes y madrugada del miércoles las autoridades del **Ministerio de Seguridad Pública en conjunto con la Dirección General de la Policía de Tránsito realizaron un total de 274 multas**³³⁵.

24 DE MARZO

- Aprobación en primer debate de la Ley que **nos permitirá usar ₡12.000 millones que se obtienen de una reducción a las pensiones de lujo**. Este proyecto nos ayudará a llegar a las personas que más lo necesitan³³⁶.
- MTSS reó el sitio <https://bit.ly/2QH3gSa> con los documentos de interés en materia laboral ante el COVID19. Se recibirán las solicitudes de suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornadas al correo inspeccionlaboral.emergencia@mtss.go.cr³³⁷

23 DE MARZO

- **El Gobierno de la República anunció hoy medidas sanitarias más fuertes para disminuir el contagio por COVID-19 en el país. En esa línea se instruyó**³³⁸:
 - Cierre total de las playas en todo el país.
 - Cierre obligatorio de templos y cultos religiosos.
 - En el marco de la emergencia se instaura una restricción vehicular sanitaria de 10 p.m. a 5a.m. a partir de este martes 24 de marzo, los detalles sobre a quienes le cubre dicha restricción y las excepciones contempladas se harán públicos el día de mañana. Quienes incumplan restricción se exponen a la multa de tránsito de ₡22.187,93. colones.
 - A partir de mañana, todo extranjero residente o con estatus regular en el país que abandone el territorio nacional, pierde automáticamente su estatus migratorio.

³³⁵<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1585-gobierno-instaura-a-poblacion-a-acatar-restriccion-vehicular-sanitaria>

³³⁶<https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1242513375063572486>

³³⁷<https://twitter.com/presidenciacr/status/1242264052723826689>

³³⁸<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-endurece-medidas-sanitarias-para-impedir-contagio-de-covid-19/>

22 DE MARZO

MEP reitera importancia de consultar protocolo para la entrega de paquetes de comida³³⁹:

- La **Resolución N° MEP-0555-03-2020**, para seguir alimentando a los estudiantes aunque se cierren los comedores, fue tomada el día 20 de marzo del presente año, por la Ministra de Educación Pública, Guiselle Cruz Maduro, considerando la alimentación como un derecho humano y buscando soluciones a uno de los servicios que ofrece el MEP a más de 850 mil estudiantes y que se ha constituido en el programa social de más alcance en el territorio nacional, al estar presente en más de 4 500 centros educativos.

- Ante el anuncio del Ministerio de Educación Pública (MEP) de entregar, a partir de mañana, **paquetes de alimentos a los beneficiarios del servicio de comedor estudiantil**, han surgido dudas en las Direcciones de los centros educativos, en relación con la cantidad de personas que deben recibir el beneficio.

- Desde las instalaciones del CENARE muchos funcionarios y funcionarias trabajan día y noche para habilitar un nuevo hospital que atienda a los pacientes con casos por COVID19. Su objetivo es salvar vidas³⁴⁰.

21 DE MARZO

- La Cancillería confirma que, ante la situación internacional causada por la propagación del COVID-19, **autoridades de Costa Rica y Nicaragua realizan, este sábado 21 de marzo, una reunión técnica para el reforzamiento de las medidas de prevención y vigilancia sanitaria en los puntos fronterizos.**

- Las delegaciones son encabezadas por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad y Gobernación, además de los jefes de los entes encargados de la atención de emergencias y de migración³⁴¹.

³³⁹<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/mep-reitera-importancia-de-consultar-protocolo-para-la-entrega-de-paquetes-de-comida/>

³⁴⁰ <https://twitter.com/presidenciacr/status/1241892418254802944>

³⁴¹

<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/costa-rica-y-nicaragua-realizan-reunion-para-analizar-acciones-contra-el-coronavirus-covid-19/>

- Bajo la consigna “quédate en casa y conéctate”, el sector cultura presenta este viernes una serie de actividades que se podrán disfrutar en línea en tiempo real este fin de semana.³⁴²

20 DE MARZO

- Los funcionarios del ICE que en pocas horas han acondicionado el CENARE para recibir los casos positivos de #COVID19³⁴³

Medidas económicas:

- **Directriz para instar a todos los prestatarios de suministro de agua potable** a que restablezcan los servicios suspendidos por morosidad, aquellos que estén a punto de vencer pago, no lo suspendan, y generar mecanismos de acuerdos de pago. Esto por un plazo de 2 meses³⁴⁴.
- Todos los bancos, públicos y privados, aplicarán la directriz presidencial para atender la emergencia por el #COVID19. La medida los insta a disminuir tasas de interés, extender plazo de créditos y prorrogar pagos. Los clientes deberán consultar en cada entidad el procedimiento³⁴⁵.
- CCSS de Costa Rica aprobó una **reducción del 75% en la base mínima contributiva**. Reducirá por tres meses los aportes patronales y de trabajadores. Busca el alivio económico ante la emergencia frente al COVID19.³⁴⁶
- El monto máximo del plan es de **€33 mil millones y se ejecutará con base al análisis de las prioridades de los sectores afectados que se quiere proteger**. “Nuestro propósito es proteger la estabilidad económica y el bienestar de los costarricenses”, acotó el presidente de la República³⁴⁷.

19 DE MARZO

- **Cinco cuerpos policiales vigilarán y controlarán los accesos en los puestos fronterizos y “puntos ciegos” en el límite con Nicaragua**, informó la vicepresidenta de la República, Epsy Campbell, quien realizó una inspección en Peñas Blancas, este miércoles, previo al cierre de

³⁴² <https://twitter.com/presidenciacr/status/1241165955629305856>

³⁴³ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1241182238080827392>

³⁴⁴ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1241032609863471108>

³⁴⁵ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1241026122852306944>

³⁴⁶ <https://twitter.com/CarlosAlvQ/status/1240853143254155264>

³⁴⁷

fronteras a personas extranjeras, que regirá a partir de las 23:59 horas³⁴⁸.

- Finalmente, la vicepresidenta de la República aclaró que el flujo comercial seguirá su tránsito ordinario, **los choferes de carga que sean extranjeros podrán ingresar y circular sin ningún problema**. “El objetivo es que no haya afectación, desabasto, ni mucho menos deprimir la economía”.
- En operativo con otras instituciones, se realizó el **decomiso de más de ₡70.000.000 en productos sin registro sanitario o de dudosa procedencia**. Entre ellos hay suplementos y medicamentos tipo anabólicos, tabletas Sex-Max, Mero Macho y Mega Gold³⁴⁹.

18 DE MARZO

Gobierno instruye a los bancos comerciales del Estado a recaudar los créditos.³⁵⁰

- Directriz busca disminución en tasas de interés, extensión del plazo de los créditos, prórrogas en pagos y realización de aportes extraordinarios sin penalidad.
- Adicionalmente, se insta al Banco Popular y a todas las entidades financieras que operan en el país a aplicar medidas en este sentido. El anuncio forma parte de las acciones para mitigar los efectos económico del COVID-19 en nuestro país.
- “La adecuación de los créditos será vital para dar liquidez a las empresas y hogares que vean impactada su economía por la situación nacional y mundial”, manifestó Pilar Garrido, coordinadora del Consejo Económico del Gobierno.

PROYECTO DE LEY PRESENTADO A LA ASAMBLEA Y APROBADO³⁵¹

³⁴⁸<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/cinco-cuerpos-policiales-aumentan-vigilancia-en-puesto-s-y-puntos-ciegos-en-frontera-con-nicaragua/>

³⁴⁹ <https://twitter.com/msaludcr/status/1240662597176877062>

³⁵⁰ <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-instruye-a-los-bancos-comerciales-del-estado-a-readecuar-los-creditos/>

³⁵¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/03/16/ALCA46_16_03_2020.pdf

Artículo 1. Moratoria del impuesto al valor agregado. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 27 de la Ley N° 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas, denominada “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, los contribuyentes de este impuesto podrán durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, presentar la declaración del impuesto sin efectuar el pago del impuesto al valor agregado (IVA).

Artículo 2. Moratoria de los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 22 de la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas, denominada “Ley del Impuesto sobre la Renta”, se concede a los contribuyentes a que se refiere el artículo 2 de dicha Ley, por una única vez, la posibilidad de no realizar los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades que les correspondiera efectuar en los meses de abril, mayo o junio de 2020.

Artículo 3. Moratoria del impuesto selectivo de consumo. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 4961 del 11 de marzo de 1972 y sus reformas, denominada “Reforma Tributaria y Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo”, se concede a los contribuyentes de este impuesto y que a la vez estén inscritos como contribuyentes en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Tributación, la posibilidad de presentar la declaración y no realizar el pago del impuesto durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Artículo 4. Moratoria de aranceles. Sin perjuicio de lo indicado en la Ley N°. 7557, Ley General de Aduanas, de 20 de octubre de 1995 y sus reformas, los importadores y que a la vez estén inscritos como contribuyentes en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Tributación, podrán durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, nacionalizar las mercancías sin pagar los aranceles correspondientes.

Artículo 5. Ampliación de la moratoria. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto Ejecutivo debidamente razonado, amplíe en un mes las medidas contenidas en la presente Ley que considere oportuno ampliar, sin que esto modifique el plazo límite de pago.

Además, se incorporó un nuevo artículo relacionado con la exoneración del IVA en los arrendamientos comerciales. Según el texto la reglamentación de “estas disposiciones deberán estar publicadas a más tardar 15 días hábiles posterior a la entrada en vigor de la presente Ley”.

Artículo 6. Exoneración del impuesto de valor agregado en arrendamiento comerciales³⁵².

17 DE MARZO

- La Embajada y el Consulado de Costa Rica en Guatemala, han logrado **coordinar un vuelo para costarricenses en el exterior que se espera traiga de vuelta al país entre 100 y 140 costarricenses.**
- El Embajador de Costa Rica en Guatemala, Emilio Arias Rodríguez, indicó que para la repatriación de los costarricenses se logró articular esfuerzos de parte de las cancillerías de ambos países, así como de autoridades de Aviación Civil, e indicó que el vuelo partirá el miércoles 18 de marzo 2020.

- **Por COVID-19 CCSS adelanta pago de pensiones ante emergencia nacional³⁵³**

La Gerencia de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) informó que adelantará el depósito de pensiones tanto del Régimen No Contributivo como del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) con **el propósito de garantizar el pago y permitir a las entidades financieras disponer de los recursos con anterioridad para que puedan organizar sus plataformas de servicios y evitar aglomeraciones en sus oficinas.**

- Depósito se realizará de forma anticipada el 27 de marzo 2020.
- La medida pretende que los bancos puedan administrar las filas.
- Evite salir de casa y hacer trámites en oficinas.
- Contáctenos por correo o telefónicamente.
- Cuide su salud y la de los suyos.

16 DE MARZO³⁵⁴

1. Suspender lecciones, en los centros educativos públicos y privados y centros de formación del INA, del 17 de marzo al 4 de abril, inclusive y señalar el reingreso a clases para el 13 de abril.

³⁵²<https://www.elmundo.cr/costa-rica/congreso-aprueba-en-primer-debate-ley-de-moratoria-de-pago-de-impuestos-por-coronavirus/>

³⁵³<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/por-covid-19-ccss-adelanta-pago-de-pensiones-ante-emergencia-nacional/>

³⁵⁴<https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/03/gobierno-declara-estado-de-emergencia-nacional-impide-llegada-de-extranjeros-y-se-suspende-lecciones-en-todos-los-centros-educativos-del-pais/>

2. Las redes de cuidado permanecerán abiertas para garantizar que las madres jefas de hogar puedan seguir trabajando.
3. El país mantiene estado de alerta amarilla, para atender mejor la situación, hemos emitido un decreto de emergencia que nos faculta realizar acciones en un posible estado de urgencia y necesidad debido a la situación provocada por la enfermedad COVID-19.
4. En el caso de los vuelos, mediante decreto se instruye que desde este miércoles 18 de marzo a partir de las 23:59 y hasta 23:59 del domingo 12 de abril del 2020 solo podrán ingresar al país los costarricenses y residentes. Aplica por vía marítima, aérea y terrestre. Se exceptúa de esta disposición a las tripulaciones de transporte aéreo, comercio y suministros.
5. Los costarricenses y residentes que ingresen, tendrán que realizar un aislamiento preventivo obligatorio por 14 días, instruido por orden sanitaria que será entregada por los oficiales de migración, que fueron legitimados como autoridad sanitaria.

15 DE MARZO³⁵⁵

1. Cerrar bares y discotecas (no sodas, restaurantes o food court, se sujetarán a mantendrán con el 50% de su capacidad).
2. Inspección con cuerpos policiales de cumplir con las medidas de cierre y de capacidad de los locales.
3. El negocio que incumpla la directriz se cerrará por 30 días hábiles, mediante el apoyo del personal de la Fuerza Pública.
4. La nueva lista del Ministerio de Educación registra 350 centros educativos cerrados por riesgo, tanto por faltante de agua, como por vinculación con casos COVID-19.
5. 35 casos confirmados de COVID-19, con un rango de edad de 10 a 87 años. Se trata de 19 mujeres y 16 hombres, de los cuales 30 son costarricenses y 5 extranjeros, registrándose casos positivos en San José, Heredia, Guanacaste, Alajuela y Cartago.

12 DE MARZO³⁵⁶

1. Cierres preventivos de instituciones educativas en riesgo.

³⁵⁵<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1571-ante-covid-19-lineamientos-se-endurecen-con-el-cierre-total-de-bares-discotecas-y-casinos>

³⁵⁶<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1566-segunda-fase-de-atencion-alerta-amarilla-covid-19-cierre-preventivo-a-centros-educativos-en-riesgo-reduccion-en-50-capacidad-de-espacios-de-reunion-y-suspension-de-viajes-al-extranjero-para-empleados-publicos>

2. Reducción de 50% de la capacidad aprobada para espacios de reunión pública.
3. Suspensión de viajes al extranjero para empleados públicos, medida recomendada también al sector privado³⁵⁷.
4. Habilitación del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) para la vigilancia epidemiológica del COVID-19.
5. Activación de Salas de Situación permanentes durante la vigencia de la alerta.

Horarios Actualizados de Atención en Aduanas:

- **Paso Canoas, Peña Blancas, Las Tablillas, Sixaloa:** 8:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.

Fuente: https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfono de emergencia:

- **Denunciar casos de coronavirus:** 1322 (Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana).
- **Denuncias por situación de violencia:** 911.
- **Protección al consumidor:** 800-CONSUMO, (800-266-7866) o 1-311

Fuentes de datos oficiales:

1. Ministerio de Salud @msaludcr
2. @presidenciacr
3. CNE Costa Rica @CNECostaRica
4. Casa Presidencial Bandera de Costa Rica @presidenciacr
5. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

³⁵⁷<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1566-segunda-fase-de-atencion-alerta-amarilla-covid-19-cierre-preventivo-a-centros-educativos-en-riesgo-reduccion-en-50-capacidad-de-espacios-de-reunion-y-suspension-de-viajes-al-extranjero-para-empleados-publicos>

PANAMÁ

Casos Confirmados:8616

Muertes: 249

Recuperados: 4687

Estado o tipo de alerta nacional: Toque de Queda³⁵⁸ (24 horas)

11 DE MAYO

- Gobierno de Panamá informó que el retorno a la normalidad de las empresas se regulará por bloques cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Salud.El primer bloque iniciará el 13 de mayo.³⁵⁹

Bloque 1 /Inicia: 13 de mayo de 2020

- Comercio Electrónico.
 - Talleres de mecánica y repuestos en general.
 - Plomeros, electricistas, mantenimiento de sistemas,aires acondicionados,ascensores, mantenimiento y limpieza de piscinas.
 - Pesca y Acuicultura Industrial.
- Ministerio Salud de Panamá estableció Lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post.³⁶⁰

08 DE MAYO

- El Órgano ejecutivo promulgó en la Gaceta Oficial del Decreto Ejecutivo número 612 que establece las disposiciones para el levantamiento gradual de las restricciones señaladas en el decreto que prohíbe la venta, distribución y consumo de licor, vigente desde el pasado 24 de marzo³⁶¹.
- Sistema de Salud se verá reforzado con la asignación de un presupuesto adicional de 36 millones de balboas que permita adquirir nuevas competencias en materia de vigilancia epidemiológica y conducción del sistema y atención de pacientes de COVID-19. Ministerio de Salud se prepara para “la nueva normalidad” Post COVID-19³⁶².

³⁵⁸https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28987_B/GacetaNo_28987b_20200324.pdf?fbclid=IwAR3Y3jS97zC1pYZXZ3zLRNyofqdN5S27vdB1x0NI4HRqf806Hw4DVR_3AQO

³⁵⁹<https://twitter.com/presidenciapma/status/1259992360714489856>

³⁶⁰<https://twitter.com/MINSAPma/status/1260001618449367041>

³⁶¹<https://twitter.com/presidenciapma/status/1258868724586733568/photo/1>

³⁶²<https://twitter.com/MINSAPma/status/1258917873864630272/photo/1>

07 DE MAYO

- El Instituto Oncológico Nacional iniciará la entrega de medicamentos a domicilio con el objetivo de evitar la exposición de los pacientes con cáncer al COVID 19. Para tener acceso a este servicio deberán contactar el centro de llamadas 512-7999 o ingresar a la página web www.ion.gob.pa³⁶³
- Los pacientes que tengan 14 días desde que se hicieron la prueba, serán considerados clínicamente recuperados, y serán egresados de los hoteles a su casa, estas personas tendrán que guardar una cuarentena adicional de 14 días.³⁶⁴

05 DE MAYO

- El ministerio de Salud informa que a partir del miércoles 6 de Mayo, las ferreterías podrán ofrecer sus artículos a través de ventas en línea y los productos serán despachados a domicilio, recomendando no tener contacto físico con el cliente.³⁶⁵

04 DE MAYO

- Presidente de Panamá informó que independientemente del estado de emergencia, el Estado sigue y seguirá, atendiendo los subsidios por B/. 1,600 Millones, dirigidos a las familias en condición de vulnerabilidad social.³⁶⁶
- Quiero que quede claro, ningún panameño va a quedarse fuera de su hogar, nadie será desalojado. Hemos congelado todos los cánones de arrendamiento por los dos meses siguientes, así lo establecimos en el decreto 145 del 1 de mayo de 2020.
- Desde el mes de abril más de 1 millón de familias han tenido descuento en su factura de electricidad, producto de las medidas tomadas para dar alivio a los panameños.³⁶⁷

30 DE ABRIL

- 2 y 3 de mayo serán de cuarentena absoluta, por ello el día 1 de mayo, se mantendrá habilitado para que las mujeres puedan utilizar el periodo destinado a sus actividades.

³⁶³ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1258560045568098310?s=20>

³⁶⁴ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1258560045568098310?s=20>

³⁶⁵ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1257825976966397953?s=20>

³⁶⁶ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1257405190187204610>

³⁶⁷ <https://twitter.com/presidenciapma/status/1256759200404967425>

- Panamá fue el único país de América invitado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para exponer, junto con otros países miembros, sus experiencias y conocimientos de la lucha contra el COVID-19.³⁶⁸

27 DE ABRIL

- Gobierno de Panamá está trabajando en la implementación de la primera fase de la transferencia masiva utilizando el código de barras de la cédula, esta iniciativa será un alivio mensual para la población Panameña, se espera que durante el transcurso de la semana se estarán haciendo los primeros pagos.³⁶⁹
- Ministerio de Salud informó que pondrán en funcionamiento la aplicación “Protégete” que permitirá conocer los resultados positivos y las personas que presenten síntomas asociados a la Covid-19³⁷⁰.

24 DE ABRIL

- A un mes y quince días de decretada la cuarentena, se mantienen todos los cercos sanitarios en puntos críticos.
- Queda habilitada la página <https://covid19-minsapanama.hub.arcgis.com>, en la que se puede visualizar información general de la situación del COVID-19, al igual que medidas de prevención, la situación mundial de la pandemia y acceso a información de Panamá solidario, ROSA y todos los datos que se requieran para informarse adecuadamente.³⁷¹
- Sábado y Domingo se mantiene la cuarentena total.³⁷²

22 DE ABRIL

- El Presidente Laurentino Cortizo, informó a la población que la tasa de contagio está en 0.95 y así se debe mantener durante las próximas 2 semanas. Asimismo, mencionó que durante el fin de semana evaluará el primer borrador del proceso para ir levantando, paso a paso de manera gradual la cuarentena, y ver la probabilidad de abrir algunas actividades comerciales bajo parámetros estrictos de bioseguridad.³⁷³

³⁶⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1256015708376481793?s=20>

³⁶⁹ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1254920728157265923>

³⁷⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1254929682790744064/photo/1>

³⁷¹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1253481551918174209?s=20>

³⁷² <https://twitter.com/MINSAPma/status/1253481551918174209?s=20>

³⁷³ <https://www.facebook.com/nitocortizo>

- Los adultos mayores podrán programar cita para vacunación contra la influenza al 800-6467. Próximamente se estarán anunciando las siguientes etapas de vacunación para pacientes con enfermedades crónicas y niños menores de 5 años.³⁷⁴

21 DE ABRIL

- El equipo económico junto al equipo de salud entregan al Presidente el borrador 1 para la reapertura gradual y el retorno a una nueva normalidad.³⁷⁵

20 de ABRIL

- El Comité Nacional de Bioética aprobó el protocolo para la investigación de utilización de plasma convaleciente como tratamiento alternativo en pacientes con complicaciones pulmonares por Covid-19. La iniciativa cuenta con el aval de la Sociedad Panameña de Hematología y Médicos de Cuidados Intensivos. Actualmente, organismos internacionales como FDA ensayan el uso de esta alternativa terapéutica para reducir la severidad y duración del Covid-19.³⁷⁶
- Ministra de Educación Maruja Gorday de Villalobos informó que se está trabajando en una plataforma nacional para que todos los estudiantes del país se puedan beneficiar y no ver afectado su proceso de aprendizaje. Asimismo, se están realizando una cotización de kits de limpieza para cada escuela y así poder disminuir las posibilidades de contagio cuando se retorne a clases.³⁷⁷
- El Servicio Nacional de Fronteras ha realizado varias jornadas de fumigación y desinfección en varios centros penitenciarios del país, con el fin de prevenir y mitigar la propagación del Covid-19.³⁷⁸
- Ministerio de Desarrollo Social informó que más de 13 mil voluntarios trabajan en la confección de bolsas, bonos y otras herramientas del Programa Panamá Solidario en apoyo a los afectados por Covid-19.³⁷⁹

16 DE ABRIL

- El depósito del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en Panamá es el centro de distribución de ayuda humanitaria para América Latina y el Caribe en la respuesta a la

³⁷⁴ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1253113302626062337>

³⁷⁵ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1252733165665386498?s=20>

³⁷⁶ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1252394959111548934>

³⁷⁷ <https://twitter.com/MarujaGordaydeV/status/1252291552996622338>

³⁷⁸ <https://twitter.com/MinSegPma/status/1252292367060742153>

³⁷⁹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1252030217838829574/photo/4>

#COVID19. En conjunto con la OPS/OMS han enviado 8 toneladas de suministros médicos para 24 países en la región.

- Presidente Laurentino Cortizo entregó a las autoridades de salud el nuevo Hospital Integrado Panamá Solidario, ubicado en Albrook.³⁸⁰

15 DE ABRIL

- Panamá inició el proceso de vacunación contra la influenza a profesionales de la Salud y estamentos de seguridad, posteriormente se les aplicará a los adultos mayores en los asilos y casas hogares.³⁸¹
- Hasta la fecha Panamá a realizado 16,854 pruebas de Covid-19, con 801 pruebas nuevas.³⁸²
- Ministerio de educación anunció que las escuelas particulares y centros de atención de la primera infancia (CAIP) a nivel nacional, deben suspender temporalmente las clases.³⁸³

14 DE ABRIL

- El Ministerio de Salud informó a la población que luego de Canadá y Chile, Panamá es el país que hace mayor cantidad de pruebas por millón de habitantes en toda la región, permitiendo la detección temprana de contagios y así evitar que los casos evolucionen y finalicen en decesos.
- El Ministerio de Salud y los asesores de control de Covid-19 sostuvieron un encuentro con la OPS, liderado por la directora Carissa F. Etienne, para compartir las experiencias en el manejo de la pandemia en países como Argentina, España y México.³⁸⁴

13 DE ABRIL

- Panamá es el 1er país en salir al mercado de valores y exitosamente traer \$2 mil 500 millones para atender necesidades de los panameños.³⁸⁵
- Gobierno ha gestionando \$300 millones de dólares con el BID para financiar a la micro y pequeña empresa, así como inyectar recursos en la producción agropecuaria para asegurar nuestra cadena productiva.
- Movilización de \$500 millones de dólares del FMI, junto a \$500 millones de dólares del Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) para mantener la mayor cantidad de empleos.

³⁸⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/125094176773573120?s=20>

³⁸¹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1250466107938549760>

³⁸² <https://twitter.com/MINSAPma/status/1250570373533483008>

³⁸³ <https://twitter.com/MeducaPma/status/1250525184240615426/photo/1>

³⁸⁴ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1250225547986288641/photo/1>

³⁸⁵ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1249838856968560641>

- Se recibió 3,000 respiradores N95 donados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que serán destinados para el equipo médico en la atención de pacientes de COVID19 en las Unidades de Cuidados Intensivos.³⁸⁶

10 DE ABRIL

- El Gobierno Nacional reitera que a raíz de la cuarentena absoluta decretada en todo el país, el sábado 11 y domingo 12 de abril ninguna persona podrá transitar. Se exceptúa a aquellas que por naturaleza de sus funciones deban laborar o movilizarse.³⁸⁷
- El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y la Cámara de Comercio e Industrias de Panamá (CCIAP) comunicaron que la gran mayoría de las agencias distribuidoras que conforman este gremio, aceptarán los Bonos Solidarios como forma de pago, por parte de los establecimientos comerciales de venta al por menor de los productos antes señalados.³⁸⁸

9 DE ABRIL

- 1 millón 442 mil 920 dosis de vacunas contra la influenza, llegaron a Panamá en un vuelo de carga de Miami, por un monto de 8 millones de balboas.³⁸⁹
- La Ministra de Desarrollo Social, mencionó que en último corte efectuado por el Programa Panamá Solidario se han entregado 267,977 bolsas y 142, 927 bonos solidarios en el país.³⁹⁰

7 DE ABRIL

El Ministerio de Salud (MINSa) informa que con el propósito de seguir resguardando la salud de los trabajadores de la empresa Minera Panamá, S.A., en coordinación con el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), se ordenó el cierre temporal de la minera. Ante la aparición en la minera de cuadros de COVID-19, desde el 20 de marzo el MINSa había girado las primeras instrucciones para declarar un cerco epidemiológico y por la nueva situación epidemiológica, se adoptó la medida del cierre temporal, acompañado de recomendaciones de carácter de salud pública.³⁹¹

³⁸⁶ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1249806699281735681>

³⁸⁷ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1248769972945530881>

³⁸⁸ <https://twitter.com/rmartinezdlg/status/1248712680015355905>

³⁸⁹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1248345362818928640>

³⁹⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1248404582910144513/photo/3>

³⁹¹ <http://www.minsa.gob.pa/noticia/comunicado-42-minsa-mici-y-mitradel-ordenan-cierre-de-minera-panama>

Se han habilitado las siguientes líneas telefónicas para que los familiares puedan llamar e informarse de la condición de los pacientes, en horario de 12:00 mediodía a 3.00 p.m.

- 513-1202 Complejo Hospitalario Metropolitano Dr. Arnulfo Arias Madrid
- 503-1870 Hospital Susana Jones
- 513-1204 Hospital Irma de Lourdes Tzanetatos
- 524-6148 Hospital de Especialidades Pediátricas

6 DE ABRIL

Comunicado #41

- El MINSA, en conjunto con el Ministerio de Gobierno, ya tenía establecidos protocolos en los centros carcelarios del país para posibles casos COVID-19, por ello se han realizado pruebas a privados de libertad con síntomas respiratorios, logrando la detección de dos casos positivos, en un solo módulo, en la carcel Nueva Esperanza de Colón.
- En el caso de Minera Panamá, el Ministerio de Comercio en conjunto con el MINSA, MITRADEL y los trabajadores, han desarrollado acciones para mitigar el COVID-19 en las instalaciones de la minera. Se desarrolló un protocolo epidemiológico desde el pasado 24 de marzo, que incluyó el cerco sanitario, y se trasladó un equipo a la minera para reevaluar la situación de salud y tomar las medidas pertinentes.
- El Plan Panamá Solidario consiste en un alivio para las personas afectadas por la pandemia mundial a través de la entrega de bolsas de comidas y bonos. Está en fase de prueba la medida de entregar bonos utilizando el código de barra de la cédula de identidad personal.
- Las bolsas de alimentos se distribuirán en el Panamá rural y el Panamá de las comarcas. A las familias que viven en las comarcas se entregará cada mes una megabolsa de alimentos, mientras que en Panamá rural se distribuirán cada 15 días.
- Los bonos solidarios serán de 80 balboas, distribuidos en cuatro bonos de 20 balboas cada uno. Los bonos serán para familias que han perdido sus empleos o trabajadores que estaban en el sector informal.

- Se informó que está prohibido que las personas que entreguen la ayuda del Plan Panamá Solidario porten banderas, logos o distintivos de algún partido político o autoridades electas.

Reporte epidemiológico

- Al corte de hoy domingo, se han registrado 187 casos nuevos (1,988 acumulados). Hay 1,600 pacientes en aislamiento (331 en hoteles) y 78 en cuidados intensivos, 54 fallecidos y se mantienen los 13 recuperados.
- Toda información oficial referente al COVID-19 en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSAP en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa y yomeinformopma.org), también están disponibles el centro de atención de llamadas 169 y el número de WhatsApp 6997-2539.

3 DE ABRIL

- La Embajada de la República Popular China donó a través de la Cancillería de Panamá cinco respiradores portátiles; los cuales serán utilizados en los hoteles con pacientes positivos de COVID19.³⁹²

2 DE ABRIL

- El Ministerio de Salud de Panamá reiteró que ya está funcionando el Instituto de Medicina Física de Rehabilitación, en la vía Centenario, para la atención de personas con sintomatología de Covid-19 de la Zona Metropolitana. La atención en esta instalación está habilitada de 7 de la mañana a 7 de la noche.³⁹³
- Nito Cortizo publicó que en el marco del Plan Panamá Solidario se ha entregado 94,000 bonos y más de 120,000 bolsas de alimentos a nivel nacional en 6 días.³⁹⁴
- El comunicado oficial del Ministerio de Salud del 02 de abril, mencionó que a la fecha se han aplicado 7,941 pruebas, de las cuales el 81.4% han resultado negativas.

1 DE ABRIL

- El **Ministerio de Salud ha nombrado 91 médicos, 112 enfermeras, 24 técnicos y 75 promotores de salud**, para aumentar la capacidad de respuesta del sistema sanitario de salud.³⁹⁵

³⁹² <https://twitter.com/MINSAPma/status/1246096546824966144>

³⁹³ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1245505797439787011>

³⁹⁴ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1245866962447511552>

³⁹⁵ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1245141519729864705>

- El **Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación** ha adecuado sus instalaciones para la atención de pacientes con COVID-19. En su etapa inicial cuenta con 46 camas de hospitalización, 10 en la UCI y 10 en el consultorio de triage respiratorio.³⁹⁶

31 DE MARZO

- Durante la **Cuarentena Absoluta** es necesario 15 días de máximo resguardo de la población, para proteger la vida. Todos los adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad, sin importar su número de cédula podrán realizar sus compras entre las 11:00 am y la 1:00 pm. Mujeres: lunes, miércoles y viernes. Hombres: martes, jueves y sábado. Domingo: todos en casa. Podrán ser acompañados por su asistente de vida independientemente de su género.³⁹⁷
-
- Para mejorar la **comunicación entre los profesionales de la salud que trabajan en los equipos epidemiológicos y los pacientes**, Samsung Electronics Latinoamérica donó 100 celulares y 50 tabletas para apoyar las acciones que realiza el Gobierno Nacional para combatir el COVID-19.³⁹⁸
- Los saqueos de negocios o tiendas comerciales, serán sancionados con penas que van de 7 a 12 años de prisión por los delitos de³⁹⁹:
 - Robo con violencia agravada
 - Signo grueso blanco de verificación Vandalismo a la propiedad privada
 - Signo grueso blanco de verificación Asociación ilícita

30 DE MARZO

- **A partir del miércoles 1 de abril el tránsito estará condicionado al sexo que conste en la cédula de identificación personal del ciudadano.** Mujeres:lunes, miércoles y viernes. Hombres:martes, jueves y sábado.El día domingo, todos los ciudadanos y residentes deberán permanecer en sus hogares⁴⁰⁰.
- Panamá ha sido invitada a formar parte de “**Solidarity Try**”, una estrategia diseñada por la **OMS** para que permita acceder a cuatro protocolos de tratamiento, con medicamentos de primera línea para pacientes de Covid-19.

³⁹⁶ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1245447253806010373>

³⁹⁷ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1245098676290301952>

³⁹⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1245031725559943169>

³⁹⁹ <https://twitter.com/MinSegPma/status/1244827273938771977>

⁴⁰⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1244779374576050177/photo/1>

- **Se ha instruido al Ministerio de Salud de Panamá que procedan rápida y diligentemente siguiendo todas las medidas sanitarias necesarias**, para que la Asamblea Nacional pueda sesionar y aprobar las leyes alineadas al Panamá Solidario que se está construyendo. Estas leyes alineadas al Panamá Solidario y ampliamente consultadas incluyen, entre otras cosas⁴⁰¹:
 - **Suspensión del pago de servicios públicos** hasta el 30 de junio para afectados por el COVID-19.
 - **Garantizar facilidades para que ningún panameño afectado pierda su casa, carro, etc.**

- **P.A.C.O** es una nueva aplicación móvil que permitirá que miembros de la fuerza pública puedan identificar a los ciudadanos panameños o extranjeros que estén en aislamiento domiciliario por el COVID19.⁴⁰²

- 1,931 familias del distrito de Natá reciben hoy dos bolsas comida como parte del programa Panamá Solidario que busca brindar un apoyo a familias que por la pandemia por #COVID-19 han perdido su trabajo y no pueden generar ingresos.⁴⁰³

29 DE MARZO

- El Instituto de **Investigación Científicas y Servicios de Alta Tecnología** (INDICASAT-AIP), ha ofrecido cada mil medios de transporte vital, para las pruebas de COVID-19, lo que permitirá cubrir una mayor cantidad de personas expuestas sintomáticas. **La Gaceta Oficial publicó de Decreto Ejecutivo No.513 de 27 de marzo 2020, el cual modifica el artículo 9 del Decreto No. 507 de 2020**, que suspendía los procesos administrativos por lo que hora se exceptúa de esta suspensión de términos los procesos de selección de contratistas.⁴⁰⁴

28 DE MARZO

- **¿Cómo se cubrirá, para efectos laborales, el tiempo de cuarentena sea asignado a algún trabajador?**El trabajador que deba permanecer en cuarentena epidemiológica, requerirá la certificación de la Autoridad Sanitaria (MINSa), esta será presentada a la empresa para el

⁴⁰¹ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1244677783399399430>

⁴⁰² <https://twitter.com/MinSegPma/status/1244624136007188480>

⁴⁰³ <https://twitter.com/gobdecocle/status/1244701619641556992>

⁴⁰⁴ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1244059575537610753/photo/2>

trámite correspondiente. El periodo de vigilancia epidemiológica no será descontado de los 18 días de incapacidad a los que el trabajador tiene derecho cada año.⁴⁰⁵

27 DE MARZO

- El Gobierno Nacional informa que, a partir de hoy, **se amplía la red de laboratorios para la detección del COVID-19**. Se Trata de siete nuevas instalaciones para análisis de pruebas. Además, se han sumado centros médicos particulares: el Hospital Punta Pacífica y Panamá Clinic, Hospital Nacional y Laboratorios Fernández.⁴⁰⁶

26 DE MARZO

- **El Gobierno está desarrollando el Plan Protégete Panamá**. Este centro médico **contará con 100 camas en su etapa inicial y equipo de alta tecnología para atender a pacientes con COVID 19**⁴⁰⁷.
- El Gobierno Nacional pide a la población mantenerse en casa y cumplir con **la cuarentena nacional**. Los Ministros de Salud y de Seguridad impondrán las **sanciones establecidas en el Decreto Ejecutivo 507** y que busca preservar la paz, salud y seguridad en todo el país⁴⁰⁸.
- **¿Cómo es el proceso de entrega de medicamentos y cuál es el perímetro de entrega de la CSS?** Cuando la persona ha completado su solicitud, se le asigna un número de control, luego de un período de 48 a 72 horas recibirá una llamada para coordinar la entrega, por el momento se están realizando en el área metropolitana en horario de 8:00am a 1:00 pm⁴⁰⁹.
- **¿Qué medidas se van a tomar a con las financieras que no han dado soluciones de aplazar los pagos de cuotas mensuales?** El MICIPMA ha tomado el trabajo de reunirse con diferentes entidades financieras y ha explicado la necesidad de solidarizarse con sus clientes ante la situación, en donde muchas de forma oportuna han comunicado la suspensión de cuotas desde 1

⁴⁰⁵ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243981822096261122>

⁴⁰⁶ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1243513434118864896/photo/1>

⁴⁰⁷ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243286006473691136>

⁴⁰⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243236159674777607/photo/1>

⁴⁰⁹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243220400017940482>

mes hasta de 90 días. Al igual que bancos y microfinancieras, exhortando también a las que no han tomado esta medida un gesto de solidaridad para con sus clientes⁴¹⁰.

25 DE MARZO

- El Gobierno Nacional anunció la **habilitación de una sala especial, con 130 camas, en el hospital Luis “Chicho” Fábrega de Veraguas, y una nueva sala con 44 camas, en el Hospital San Miguel Arcángel, en San Miguelito**, mientras que, en el Nicolás A. Solano, de Chorrera, se habilitarán dos salas adicionales.⁴¹¹
- Muchas de las Financieras han suspendido el pago de las letras mensuales algunos por un mes y otros hasta por 90 días. Así lo indicó el Ministro de Comercio e Industrias Ramón Martínez⁴¹².
- **Panamá cuenta con dos personas recuperadas de Covid-19**⁴¹³
- **Queda habilitado el Decreto Ejecutivo N° 507**⁴¹⁴

Art. 1. Se impone **Toque de Queda a todo el territorio nacional durante 24 horas del día, a partir de las 5:01 am del día 25 de marzo de 2020**, el cual se mantendrá vigente mientras dure la declaración de Estado de Emergencia.

Art. 2. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, las siguientes instituciones, personas, actividades y empresas:

1. Los miembros de la Fuerza Pública;
2. Servidores dedicados a atender la emergencia a nivel nacional.
3. Personal médico, administrativo y operativo de hospitales centros de atención médica, clínicas...
4. Metro Panamá y Mi bus, su personal administrativo y operativo, así como el personal de empresa contratistas que le presten servicios.
5. Transporte público, colectivo y selectivo.

⁴¹⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243220400017940482>

⁴¹¹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1242972187658764290/photo/1>

⁴¹² <https://twitter.com/MINSAPma/status/1243005133472006147>

⁴¹³ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1242951929233276933>

⁴¹⁴ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28987_B/GacetaNo_28987b_20200324.pdf?fbclid=IwAR3Y3jS97zC1pYZXZ3zLRNyofqdN5S27vdB1x0NI4HRqf806Hw4DVR_3AQO

6. Personal de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), y personal de sus contratista
7. Personal de las empresas Nacional de Autopista (ENA)
8. Industria farmacéutica
9. Empresas de limpieza y empresas dedicadas a la producción de desinfectantes y productos de higiene y aseo personal.
10. Supermercados, hipermercados, minisuper, mercaditos y abarroteria.
11. Hoteles
12. Industria agropecuaria
13. Industria agroalimentaria
14. Plantas procesadoras, empacadoras, distribución de alimentos
15. Empresas de seguridad y transporte.
16. Industria de generación, transmisión, distribución y operación de energía.
17. Gasolineras y empresa de distribución
18. Transporte marítimo y de logística.
19. Personal operativo mínimo requerido para preservar la industria del transporte aéreo
20. Transporte aéreo humanitario
21. Personal operativo de las arrendadoras de autos
22. Empresas dedicadas a la industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación, exportación suministros y puertos.
23. Empresas de telecomunicaciones, proveedoras de internet y telefónicas
24. Medios de comunicación
25. Empresas dedicadas al servicio de seguridad
26. Abogados en defensa de personas detenidas.
27. Bancos
28. Empresas que brindan servicios público
29. Empresa dedicadas a la venta y distribución de equipos médicos-hospitalarios
30. Empresas dedicadas a la venta y reparación de elevadores.
31. Las actividades laborales que se desarrollen por medios virtuales o en modalidad de teletrabajo
32. Empresas específicas que el Ministerio de Salud autorice la reactivación mediante resolución, para su operación, actividad y movilización.

Art. 4. La movilización de personas queda sujeta al estricto cumplimiento del Plan Protégete Panamá y otros instructivos que a efecto emita la autoridad sanitaria.

Art.5. Para efectos de las adquisiciones de las provisiones necesarias en Supermercados, abarroterías; de medicamentos o servicios de salud en farmacias, entre otros. **Solo se permitirá la movilidad de una persona por unidad de vivienda.**

Cuando se trate de personas con afecciones crónicas de salud, mediante el uso de ambulancia u otros vehículos de los servicios de salud, **la misma podrá ser acompañada por una persona.**

Si la movilización para los fines dispuesto en el párrafo primero de este artículo, se realizará mediante el uso de un vehículo privado, este artículo **solo se permitirá un máximo de dos (2) personas por vehículo.**

24 DE MARZO

- **Se decreta Cuarentena Total en el territorio panameño**, permitiendo únicamente la circulación para compra de alimentos y medicamentos, regulado por el último número de la cédula de identificación o pasaporte.⁴¹⁵
- Mediante gestiones diplomáticas, **retornaron 4 panameños desde Canadá.** La acción demuestra los esfuerzos del Gobierno Nacional por traer a los compatriotas varados desde distintas ciudades debido a las medidas tomadas por el COVID19. Estuvieron acompañados por la Vicecónsul.⁴¹⁶
- Compartimos la buena noticia del regreso al país de **cinco panameños que permanecían varados en Argentina y a su vez más de 300 argentinos** regresaron a su país en un esfuerzo conjunto entre Bandera de Panamá y Bandera de Argentina. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando por Panamá.⁴¹⁷

23 DE MARZO

- **A partir de este martes 24 de marzo de 2020, se amplía el toque de queda de 5 de la tarde a 5 de la madrugada en todo el territorio nacional.**

⁴¹⁵ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1242620653112623110>

⁴¹⁶ <https://twitter.com/CancilleriaPma/status/1242300343695945729>

⁴¹⁷ <https://twitter.com/CancilleriaPma/status/1242301948105232384>

- **Igualmente se establece que la jornada laboral en el sector público será de 8:00am a 12:00md;** exceptuando los servidores que por naturaleza de sus funciones deban mantenerse operativos.

- Las sanciones para quienes infrinjan las disposiciones sanitarias, las cuales comprenden aislamiento, según lo determine el Ministerio de Salud (MINSA), **las multas que oscilan entre 50 mil a 100 mil balboas.**

- El MINSA anunció, que adquirió un millón de tabletas de Hidroxicloroquina y Azitromicina, medicamentos utilizados en el tratamiento ensayado en otros países para combatir el COVID-19.

- **Sanciones de entre 50 mil y 100 mil balboas por no seguir medidas del gobierno**⁴¹⁸.
 - Minsa procederá a aplicar multas a toda persona natural o extranjera que incumpla con las normas y medidas sanitarias establecidas por el gobierno nacional. **Las sanciones oscilarán entre 50 mil y los 100 mil balboas.**
 - El Decreto Ejecutivo que emitido el día de hoy, contemplando medidas medidas sanitarias en relación a los casos positivos por Covid-19, es decir, que partir de la fecha el MINSA tiene además la facultad legal de ubicar a las personas positivas con COVID-19 para alojarlas en sitios específicos, aislados y bajo vigilancia del equipo médico⁴¹⁹.

- En caso de decretar cuarentena total, estas medidas se aplicarían para panameños y extranjeros utilizando el último número de su cédula o pasaporte⁴²⁰:
 1. Si se decreta cuarentena total, **podrás salir de tu casa a comprar alimentos y medicamentos de acuerdo al último número de tu cédula o pasaporte.** Tendrás dos horas para estar en circulación, desde media hora antes y hasta media hora después (Panameños y extranjeros).
 2. Si el último número de tu cédula o pasaporte termina en:
 - 7 (7:00 am) (6:30 am -8:30 am)

⁴¹⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1242142111908212742/photo/1>

⁴¹⁹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1242142111908212742/photo/1>

⁴²⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1241916076973326342>

- 8 (8:00 am) (7:30 am - 9:30 am)
- 9 (9:00 am) (8:30 am - 10:30 am)
- 0 (10:00 am) (9:30 am - 11:30 am)
- 1 (1:00 pm) (12:30 pm - 2:30 pm)
- 2 (2:00 pm) (1:30 pm - 3:30 pm)

- **¿Quiénes aplican para recibir Plan Panamá Solidario?** Con el objetivo de garantizar la tranquilidad social y cubrir las necesidades básicas de la población panameña, afectada por el impacto económico ocasionado por la pandemia del nuevo coronavirus, el Gobierno Nacional pondrá en marcha, **a finales de marzo, el plan “Panamá Solidario”**, el cual contará con una partida inicial de B/.50 millones. Esta iniciativa busca mitigar el impacto de la pandemia y garantizar que los panameños afectados por la crisis sanitaria puedan obtener productos de primera necesidad. **El plan iniciará a finales de marzo con la entrega de vales a trabajadores informales, personas desempleadas** (indistintamente si perdieron su trabajo por esta crisis o no) y personas cuyos empleos se hayan suspendido producto de la situación que afronta el país.

22 DE MARZO

Fe de erratas | Comunicado N° 21⁴²¹

- La **caja de Seguro Social ha puesto en marcha el servicio de entrega a domicilio** medicamentos para pacientes con enfermedades crónicas mayores de 65 años, que deberán registrarse para ser atendidos en el número de teléfono 199 o 800-0277.

21 DE MARZO

- **El Decreto Ejecutivo No. 81, del 20 de marzo de 2020, establece que los contratos de los trabajadores de empresas que hayan sido cerradas, como parte de las medidas preventivas del Gobierno Nacional, se considerarán suspendidos.** El procedimiento de formalizar la suspensión de los contratos se realizará de forma digital, enviando los documentos en formato PDF a la dirección de correo electrónico solicitudes@mitradel.gob.pa, habilitada desde el viernes 20 de marzo. La reglamentación establece que los trabajadores no estarán obligados a prestar servicios, ni los empleadores a

⁴²¹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1241539740098277377>

pagar. La situación no representa el término de la relación laboral al día siguiente de la suspensión del Estado de Emergencia, los trabajadores podrán volver a sus puestos a realizar sus jornadas de manera regular y el impedirlo será considerado como un despido injustificado. **Las personas a las que se les haya suspendido el contrato serán incluidos en la lista de beneficiarios de los programas que establezca el gobierno**, para mitigar la falta de ingresos económicos, mientras duren las medidas de protección sanitaria. Durante el tiempo de suspensión, los trabajadores beneficiarios podrán utilizar los servicios médicos habilitados en la CSS Panamá⁴²².

- Como medida de seguridad para preservar la salud de todos los panameños ante el COVID 19, la madrugada de este sábado personal de la **región de Herrera y Los Santos en conjunto con la gobernación, estuvieron en el cerco sanitario en Santa María**⁴²³.
- **Cerco sanitario en Panamá Centro, Oeste y Colón cuyo propósito es preservar la salud y la seguridad sanitaria del país.** Solo los transportes de carga, comida, medicinas, ayuda humanitaria, insumos médicos y de producción agropecuaria podrán transitar por todo el territorio nacional a fin de garantizar el suministro de alimentos sin ningún tipo de limitaciones.
- Las medidas en cuanto al personal de operaciones (recolectores y barrido) se ha realizado la entrega de guantes, mascarillas, alcohol y gel acholada en cada una de las bases para su debido uso diario, nuestro personal cuenta con la clínica de salud del empleado quien lleva las medidas de control preventivo con la bioseguridad a todos nuestros colaboradores y además se le ha exhortado a los colaboradores el utilizar sus casilleros para cambiarse al terminar sus rutas de trabajo.⁴²⁴.

20 DE MARZO

- Ha entrado en vigor un cerco sanitario en las provincias de Panamá, Colón y Panamá Oeste.

⁴²² <https://twitter.com/MitradelPma/status/1241386506352308225>

⁴²³ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1241369382942650370>

⁴²⁴ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1241406988673863680>

- A partir de las **11:59 PM de hoy 20 de marzo**, se ordena el **cierre temporal de establecimientos comerciales y empresas de persona natural o jurídica en el territorio nacional, con excepciones.**⁴²⁵
- Apoyamos a los estudiantes y congelamos por 90 días los intereses de los préstamos educativos.⁴²⁶
- Líneas telefónicas para consultas referentes a las medidas que hemos tomado para enfrentar el COVID-19. Líneas celulares: 6287-3240 ó 6287-3307. Línea telefónica:560-0618⁴²⁷.(Ministerio de Comercio e Industria).
- Cerco Sanitario en la provincias de de Panamá, Colón y Panamá Oeste⁴²⁸.

19 DE MARZO

- Se está implementando utilizando mecanismo automatizados de respuestas denominado ROSA (Respuesta Operativa de Salud Automatica): Asistencia digital para que puedas informarte sobre el COVID-19 y consultar si tienes los síntomas Puedes acceder en el link: <https://rosa.innovación.gob.pa>⁴²⁹.
- A partir del **domingo 22 de marzo a las 11:59 p.m. quedarán suspendidas las llegadas y salidas de todos los vuelos internacionales al país, por un periodo de 30 días.**⁴³⁰
- Los **vuelos de carga, humanitarios y vuelos domésticos** siguen operando normalmente hasta nuevo aviso.⁴³¹
- Las primeras 24 horas se recibió 5,900 contactos. Resultados: 693 casos sospechosos y 340

⁴²⁵ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1241115342715400193?s=20>

⁴²⁶ <https://twitter.com/IFARHU/status/1240781540805824514>

⁴²⁷ <https://twitter.com/MICIPMA/status/1240062231896875008>

⁴²⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1241051759646212096>

⁴²⁹ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1240601411638841345>

⁴³⁰ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240750139440082944?s=20>

⁴³¹ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240755896394883080?s=20>

consultas médicas a distancia.

18 DE MARZO

- Se ha ordenado construir un **hospital modular de 100 camas en un periodo de 1 mes para terminar su construcción**. Todo esto como soporte adicional para atender las necesidades que tendremos en los próximos meses con el COVID 19⁴³².

MEDIDAS ECONÓMICAS^{433 434}

1. **70,000 microempresarios que tengan crédito con la Red Panameña de Microfinanzas se les suspenderá temporalmente el pago de sus letras mensuales**, gracias a la coordinación entre Ampyme Panamá y REDPAMIF. Vamos a proteger a los micro y pequeños emprendedores.
2. Para anticiparnos como país y generar medidas que den tranquilidad a la población, **se ha dispuesto 50 millones de dólares**, en esta primera fase, para darle la mano a los panameños que se vean afectados económicamente por el cierre de establecimientos.

Decreto Ejecutivo 490 / Toque de Queda

1. **Se establece Toque de Queda en todo el territorio nacional, a toda la población de la República de Panamá, desde las 9:00 horas hasta 5:00 am.**
2. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, las siguientes personas:

-Fuerza Pública:

-Servidores públicos para atender la emergencia, altos funcionarios, personal del Ministerio de Salud, personal de la Caja de Seguro Social, personal Benemérito, Cuerpo de Bomberos de Panamá, personal del servicio Nacional de Protección Civil (SINAPROC), personal de la autoridad Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO)... entre otros.

-Hospitales, Centros de Atención Médico, laboratorios médicos y veterinarios.

-Industria farmacéutica, farmacias, droguería y empresas dedicada a la producción de desinfectantes y productos de higiene.

⁴³²<https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240435831313240067>

⁴³³ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1240424609100562433>

⁴³⁴ https://twitter.com/Mef_Pma/status/1240664858313527299

- Transporte público por motivo de salud y el contratado por las empresas dentro de estas excepciones para movilizar a sus trabajadores.
- Gasolineria.
- Mercados, supermercados, mercadillos y abarroteria.
- Restaurante con autoservicio, quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla.
- Cocinas de restaurantes que tengan servicios a domicilio y empresas que se dediquen al servicio a domicilio.
- Hoteles para alojamiento y alimentación a la habitación de sus huéspedes.
- Empresas de seguridad y transporte de valores.
- Bancos y cooperativas de ahorro y crédito.
- Industrias agroalimentarias, incluidos centros de distribución de alimentos y bebidas.
- Industria agropecuaria, labores agrícolas de recolección y empresas de agroquímicos.
- Industria dedicada a la producción de energía.
- Las telecomunicaciones.
- Industria de carga.
- Transporte Humanitario.

17 DE MARZO

- La línea de atención 169 sigue siendo un eficaz canal de orientación para la ciudadanía con un monto acumulado de 42,915 llamadas recibidas desde el 11 de marzo, de las que un 56% fueron atendidas y un 2 % resultaron falsas⁴³⁵.
- Ante la detección de dos casos de COVID-19 y la necesidad de investigar los contactos directos, en coordinación con la CSS y el MINSEG se ha tomado la decisión de colocar un cerco epidemiológico en el hospital Dr. Ezequiel Abadía. El objetivo fundamental es proteger la salud de los ciudadanos que se encuentran dentro del hospital y que son potenciales contagios, así como garantizar la salud de todos los habitantes de Soná, conteniendo la potencial propagación del virus⁴³⁶.

16 DE MARZO

⁴³⁵ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1240083926380621825/photo/2>

⁴³⁶ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1240149253479071745>

1. El Ministerio de Salud (MINSA) informa que se ha puesto en marcha el **Programa Rosa** (<https://rosa.innovacion.gob.pa/>), un consultorio virtual que atenderá **casos con sintomatología respiratoria para recibir valoraciones médicas a través de esta plataforma**⁴³⁷
2. Como parte de los esfuerzos institucionales, **la Superintendencia de Bancos ha diseñado un paquete de medidas que faciliten a las entidades financieras poder llegar a acuerdos con los deudores bancarios.**
3. **Permanecerán cerrados a partir del 16 de marzo:** bares, discotecas, cantinas, parrilladas, salas de fiesta, circos, billares, teatros, cines, piscinas, canchas deportivas, gimnasios, parques infantiles, jorones, casinos, centros de convenciones y centros deportivos⁴³⁸.
4. A los establecimientos que concentren 50 personas o más serán sancionados.
5. **A partir de hoy lunes solo podrán ingresar al país los panameños y los extranjeros residentes, por vía marítima, aérea y terrestre. Además, añadió que los alimentos, medicinas y todos los insumos médicos seguirán entrando al país**⁴³⁹.

15 DE MARZO

1. Como una medida preventiva ante el COVID 19, quedan **suspendidas las cirugías electivas, consultas externas y las visitas a hospitales públicos y privados de todo el país**⁴⁴⁰.

14 DE MARZO

1. **Suspender todo tipo de actividades que conlleve a la conglomeración de personas como:** ferias, eventos religiosos, deportivos, bailes, conciertos, entre otros, en todo el territorio nacional.
2. Quedan exceptuados los eventos de menos de 50 personas y eventos deportivos que sean autorizados por la Autoridad Sanitaria, los eventos deportivos se podrán realizar a puerta cerrada y ser televisados.
3. Para la detección oportuna de COVID 19 establecimos una Red de Atención de Laboratorio para el sistema público de salud, la cual se pondrá en marcha a partir del 17 de marzo y permitirá realizar pruebas en hospitales, centros de salud y policentros.

Migratoria:

⁴³⁷ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1239723970066333696>

⁴³⁸ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1239385031090503680>

⁴³⁹ <https://twitter.com/MinSegPma/status/1239543470810959873>

⁴⁴⁰ <https://twitter.com/MINSAPma/status/1239236750532370432>

1. Se ha ordenado que se suspenda la entrada de vuelos procedentes de Europa y Asia⁴⁴¹.

Otras medidas:

1. Se tramita la **adquisición de un software para disponer de una clínica virtual** que se estará implementando en los próximos días.
2. La Policía Nacional podrá hacer visitas y garantizar si las medidas se están cumpliendo.
3. **Emitir directrices para el embarque o desembarque**, en las operaciones portuarias de las naves comerciales. Se suspende el desembarque de cruceros y minicruceros de las regiones con altos casos de Covid-19. Si las personas entran por emergencia deberán estar en cuarentena de 14 días.
4. El ministerio de comercio e industria deberá garantizar productos esenciales de limpieza e higiene.

Horarios Actualizados de Atención en Aduanas:

- **Paso de Canoas:** 7:00 a 19:00 horas de lunes a domingo (hora Panamá).
 - **Guabito:** 8:00 a 18:00 de lunes a domingo (hora de Panamá).
- Fuente:** https://twitter.com/sg_sieca/status/1242609855254466560

Teléfonos de emergencia:

- **Ministerio de Salud (MINS):** 169
- **Número de WhatsApp:** 6997-2539.
- **R.O.S.A asistencia virtual médica y psicológica:** <https://rosa.innovacion.gob.pa/>
- **Centro de Atención Ciudadana:** 311
- **Sistema Único de Emergencia:** 911
- **Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO):** 130
- **Policía Nacional:** 104
- **Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT):** 109
- **AERONAVAL:** 108
- **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL):** (507) 800-0016
- **Asistencia Psicológica para docentes y funcionarios administrativos de Ministerio de Educación:** 511-4401, 5511-4409, 511-4419, 511-4432, 511-4432

⁴⁴¹ <https://twitter.com/NitoCortizo/status/1238952893530755073>

Fuentes de información oficial:

- Ministerio de Salud de Panamá @MINSAPma
- <http://www.minsa.gob.pa/>
- Nito Cortizo @NitoCortizo

REPÚBLICA DOMINICANA

Casos Confirmados: 10634

Muertes: 393

Recuperados: 2870

Estado o tipo de alerta nacional: Toque de queda

Medidas que ha implementado el gobierno de República Dominicana:

11 DE MAYO

- Banco Central solicitará a la Junta Monetaria una nueva facilidad para canalizar financiamiento hasta RD\$20 mil millones para seguir apoyando los sectores productivos al turismo, exportaciones, construcción y la industria manufacturera⁴⁴².

08 DE MAYO

- El Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), recinto Santo Domingo Oeste, inició un canal de comunicación vía Telegram entre los terapeutas y beneficiarios activos. A través de este medio se facilita información y recomendaciones de gran utilidad a las familias.
443
- Ministro de la Presidencia y coordinador de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del COVID-19, Gustavo Montalvo, informó que prevalece la prohibición de operar para aquellos negocios que no fueron explícitamente autorizados para hacerlo mediante los Decretos 135-20, y 136-20 ratificados mediante el decreto 154-20. Continúa vigente la disposición que limita la circulación de personas entre las 6 de la mañana y las 5 de la tarde⁴⁴⁴.

07 DE MAYO

⁴⁴² <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1259088873801613313?s=20>

⁴⁴³

<https://presidencia.gob.do/noticias/ninos-y-ninas-del-caid-se-benefician-con-atencion-distancia-traves-de-telegram>

⁴⁴⁴

<https://presidencia.gob.do/noticias/sacrificio-colectivo-da-resultados-rd-logra-reducir-velocidad-contagio-gobierno-no-exhorta>

- La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) anunció que mantiene la exoneración del pago del Anticipo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para la mayoría de los contribuyentes, correspondiente a mayo 2020, cuya fecha de vencimiento es el próximo 15 de mayo 2020. La DGII indicó, que esta medida será aplicada de manera automática, por lo que los contribuyentes no tendrán que hacer solicitudes particulares para que la misma les sea aplicada.⁴⁴⁵
- La vicepresidenta de la República, Margarita Cedeño, informó que el gobierno ha identificado más fondos para incluir nuevas familias en el programa “Quédate en Casa”.⁴⁴⁶

04 DE MAYO

- El gobierno recibió, a través de una cooperación especial del gobierno de los Estados Unidos, la donación de 2 mil kits de materiales antiepidémicos de parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para combatir el Coronavirus.⁴⁴⁷
- Los vuelos al país desde Estados Unidos y España reiniciarían en junio y julio. Las principales aerolíneas ya programaron el reinicio de sus operaciones a Santo Domingo y Santiago.⁴⁴⁸

30 DE ABRIL

- ⁴⁴⁹República Dominicana extendió nuevamente el toque de queda nocturno, que vencía este jueves, por otros 17 días para contener la propagación del nuevo coronavirus. El horario del toque de queda se mantendrá sin cambios: desde las 17H00 hasta las 06H00 locales (21H00 a 10H00 GMT).

27 DE ABRIL

- El Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del COVID-19 anunció que fue conformado el “Consejo Internacional de Asesores del Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del Covid-19” y tiene el objetivo impulsar el intercambio de experiencias, actualizaciones de protocolos, informaciones, así como estudios de casos seguimientos científicos y epidemiológicos, a través de encuentros con diversas instituciones de renombre mundial⁴⁵⁰.

⁴⁴⁵<https://www.diariolibre.com/economia/dgii-libera-a-contribuyentes-del-pago-del-anticipo-de-mayo-BO18701189>

⁴⁴⁶<https://listindiario.com/economia/2020/05/07/616408/incliran-a-mas-familias-en-subsidio-por-covid-19>

⁴⁴⁷<https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1256685953114144771>

⁴⁴⁸<https://twitter.com/PresidenciaRD/status/125633382830534656>

⁴⁴⁹<https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1256685953114144771>

⁴⁵⁰

<https://presidencia.gob.do/noticias/comite-emergencia-y-gestion-sanitaria-conforma-consejo-internacional-de-asesores-para>

- El Presidente Danilo Medina solicitó al Congreso Nacional una nueva prórroga del Estado de Emergencia que estaría vigente hasta el próximo 25 de mayo.⁴⁵¹

24 DE ABRIL

- De los casos hospitalizados, 136 se encuentran en Unidad de Cuidados Intensivos principalmente en centros de salud del gran Santo Domingo (38%) y Santiago (35%).⁴⁵²

22 DE ABRIL

- Técnicos del Servicio Nacional de Salud desarrollaron un novedoso sistema que permite conocer la cantidad de camas disponibles para hospitalización y UCI a nivel nacional, con miras de garantizar una asistencia oportuna a todos los casos presentados por COVID-19 y ampliar la dotación si es necesario.⁴⁵³
- El presidente Danilo Medina conoció hoy la evolución del Plan de Distanciamiento Social Inteligente y Reactivación Gradual de la Economía de la República Dominicana durante y después de la guerra contra el coronavirus (COVID-19). El referido plan forma parte de las estrategias del gobierno para reactivar la economía tan pronto disminuya el coronavirus y poder relanzarla a su tradicional y habitual comportamiento que la coloca como líder en América Latina y el Caribe.⁴⁵⁴
- El C5i alberga en un mismo lugar todos los sistemas de vigilancia y alerta temprana del país, tanto de las Fuerzas Armadas, del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911, del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y de todas las instituciones de respuesta. Las instalaciones han propiciado la transición de una gestión de crisis manual y con incertidumbre, a una digital y objetiva, a partir del uso de big data.⁴⁵⁵
- El objetivo del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado es mitigar el impacto económico negativo generado por las medidas de distanciamiento social y cierre de establecimientos comerciales, ayudando a los empleados que han sido afectados por estas medidas.⁴⁵⁶

21 DE ABRIL

⁴⁵¹ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1254393528383389696?s=20>

⁴⁵² <https://cdn.com.do/2020/04/24/coronavirus-en-republica-dominicana-5749-casos-positivos-y-267-muertos/>

⁴⁵³ <https://twitter.com/SNSRDO/status/1253025695359471617>

⁴⁵⁴

<https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-conoce-evolucion-plan-distanciamiento-social-inteligente-y-reativacion-gradual>

⁴⁵⁵

<https://presidencia.gob.do/noticias/la-primera-mision-que-tenemos-es-aplanar-la-curva-danilo-medina-destaca-medidas-colocan-rd>

⁴⁵⁶ <https://twitter.com/MinHaciendard/status/1253058013319122944>

- Se ha diseñado un plan para asistir a los productores de vegetales de invernaderos y de campo abierto que tenían como destino el mercado turístico.⁴⁵⁷
- Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva @cepal_onu , confirma lo dicho por Banco Mundial: República Dominicana será la única economía en América que no caerá en economía negativa

458

20 DE ABRIL

- Gobierno Dominicano creó la Guía de Compras y Contrataciones Públicas de Emergencia. Esta guía supondrá la estandarización de criterios para establecer tiempos mínimos de publicidad de la convocatoria, y la racionalización de los tiempos de entrega, teniendo en cuenta la particular realidad de los mercados en este momento.⁴⁵⁹
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, ARS y la Asociación de Clínicas Privadas, beneficiar con tarifas mejoradas a médicos especialistas infectólogos con el incremento de sus honorarios, de 800 pesos a 2000 pesos por paciente y por día.⁴⁶⁰

16 DE ABRIL

- El ministro de Salud Pública de República Dominicana, Rafael Sánchez Cárdenas, anunció este jueves que el uso de mascarillas es obligatorio para todos los dominicanos en espacios públicos y lugares de trabajo.⁴⁶¹
- El Banco Central solicitó formalmente el acceso al instrumento de financiamiento rápido del FMI por unos 650 millones de dólares, a un plazo de tres a cinco años y a una tasa de 1.5 %.⁴⁶²

15 DE ABRIL

- El Ministro de Salud Pública desmintió que se haya dispuesto la aplicación inmediata de un toque de 24 horas en todo el país.⁴⁶³
- Ministerio de Agricultura iniciará de inmediato un plan de asistencia comercial a sectores sensibles de la economía agropecuaria, con el objetivo de asegurar que los agricultores sigan

⁴⁵⁷ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1252684974744047617?s=20>

⁴⁵⁸ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1252722303537803264?s=20>

⁴⁵⁹ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1252351769419542529/photo/1>

⁴⁶⁰ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1252342740156731394>

⁴⁶¹

<https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/16/uso-de-mascarillas-es-obligatorio-para-dominicanos-por-coronavirus/>

⁴⁶²

<https://www.diariolibre.com/economia/republica-dominicana-solicito-financiamiento-de-emergencia-al-fmi-por-us-650-millones-ND18287659>

⁴⁶³ <https://twitter.com/SaludPublicaRD/status/1250564029782859776>

produciendo más del 85% de los alimentos que consume el pueblo dominicano, de la misma forma que han venido haciendo los últimos años.⁴⁶⁴

- Instituto Dominicano de Aviación Civil y la Junta de Aviación Civil trabajan las 24 horas para asegurar operaciones de carga de mercancías y operaciones de repatriación en vuelos ferry. Desde el día 19 de marzo hasta el 13 de abril, se han realizado unas 1,862 operaciones aéreas de llegada y salida. Se han podido repatriar 63,592 personas extranjeras a sus lugares de residencia, se han recibido 2,848 nacionales dominicanos.⁴⁶⁵

14 DE ABRIL

- Cerca de 8 millones de dominicanos han recibido subsidio durante crisis.⁴⁶⁶
- Presidencia de la República Dominicana informó que siguen estando prohibidos los autobuses y minibuses del transporte público de pasajeros y cualquiera que sea visto transitando será detenido por las autoridades correspondientes.
- El Gobierno está recibiendo la contribución de la Corporación Microsoft, con el acceso gratuito a la plataforma de Microsoft Teams por un periodo de seis meses. A través de esta herramienta, podremos realizar procesos de manera segura, eficiente y remota. Desde llamadas en línea hasta transmisiones y videoconferencias.
- La Presidencia y el Banco de Reservas de República Dominicana están diseñando un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales.
- Dirección General de Contrataciones Públicas, dará a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia.⁴⁶⁷

13 DE ABRIL

- Programa Quédate En Casa a favorecido a 1 millón 500 mil familias que han recibido sus pagos. En abril se espera aportar RD\$5,000 en abril y la misma suma en mayo a estas familias pobres y en aquellos hogares que vivan mayores de 60 años, la iniciativa sumará dos mil pesos para llegar a RD\$7,000, explicó el Ministerio de Hacienda de Panamá ⁴⁶⁸
- El Banco Central de Reserva informó que se dará especial tratamiento a la pequeña, mediana y microempresa poniendo a disposición recursos del 3.5% a partir de la autorización de la Junta Monetaria.

⁴⁶⁴ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1250556932840140800>

⁴⁶⁵ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1250556276670713857>

⁴⁶⁶ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1250152239097929732>

⁴⁶⁷ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1250199888501104646>

⁴⁶⁸ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1249764909149274115>

- Se organizaron y restringieron, con máximas medidas de seguridad, las visitas a los recintos penitenciarios.⁴⁶⁹
- Enviamos a las prisiones a personal de salud para la detección y seguimiento de casos COVID-19. Realizaron centenares de Pruebas a internos de la Penitenciaría Nacional de la Victoria.
- Se han establecido jornadas constantes de limpieza y desinfección de los recintos, así como controles sanitarios de todos los artículos de primera necesidad que ingresen a los centros.
- Estamos coordinando acciones con la coalición ONGSIDA, dedicada al cuidado de los pacientes del VIH, para reforzar la protección del colectivo.
- El Consejo Nacional de Drogas ha realizado un levantamiento exhaustivo de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos para analizar la situación de los recintos, con la intención de colaborar con ellos cubriendo parte de sus necesidades.

10 DE ABRIL

- El Ministerio de Defensa puso a disposición de varios centros de salud cabinas o túneles de desinfección del Covid-19. Un nuevo esfuerzo para frenar la propagación del virus. Las cabinas se instalan en coordinación con la Dirección General de las Escuelas Vocacionales (DGEV); fortalecerán la ardua y efectiva colaboración de los cuerpos castrenses para proteger a la ciudadanía y evitar la propagación del Coronavirus.⁴⁷⁰

9 DE ABRIL

- La industria militar dominicana se transformó para producir 200 mil mascarillas mensuales en sus plantas de Bonao y San Cristóbal.⁴⁷¹
- Banca Solidaria ha decidido dar tres meses de gracia para el pago de cuotas a sus clientes, incluyendo interés, capital, comisiones y cargo por mora.⁴⁷²

7 DE ABRIL⁴⁷³

⁴⁶⁹ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1249833322307518464>

⁴⁷⁰ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1248769520635961344>

⁴⁷¹ <https://twitter.com/SaludPublicaRD/status/1248368815647404044>

⁴⁷² <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1248333458776248325/photo/1>

⁴⁷³

<https://tamborilnews.com/afiliados-seguro-familiar-de-salud-enfermos-de-covid-19-podran-ser-atendidos-en-clinicas-privadas-sin-tener-que-pagar-copagos/>

- Se ha logrado un acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), para que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del coronavirus (COVID-19), sean atendidos en establecimientos de salud privados, sin pagar copagos.
- De cara a la Semana Santa, la prohibición de realizar desplazamientos al interior del país se aplica únicamente a los ciudadanos particulares que, por costumbre, se hubieran desplazado por motivos familiares, turísticos o de recreo. “En ningún caso se interrumpirá la labor de productores, transportistas y comerciantes, quienes podrán realizar sus funciones con total normalidad para el mantenimiento de las cadenas de suministro de alimentos y productos básicos para toda nuestra población”.

6 de ABRIL

- [Decreto 145-20] Presidente Danilo Medina crea Comisión Veeduría Ciudadana COVID-19 para vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo el esquema de compras de emergencia con miras al estricto cumplimiento de Ley 340-06⁴⁷⁴

3 DE ABRIL

- Ministro de Presidencia de República Dominicana informó que la extensión del toque de queda por quince días, quedan terminantemente prohibidos los viajes al interior del país, excepto para el transporte de mercancías esenciales.⁴⁷⁵
- Presidencia de la República Dominicana informó que se activarán los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.
- Presidencia de la República Dominicana comunicó que a partir del 3 de abril se está suministrando de manera gratuita los tratamientos de hidroxiclороquina a todos los pacientes que den positivo.
- Hoy iniciamos el depósito del subsidio Quédate En Casa para los que ya tienen la tarjeta de Progresando con Solidaridad.⁴⁷⁶

⁴⁷⁴ <https://es.scribd.com/document/455116092/Decreto-145-20>

⁴⁷⁵ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1246199396628402179>

⁴⁷⁶ <https://twitter.com/ProSoliRD/status/1246080764539744256>

- República Dominicana reporta 8 nuevos fallecimientos por Covid-19, en total se registran 68 personas fallecidas.

2 DE ABRIL

- Presidencia de República Dominicana estableció que el Decreto 142-20 se mantiene vigente por un plazo adicional de 15 días, a partir del viernes 3 de abril del año en curso, todas las medidas de distanciamiento adoptadas el pasado 17 de marzo por el Coronavirus.⁴⁷⁷
- [Decreto 143-20]Presidente Danilo Medina oficializa la creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria para contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19).⁴⁷⁸
- El ministro de Salud Pública, Rafael Sánchez Cárdenas, presentó este jueves la aplicación Aurora MSP, la cual permitirá ampliar el apoyo, el servicio y el acceso de los ciudadanos a información sobre el coronavirus (COVID-19).⁴⁷⁹

1 DE ABRIL

- [Decreto 141-20] **Presidente Danilo Medina designa Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para combate del COVID-19 integrado por:**⁴⁸⁰
 1. Rafael Sánchez Cárdenas, ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien lo coordinará.
 2. Chanel Rosa Chupani, director SNS.
 3. General Juan Manuel Méndez García, director COE.
 4. Jorge Marte
 5. José R. Yunén.
 6. Patricia León.

⁴⁷⁷ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1245776423601745923>

⁴⁷⁸ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1245802560302256131>

⁴⁷⁹

<https://presidencia.gob.do/noticias/para-ampliar-apoyo-informaciones-y-atenciones-ciudadanos-ante-covid-19-salud-publica-pone>

⁴⁸⁰ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1245383066882891776>

7. Amado Alejandro Báez, quien desempeñará las funciones de director ejecutivo del Comité.
- Hospitales y Centros de Primer Nivel de todo el país reciben Medicamentos, Equipos de Protección Personal y otros insumos para enfrentar el COVID-19.⁴⁸¹
 - Vicepresidencia de la República Dominicana publicó la lista de alimentos que se pueden adquirir en la **Red de Abastecimiento Social (RAS)** con el subsidio temporal “Quédate en Casa”.⁴⁸²

31 DE MARZO

- **Quédate en Casa:** Es una iniciativa de carácter temporal implementada por el gobierno dominicano para aliviar las consecuencias socioeconómicas del coronavirus. Este beneficiará con transferencia monetaria a 1 500 000 hogares dominicanos, categorizados por el SIUBEN como de más vulnerables del país.⁴⁸³
- El horario del **toque de queda es de 5 de la tarde a las 6 de la mañana;** no hay planes de cambiar esta situación por un modelo permanente.
- El **Ministerio Público y la Policía Nacional** estarán aplicando las medidas establecidas en la legislación dominicana, contra aquellos desaprensivos que comentan delitos cibernéticos. El **Centro Nacional de Ciberseguridad** está monitoreando la situación sobre ciberdelincuencia constantemente.⁴⁸⁴

30 DE MARZO

- Toda **iniciativa privada** para ayudar es bienvenida y más importante que nunca. **Donaciones a la población de medicamentos o herramientas de diagnóstico epidemiológico** deben ser recibidas por entidades oficiales que velan por la salud pública.⁴⁸⁵

29 DE MARZO

⁴⁸¹ <https://twitter.com/SNSRDO/status/1245444766998892545>

⁴⁸² <https://twitter.com/ViceRDo/status/1245369744762511362>

⁴⁸³ <https://twitter.com/AdessRD/status/1245042278693064704/photo/1>

⁴⁸⁴ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1245116958166724608/photo/3>

⁴⁸⁵ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1244757653630435329>

- **Servicios Nacionales de Salud continúa entrega de Equipos de Protección Personal, medicamentos e insumos en hospitales.**⁴⁸⁶

28 DE MARZO

- **Durante el Toque de Queda de 5:00 p.m. a las 6:00 a.m. en todo el territorio nacional hay diez excepciones de vehículos y personas que pueden circular.**⁴⁸⁷
 1. Personas dedicadas a los servicios de salud.
 2. Personas con alguna urgencia médica que necesiten trasladarse a algún centro de salud.
 3. Personas dedicadas a labores de seguridad privada.
 4. Miembros de la prensa y demás medios de comunicación.
 5. Personal de empresas distribuidoras de electricidad para atender, exclusivamente situaciones de emergencia.
 6. Vehículos dedicados al transporte y distribución de mercancías.
 7. Vehículos de empresas e instituciones de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos para atender exclusivamente de emergencia.
 8. Personas que laboren en puertos y aeropuertos
 9. Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos.
 10. Personas vehículos destinados a servicios funerarios.

27 DE MARZO

- **Programa Quédate en Casa**⁴⁸⁸:
 - **572 857 hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad, actuales beneficiarios de “Bonogas hogar”** .
¿Qué recibirán? Se incluirán temporalmente en el programa “Comer es Primero” y recibirán una transferencia de RD \$5000 por dos meses.
Forma de pago: No se dispone de plástico de la tarjeta. Podrán hacer transacciones en los colmados utilizando su número de cédula. Serán contactados vía telefónica para informarles de los pasos a realizar.
 - **116 140 hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad, actual beneficiarios de “Bonogas hogar”**

⁴⁸⁶ <https://twitter.com/SNSRDO/status/1244657580779151360>

⁴⁸⁷ <https://twitter.com/MinInteriorRD/status/1244000451789545474>

⁴⁸⁸ <https://twitter.com/ProSoliRD/status/1243667944451825664/photo/1>

¿Qué recibirán? Se incluirán temporalmente en el programa “Comer es Primero” y recibirán una transferencia de RD\$5000 por dos meses.

Forma de pago: Disponen actualmente del plástico de la tarjeta Progresando con Solidaridad. Cobrarán la primera semana de abril y la primera semana de mayo.

- **811 003 hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad, actualmente beneficiarios de “Comer es Primero”**

¿Qué recibirán? Un aumento de transferencia a RD\$5000 por dos meses.

Forma de pago: Disponen actualmente de tarjeta progresando con solidaridad. Cobrarán la primera semana de abril y la primera semana de mayo.

- **Evoluciona positivamente salud de cinco pacientes se encontraban en estado delicado; 9 provincias están libres de la COVID-19.**⁴⁸⁹
- **Se están habilitando espacios para aislamiento para más de 4 mil personas, si fuera necesario.** A partir del lunes: 3 centros privados, dedicados únicamente para tratar personas con el Covid-19.⁴⁹⁰
- Teniendo en cuenta las necesidades extraordinarias que nos plantea el Coronavirus, el gobierno ha dispuesto un espacio de inscripción para personal de salud. **Formulario y detalles en:** <http://coronavirusRD.gob.do>
- **El coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos creada para dar respuesta a la alerta por Coronavirus (COVID-19), Donald Guerrero, explicó hoy el funcionamiento de los dos principales programas anunciados anoche por el presidente Danilo Medina para llevar alivio económico a las familias dominicanas.**
 - Aumenta el número de familias beneficiadas, que pasarán de ser 811,003 hogares a un millón y medio hogares y la transferencia de fondos para aquellos hogares donde las cabezas de familia tienen más de 60 años y precondiciones de salud como VIH o Tuberculosis”.

⁴⁸⁹<http://coronavirusrd.gob.do/2020/03/27/evoluciona-positivamente-salud-de-cinco-pacientes-se-encontraban-en-estado-delicado-9-provincias-estan-libres-de-la-covid-19/>

⁴⁹⁰<https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1243661167161204743>

- Expuso que “los beneficiarios identificados por la Comisión de Asuntos Sociales sobre la base de la información validada por el Gabinete Social, accederán simplemente con su cédula de identidad, como único documento necesario, a los establecimientos de la red de comercios afiliados al programa Comer es Primero”.
- El Gobierno está en proceso de aumentar significativamente dicha red incorporando hasta 2,000 nuevos establecimientos en los próximos días.
- **¿Qué es el Fondo de Asistencia Solidario al Empleado?** Es un programa para apoyar, de manera transitoria, a los trabajadores formales elegibles con una transferencia monetaria no condicionada. El Objetivo es permitir que estos trabajadores tengan los recursos para mantener un consumo básico y ayuden a contrarrestar los efectos económicos de las medidas tomadas para frenar el avance del COVID-19⁴⁹¹.

26 DE MARZO

- Se extiende horario de **toque de queda establecido en todo el territorio nacional por Decreto 135-20 a partir del viernes 27 de marzo hasta el viernes 3 de abril**. Nuevo horario: Desde las 5:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana.⁴⁹²
- La **Comisión de Asuntos Sociales** está trabajando para hacer llegar de manera conjunta alimentos a las familias más vulnerables.⁴⁹³
- Inició un plan operativo de desinfección en espacios públicos en diversos puntos. El **Ministerio de Salud Pública y la Unidad de Combate de Plagas Tropicales**, podrán en marcha un plan operativo de desinfección de espacios públicos en diversos puntos, iniciando en **San Francisco de Macorís, El Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo**. Se contará con equipo con trajes aislantes, para la desinfección de áreas vulnerables, de acuerdo a los focos de contaminación, así como lugares de tránsito y concentración de personas⁴⁹⁴.
- Se están **habilitando otros laboratorios**, tanto públicos como privados, para poder agilizar la capacidad de respuesta ante el COVID-19.⁴⁹⁵

⁴⁹¹ <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1243513434118864896/photo/1>

⁴⁹² <https://twitter.com/RodrigMarchena/status/1243217630275780608?s=20>

⁴⁹³ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1243194673704943616>

⁴⁹⁴ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1243283264800018436>

⁴⁹⁵ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1243285584602423296>

23 DE MARZO

- **Continuamos con la entrega de los Kits de Alimentación y Nutrición Escolar en Centros Educativos de**⁴⁹⁶:
- Tachuela redonda Santiago
- Tachuela redonda Puerto Plata
- Tachuela redonda Santo Domingo Este
- Tachuela redonda Jimaní, Independencia.

En orden y en cumpliendo con todos los protocolos de Salud.

24 DE MARZO⁴⁹⁷

El Gobierno ha puesto en marcha tres estrategias en paralelo:

- **Primera estrategia:** en este momento, esta prueba se puede realizar en el Laboratorio Nacional y en dos laboratorios privados. Pero el Ministerio de Salud Pública está habilitando nuevos laboratorios públicos en hospitales públicos para realizar la Prueba de Reacción en Cadena de Polimerasa en tiempo real, la llamada prueba PCR.
- **Segunda estrategia:** se trabaja para que la prueba pueda realizarse también en centros privados una vez se hayan estandarizado los protocolos para que tengan el mismo grado de confiabilidad que en el propio Laboratorio Nacional.
- **Tercera estrategia:** muy pronto, se anunciará el procedimiento de un test rápido cuyo costo asumirá el Estado y que se ha usado en otros países con éxito. Esta prueba permitirá a muchas personas calmar sus dudas, pero hay que dejar claro desde ya que sólo ofrece resultados presuntivos, válidos al 85%.

23 DE MARZO⁴⁹⁸

- Las personas que den positivo permanezcan confinados y atendidos en centros de salud, y que **las personas que hayan estado en contacto con infectados permanezcan en confinamiento por un periodo de 14 días**, hasta que se despeje la sospecha. Habilitando centros, para poder

⁴⁹⁶ <https://twitter.com/PresidenciaRD>

⁴⁹⁷

<https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-pone-en-marcha-tres-estrategias-para-aumentar-acceso-pruebas-covid-19-y-dispone>

⁴⁹⁸ <https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-habilita-centros-para-cuarentena-y-aclara-no-esta-permitido-aislar-municipios-del>

garantizar su estado de salud y el debido cumplimiento de la cuarentena en todos los casos que sea necesario.

- **Queda prohibida la suspensión o cancelación de los servicios de telecomunicaciones**, así como generar cargos por retraso en el pago de los servicios, durante el periodo de estado de emergencia.

21 DE MARZO

- El MEPyD en coordinación con **Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda solicitó a los cooperantes identificar nuevas posibilidades de cooperación y de reorientar los recursos** de iniciativas en curso para cubrir las necesidades del sector salud, que es ahora mismo la gran prioridad nacional.⁴⁹⁹
- El MEPyD convocó a **donantes internacionales a una reunión virtual en busca de coordinar esfuerzos y gestionar cooperación internacional** para que el país pueda fortalecer las capacidades del Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud de hacer frente al COVID-19.
- El ministro Jiménez pidió a donantes internacionales evaluar la posibilidad de reorientar recursos que se habían dispuesto para la cooperación en otras áreas y reenfoarlos hacia la necesidad que tiene el país.

20 DE MARZO

- **[Decreto 135-20]** Presidente Danilo Medina establece toque de queda en todo el territorio nacional y, en consecuencia, queda prohibido **tránsito y circulación de personas desde las 8 de la noche hasta las 6 de la mañana a partir de este viernes 20 de marzo hasta viernes 3 de abril**⁵⁰⁰.

Decretos 135-20⁵⁰¹

⁴⁹⁹ <https://twitter.com/MEPyDRD/status/1241401054094336001>

⁵⁰⁰ <https://twitter.com/SaludPublicaRD/status/1241078739209015296/photo/1>

⁵⁰¹ <https://twitter.com/SaludPublicaRD/status/1241078739209015296/photo/1>

Art 1. Se establece un toque de queda en todo el territorio nacional y, en consecuencia, **queda prohibido el tránsito y circulación de personas desde las 8:00 pm hasta las 6:00 am**, a partir de esta fecha, viernes 20 de marzo del año en curso, por un plazo de 15 días, hasta el viernes 3 de abril del año en curso.

Art 2. Quedan exceptuados del art 1 de este decreto:

1. La personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeras, bioanalistas y personal paramédico.
2. Las personas con alguna emergencia médica que necesite dirigirse a algún centro de salud.
3. Las personas que estén dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
4. Los miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
5. El personal de las empresas distribuidoras de electricidad para atender, exclusivamente, situaciones de emergencia.

Art 3. Envíese al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Interior y la Policía Nacional para su conocimiento y ejecución.

Decreto de Estado de Emergencia resolución 62-20 del 19 de marzo de 2020⁵⁰².

Art 1: Se declara Estado de emergencia en todo el territorio nacional en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la resolución 62-20 del 19 de marzo de 2020.

Se establece un toque de Queda en todo el territorio nacional, queda prohibido el tránsito y la circulación de personas desde las 8:00 pm hasta las 6:00am por un plazo de quince días.

Art 2: El congreso nacional mediante la resolución Núm. 62-20 acogió en su dispositivo segundo las motivaciones expuestas por el presidente que dispone:

1. Disponer las restricciones, por el **tiempo estrictamente necesario, a las libertades de tránsito, asociación y reunión**, de acuerdo con lo dispuesto en la letra H) y J) del numeral 6 del art. 266 de la Constitución y los numerales 8 y 10 del artículo 11 de la Ley Núm. 21-18, siempre guiados por de la OMS..
2. Adoptar medidas necesarias para **garantizar que los centros de salud pública se mantengan**

⁵⁰²<https://twitter.com/SaludPublicaRD/status/1240959827268034568>

provistos de los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades y así garantizar la asistencia hospitalaria y la provisión de medicamentos a las personas afectadas por el COVID-19 que lo requiera.

3. Disponer las **medidas necesarias para apoyar a los diferentes sectores económicos nacionales** durante el periodo de emergencia como forma de proteger el empleo y los ingresos de los trabajadores.

Art 3: El poder ejecutivo rendirá informes periódicos a la comisión bicameral del Congreso Nacional que, por mandato de la resolución Núm 62-20 se integrará para el seguimiento de las actuaciones, medidas y disposiciones adoptadas durante el periodo de excepción...

Art 4 Este Estado de Emergencia se mantendrá 25 días

Párrafo: Si cinco días antes del vencimiento de este plazo no han cesado las causas que dieron lugar a esta declaratoria de Estado de Emergencia. El poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la ley Núm 21-18.

Art 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

19 DE MARZO

- **Logística para distribuir alimentos en escuelas:** El ministro Peralta informó que se ha puesto en marcha la logística para la distribución de alimentos en las escuelas, tanto para los alumnos como para sus padres.
- “El pueblo dominicano puede estar seguro que la atención a los sectores económicamente vulnerables, será una prioridad absoluta durante la presente emergencia”, agregó⁵⁰³.

18 DE MARZO

Gobernador Valdez Albizu anunció las medidas monetarias, financieras y cambiarias, adoptadas ante el impacto del COVID-19 en la economía dominicana⁵⁰⁴.

⁵⁰³<https://presidencia.gob.do/noticias/familias-dominicanas-no-estan-solas-gobierno-protectora-la-poblacion-y-trabaja-para>

⁵⁰⁴<https://www.bancentral.gov.do/a/d/4802-gobernador-valdez-albizu-anuncia-las-medidas-monetarias-financieras-y-cambiarias-adoptadas-ante-el-impacto-del-covid19-en-la-economia-dominicana>

Medidas de tasas de interés

El Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA) del Banco Central de la República Dominicana, en una reunión extraordinaria de política monetaria celebrada el pasado lunes 16 de marzo, decidió:

1. Reducir la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 100 puntos básicos, de 4.50 % a 3.50% anual, con el objetivo de incentivar una baja generalizada de las tasas de interés en el sistema financiero a través del mecanismo de transmisión de política monetaria.

2. De igual forma y con la finalidad de proveer liquidez a un costo bajo a las entidades financieras, se aprobó una disminución de 150 puntos básicos en la tasa de interés de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a un día), pasando de 6.00 % a 4.50% anual.

3. Adicionalmente, se decidió reducir la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo en el Banco Central (Overnight), de 3.00 % a 2.50% anual. Esta medida contribuye a reducir la tasa de interés interbancaria y, por lo tanto, disminuye el costo de fondeo de las entidades financieras.

Medidas de provisión de liquidez al sistema financiero

Específicamente, en moneda nacional estamos poniendo a disposición de las entidades **financieras liquidez por más de RD\$52 mil millones a través de las siguientes medidas:**

1. RD\$ 10 mil millones serán destinados a préstamos a los hogares y a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector comercio, mientras que el resto de los fondos, unos RD\$ 12,321.0 millones serán canalizados a los sectores productivos, principalmente al turismo y al sector exportador, a tasas de interés en todos los casos no mayores de 8.0 % anual.

Es importante destacar que los nuevos préstamos que otorguen las entidades financieras con estos recursos serán clasificados como categoría de riesgo A, con cero provisiones, y no serán considerados en el cálculo del índice de solvencia.

2. Segundo, el Banco Central habilitó la ventanilla de provisión de liquidez a las entidades financieras a través del mecanismo de Repos hasta 90 días por un monto de hasta RD\$30 mil millones, utilizando como garantía títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda. Esta facilidad estaría a disposición de las entidades financieras con tasas de interés de 4.75% para Repos de hasta 30 días y de 5.0% para Repos entre 31 y 90 días. Estas facilidades podrían renovarse mientras persistan las condiciones de incertidumbre que originaron la medida.

En ese sentido estamos proveyendo liquidez al mercado por más de US\$ 500 millones, a través de los siguientes mecanismos:

1. Inyectar liquidez en moneda extranjera por un monto de hasta US\$300.0 millones, a través de operaciones de repos de 90 días, utilizando como garantía títulos del Ministerio de Hacienda.

2. Flexibilizar temporalmente los requisitos de cobertura del encaje legal en moneda extranjera de los bancos múltiples, reconociendo títulos del Ministerio de Hacienda en dólares como cobertura válida de US\$ 222 millones, lo que representa 2.5 puntos porcentuales del coeficiente de encaje legal. Esta medida contribuirá a facilitar la canalización de divisas a sectores generadores como el turismo y las exportaciones que han sido impactados por la caída en los flujos de comercio y turismo a nivel global.

Específicamente, las medidas adoptadas como parte del tratamiento regulatorio especial son:

1. Autorizar a las entidades financieras a congelar las calificaciones y provisiones de los deudores al nivel en que se encuentran al momento de la aprobación de la Resolución.

2. Autorizar a que las reestructuraciones de créditos que impliquen modificación en las condiciones de pago, tasa de interés, plazos y cuotas, entre otros, puedan mantener la misma calificación de riesgo del deudor al momento de ser reestructurado. En otras palabras, esto quiere decir que no se le reduciría la calificación crediticia al deudor por problemas originados en atrasos de pagos producto de la situación actual.

3. Autorizar a que sean considerados como no vencidos aquellos préstamos desembolsados contra líneas de crédito por un período de sesenta (60) días. Esta medida comprende una dispensa del pago del capital del préstamo en ese período, beneficiando el flujo de caja del deudor.

4. Extender por noventa (90) días el plazo otorgado al deudor para la actualización de garantías correspondientes a las tasaciones. Esta medida brindará una mayor flexibilidad al deudor que dispondrá de más tiempo para cumplir con el requisito de actualizar su garantía.

17 de MARZO

- Compra de medicamentos y de insumos para detectar el virus, habilitación de 2 centros hospitalarios dedicados únicamente a recibir pacientes positivos o con sospecha de serlo, y áreas de aislamiento en 15 centros de salud en diferentes puntos del territorio nacional.
- Suspensión por un mes los vuelos provenientes de los países europeos, China, Corea e Irán, así como los vuelos desde la República Dominicana hacia esos países.
- Suspensión de la llegada de todos los cruceros, en todos los puertos y costas de la República Dominicana.
- Se estableció un período de excepción de 15 días en aislamiento domiciliario, a todas las personas que hayan estado en las dos últimas semanas en alguno de los lugares para los que se ha establecido la suspensión de vuelos. Esto incluye estudiantes dominicanos que estaban fuera del país.
- Quedan suspendidos por 15 días los eventos y concentraciones de toda índole. Esto incluye eventos nacionales e internacionales, espectáculos públicos, eventos culturales, artísticos, y deportivos, así como la actividad en bares y discotecas, entre otros.
- Quedan suspendidas las actividades comerciales durante los próximos 15 días, con la excepción de aquellas que se dedican a actividades básicas para la población: supermercados, colmados, estaciones de expendio de combustibles, farmacias y establecimientos comerciales dedicadas al expendio de alimentos crudos o cocidos, entre otros.
- También quedan autorizados a operar de manera normal los centros de servicios médicos públicos y privados y los laboratorios médicos.
- En toda la Administración Pública, los empleados que tengan más de 60 años de edad y alguna condición especial de salud como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares o respiratorias, deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis.
- El resto de empleados serán alternados al 50% por semana, exceptuando los titulares y aquellos que sean indispensables, salvo que se detecte a alguien con síntomas del coronavirus.
- Solicitamos igualmente a todos los sectores productivos en todos los casos en que sea posible, que implementen el trabajo a distancia al menos por 15 días.

- En los casos en que esto no sea posible, se implementará la flexibilización de jornada de trabajo y se recomienda que limiten la asistencia de sus empleados al mínimo necesario, contemplando hacer turnos que permitan evitar la afluencia de muchas personas.

En el área de salud:

- 1.- Aquellos laboratorios privados que estén debidamente certificados podrán realizar la prueba para detectar el coronavirus, bajo el estricto seguimiento del Ministerio de Salud, siguiendo los protocolos establecidos y reportando puntualmente los casos detectados a las autoridades de salud.
- 2.- Se están habilitando más centros de aislamiento necesarios para la defensa de la Salud Pública del Pueblo Dominicano.
3. Con relación a los hospitales y clínicas se limitan las visitas y la circulación de personas.
4. Los centros de servicios de salud privados, si así lo desean, quedan autorizados en coordinación con el Ministerio de Salud, para habilitar áreas de aislamiento en sus instalaciones.

Medidas económicas:

- 1.El sector hotelero, la DGII dejará de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA).
- 2.Se permitirá dividir en cuatro pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que deben efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio en diciembre.
- 3.Se otorgarán facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al período de emergencia.
- 4.El Ministerio de Hacienda coordinará cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas, que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.
- 5.Por su parte, la Junta Monetaria, hará público un primer paquete de medidas orientadas a garantizar la estabilidad económica y la provisión de liquidez para las empresas del país.

17 de MARZO

1. La Comisión de Alto Nivel para la prevención y control de Coronavirus ha decidido reorientar la jornada informativa casa por casa convocada para el miércoles y hacer llegar la información preventiva a la población por los canales no presenciales existentes, eliminando así cualquier

posible riesgo⁵⁰⁵.

2. Las informaciones serán distribuidas por redes sociales, mensajes telefónicos y a través de los medios de comunicación tradicionales.
3. 35 preguntas y respuestas sobre el Coronavirus y falsos rumores. Distribuyendo este mensaje, contribuyes a que cada vez más dominicanos conozcan información correcta⁵⁰⁶.

16 DE MARZO⁵⁰⁷

1. **Mediante el Decreto 87-20, el presidente Danilo Medina declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la preparación, prevención y respuesta ante potencial ingreso al país de afectados por el coronavirus.**
2. Disponen de 376 camas para aislamiento en la Red Pública de Salud, las cuales serán aumentadas a 600 a finales de marzo.
3. Capacitamos a 300 personas en la Red Pública de Salud en manejo, protección y Tratamiento de casos de Covid-19.
4. Instalamos un centro de llamadas con la línea *462
5. Anunciamos una jornada nacional preventiva de limpieza y desinfección profunda en todos los centros educativos de país.

14 de MARZO

1. A partir de las 6 de la mañana del lunes 16 de marzo y durante un mes quedan suspendidos los vuelos provenientes de los vuelos de: China, Corea e Irán y también los vuelos desde República Dominicana hacia esos países.
2. Así mismo, se establece la cuarentena a pasajeros provenientes de los otros países que hayan estado en las dos últimas semanas en alguno mencionados anteriormente.
3. Queda suspendida la llegada de los cruceros.
4. Todos los estudiantes dominicanos que estaban fuera del país y han regresado como consecuencia de las medidas de suspensión de la docencia tomadas por el exterior, deberán

⁵⁰⁵ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1239705275931570177>

⁵⁰⁶ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1239944573645991936>

⁵⁰⁷ <https://twitter.com/PresidenciaRD/status/1239551454089744384/photo/1>

permanecer el aislamiento de 15 días a partir del ingreso al país.

5. Los estudiantes de nivel inicial, básico e intermedio que estudian en la República Dominicana, que han visitados los países mencionados en la primera medida, deberán permanecer en aislamiento domiciliario 15 días. La misma medida se aplicará a los estudiantes universitarios.
6. La misma medida se aplicará a todos los ciudadanos que hayan visitado los países a los cuales se ha establecido restricciones.
7. Quedan suspendido los viajes al exterior de todos los funcionarios del poder ejecutivo, hasta nueva orden.
8. Los ciudadanos deberán limitar al máximo los viajes al exterior, realizando únicamente aquellos que sean estrictamente necesarios.
9. Los médicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional asumirán el control del protocolo de salud de acceso al país.

Horarios Actualizados de Atención en Aduanas:

A partir del 20 de marzo los despachos de los contenedores se harán hasta las 6:00 pm, acatando el Decreto 135-20 que establece el toque de queda de 8:00 pm a 6:00 am.

Fuente: <https://twitter.com/aduanard/status/1241103113337163778>

Teléfono de emergencia:

- **Llamada por casos de Covid-19 : 462**
- **Soporte psicológico en la línea del Centro de Operaciones de Emergencia: (COE- Salud *462)**
- **Visita la página web: coronavirusrd.gob.do**
- **Aplicación móvil: Aurora MSP**
- **Protección al consumidor: 809-567-855 o 1-809-200-8555**
- **Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computadoras, Ciberseguridad e Inteligencia (C5i)**

Fuente de datos oficiales

- Ministerio de Salud Pública <https://www.msp.gob.do/web/?p=6458>
- Salud Pública RD @SaludPublicaRD
- PresidenciaRD @PresidenciaRD